DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 2 de Enero de 1961

TOMO 222 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16068

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se modifica una disposición de la Reglamentación de la ley Orgánica de la Marina en lo referente a la aptitud de vuelo para los Oficiales de la Marina, Aviadores Navales, etc.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.374).

Montevideo, 20 de diciembre de 1960.

Visto: estos antecedentes, por los cuales la Inspección General de Marina propone la modificación del artículo 3º de Reglamentación del inciso G) del artículo 62 y 75 de la ley Nº 10.808, Orgánica de la Marina;

Considerando: que dicha modificación será conveniente para la Aviación Naval;

Atento: al informe favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º de Reglamentación del inciso G) del artículo 62 y artículo 75 de la ley Nº 10.808 Orgánica de la Marina, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º La aptitud de vuelo para los Oficiales de Marina, Aviadores Navales, Navegantes Observadores e Ingenieros Especialistas Aeronáuticos Navegantes y en situación de actividad, la comprobarán realizando anualmente como mínimo, en los aviones de la Aviación Naval y/o en aviones Militares Nacionales o extranjeros, integrando su dotación o su rol como observador, debidamente controladas las horas de vuelo que a continuación se detallan, sin infringir las normas técnicas del uso del avión. Grado (1). Con destino en Bases Aéreas Navales, Escuelas de Especialización Aeronavales, Operaciones, Dirección Técnica y Agrupaciones Aéreas, Capitán de Fragata 20 horas. Capitán de Corbeta y Teniente de Navío, 40 horas. Alférez de Navío y Guardia Marina, 50 horas. Grado (3). Con destino en la Inspección General de Marina. (A) En otros destinos no comprendidos en el Grado (1). Capitán de Fragata, 15 horas. Capitán de Corbeta y Teniente de Navío, 30 horas. Alférez de Navío y Guardia Marina, 40 horas. El mínimo establecido puede variarse cuando por razones justificadas lo proponga el Inspector General de Marina antes del 30 de noviembre de cada año. No se responsabilizará al Oficial, cuando no se le haya dado oportunidad para cumplir con lo establecido".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

Las Leyes del "PRESUPUESTO GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS" fueron publicadas los días 14, 15 y 16 del corriente

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley. Se establece que los ex funcionarios de las Cámaras de Senadores y Representantes y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, con más de cuarenta años de servicios, tendrán derecho a reformar sus cédulas jubilatorias en base a las asignaciones fijadas por el presupuesto de 1957.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los ex funcionarios de las Cámaras de Senadores y Representantes y los ex empleados de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que se hubieren jubilado con más de cuarenta años de servicios, tendrán derecho a reformar sus cédulas jubilatorias en base a las asignaciones fijadas por el presupuesto vigente en 1957, a los cargos en que se hubieren acogido a la pasividad.

La reforma se hará de oficio por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, liquidándose los haberes de reforma a partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1960.

CARLOS M. PENADES, Presidente Ad hoc. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de diciembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — ENRIQUE BELTRAN. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

3

Ley. Se establece, a los efectos de la aplicación de las disposiciones de las leyes 11.285 y 12.376, que la antigüedad de los funcionarios docentes de la Universidad del Trabajo, será computada incluyendo los servicios prestados con anterioridad en otras instituciones oficiales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º A los efectos de la aplicación de la ley número 11.285, de 2 de julio de 1949 y del artículo 41 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, la antigüedad de los funcionarios docentes de la Universidad del Trabajo del Uruguay, será computada incluyendo, junto con los servicios docentes acreditados en dicha Universidad, aquéllos de igual carácter, prestados con anterioridad en la Dirección General de Institutos Penales o en otro instituto oficial que proporcione enseñanza técnica.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de diciembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — ENRIQUE BELTRAN. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

4

Ley. Se dan normas para el pago de jubilaciones, pensiones, seguros, rentas y otros recursos a los asilados del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los asilados del Asilo Luis Piñeyro del Campo, sólo podrán percibir sus jubilaciones, pensiones, seguros, rentas y otra forma de recursos por intermedio de la Oficina o persona designada por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones sólo podrán hacer efectivo el pago de las jubilaciones y pensiones que sirvan a los asilados del Asilo Luis Piñeyro del Campo a la Oficina o al funcionario que determine el Ministerio de Salud Pública al efecto, el que actuará con carácter oficial y bajo la inmediata responsabilidad de la Dirección del Servicio.

Art. 3º Se autoriza a la Oficina Recaudadora del Asilo Luis Piñeyro del Campo a descontar hasta el 50 o|o de las pensiones a la vejez y hasta el 60 o|o de pensiones y pasividades mayores a los asilados de su dependencia con destino al pago de las hospitalidades, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de diciembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — ENRIQUE BELTRAN. — CARLOS STAJANO. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

5

Decreto. Se reglamenta la ley 12.762, "Fondo Olímpico", en lo referente al régimen de recaudaciones y fiscalización del derecho de entrada.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de diciembre de 1960.

Visto: la ley de 23 de agosto de 1960 que crea e integra el "Fondo Olímpico" y da normas sobre asistencia de menores a Casinos;

Resultando: que por resolución de 16 de setiembre próximo pasado se cometió a la Comisión Nacional de Educación Física y a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, la estructuración de los reglamentos de la norma legal invocada;

Atento a lo informado por los mencionados organismos y a lo establecido por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley de 23 de agosto de 1960, que crea el "Fondo Olímpico", se establece el régimen de recaudación y fiscalización del derecho de entrada, allí previsto, de acuerdo a las siguientes disposiciones.

Art. 2º En todos los accesos a las salas de juego se instalarán boleterías para la venta de entradas al público, que serán emitidas, selladas y controladas por la Comisión Nacional de Educación Física, mediante su personal y cuyas funciones se determinan.

Art. 3º En los lugares de ingreso del público a las salas de juego se colocarán urnas destinadas al depósito de las entradas que deberá retirar el funcionario encargado del contralor de la puerta.

Art. 4º Diariamente al clausurarse la sala de juego se procederá a la liquidación de lo recaudado por concepto de entradas vendidas mediante formularios de borderaux que, por cuadruplicado serán suscritos por los funcionarios que al efecto se designen. El importe resultante de la liquidación será entregado bajo recibo, a la Gerencia del Casino, para su versión en la cuenta "Comisión Nacional de Educación Física. Fondo Olímpico" del Banco de la República.

Art. 5º Para el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo final del artículo 2º de la ley que se reglamenta, la Comisión Nacional de Educación Física solicitará del Banco de la República la apertura de una subcuenta denominada "5 o|o Gastos de Recaudación y Administración".

Art. 6º Los Embajadores y Ministros de Estado extranjeros acreditados ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, los Legisladores, los Concejales y Ediles del respectivo Departamento donde estuvieren instalados los Casinos, tendrán libre acceso a los mismos.

Art. 7º En todo tiempo podrá prohibirse sin expresión de causa, el acceso de cualquier persona a las salas de juego. También queda facultada la Gerencia del Casino para hacer retirar de la sala de juego a cualquier persona, sin expresión de causa.

Art. 8º (Transitorio). Las personas menores de 21 años que a la fecha de promulgada la ley que se reglamenta, hubieran sido funcionarios de los Casinos del Estado, podrán proseguir en la calidad de tales.

Art. 9º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — ENRIQUE BELTRAN. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

6

Resolución. Se modifica el límite de demarcación entre la tercera y la quinta Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de diciembre de 1960.

Visto: estos antecedentes, remitidos por la Suprema Corte de Justicia, solicitando la modificación del límite que separa la 3a. y 5a. Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado;

Resultando: que el nuevo límite propuesto, es el establecido por el uso durante un lapso mayor de cincuenta años y que su adopción significa corregir la anomalía que representa la existencia de un límite que la costumbre y la práctica no observan desde hace mucho por no estar de acuerdo con la realidad, a la vez que se hacen desaparecer los serios inconvenientes de diverso carácter que ello plantea en la actualidad;

Considerando: lo informado por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modificar el límite existente entre la 3a. y 5a. Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado, el que queda establecido en la siguiente forma:

5a. Sección Judicial. Este: Sierra de las Animas, desde el abra de Lucas Castellanos hasta su final en el cerro Pan de Azúcar; la Zanja Honda, desde sus puntas hasta su desembocadura en el Río de la Plata.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ENRIQUE BELTRAN. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre los Almacenes de comestibles, Provisiones, Fiambrerías, Depósitos y Despacho de Carbón y Leña, Fruterías y Verdulerías y la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1960

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO

ALMACENES DE COMESTIBLES, PROVISIONES, FIAMBRERIAS, DEPOSITOS Y DESPACHO DE CARBON Y LEÑA, FRUTERIAS Y VERDULERIAS ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE MERCEDES.

En la ciudad de Mercedes, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta, primera sección judicial del Departamento de Soriano, reunidos en el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Por una parte los señores Presidente y Secretario de la nombrada Institución, —en su representación— don Eduardo Neme, Credencial Serie H.A.B. 6.226 y don Carlos J. Borio, Credencial Serie M.A.A. 21.338, y por la otra los señores Presidente y Secretario de la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, —en su representación— don Antonio Vargas, Credencial Serie M.A.A. N.o 4.894 y don Juan A. Rey, Credencial Serie M.A.A. N.o 17.512, con la intervención del suscrito Inspector Departamental del Trabajo de Soriano, de conformidad con lo que determina la ley N.o 9.675 de 4 de agosto de 1937 y decreto de 26 de febrero de 1943, acuerdan celebrar el convenio colectivo de mejoras de salarios para el grupo de Almacenes de comestibles, Provisiones, Fiambrerías, Depósitos y Despachos de Carbón y Leña, Fruterías y Verdulerías establecidos en la ciudad de Mercedes, con arreglo a las siguientes disposiciones y tarifas:

Artículo 1.o A partir del primero (1.o) de setiembre de mil novecientos sesenta (1960), los empleados y obreros afectados a las citadas ramas, percibirán los siguientes salarios hasta la instalación, funcionamiento y fijación de nuevas tarifas por el Consejo de Salarios a establecerse para el Departamento de Soriano:

A) Casas detallistas al comercio:

1) Mandaderos hasta quince (15) años de edad, sueldo mensual noventa pesos, $ 90.00.

2) Mandaderos de más de quince (15) hasta dieciocho años de edad (18), sueldo mensual, ciento diez pesos. $ 110.00.

3) Aprendiz vendedor, sueldo mensual, ciento noventa pesos, $ 190.00.

4) Vendederos, sueldo mensual, trescientos pesos. $ 300.00.

5) Repartidores. sueldo mensual, trescientos pesos, $ 300.00.

6) Cajeros, sueldo mensual, trescientos pesos, $ 300.00.

7) Encargado de escritorio, sueldo mensual, doscientos ochenta pesos, pesos 280.00.

8) Auxiliar, sueldo mensual doscientos treinta pesos, $ 230.00.

9) Encargado de depósito, sueldo mensual, trescientos cuarenta y cinco pesos, $ 345.00.

10) Ayudante de depósito, sueldo mensual, doscientos setenta pesos, $ 270.00.

11) Cobradores, sueldo mensual, ciento sesenta y cinco pesos, $ 165.00.

B) Casas detallistas al consumidor que tengan más de dos empleados:

1) **Mandaderos hasta quince (15) años de edad, sueldo mensual, ochenta pesos $ 80.00.**

2) **Mandaderos de más de quince (15) hasta dieciocho (18) años de edad,** sueldo mensual, cien pesos, $ 100.00.

3) Aprendiz vendedor, sueldo mensual, ciento setenta pesos $ 170.00.

4) Vendedores, sueldo mensual, doscientos setenta pesos, $ 270.00.

5) Repartidores, sueldo mensual, doscientos setenta pesos, $ 270.00.

6) Cajeros, sueldo mensual, doscientos setenta pesos, $ 270.00.

7) Encargado de escritorio, sueldo mensual, doscientos cincuenta pesos, pesos 250.00.

8) Auxiliar 1.o, sueldo mensual doscientos cinco pesos $ 205.00.

9) Encargado de depósito, sueldo mensual, trescientos diez pesos, $ 310.00.

10) Ayudante de depósito, sueldo mensual, doscientos treinta y cinco pesos, pesos 235.00.

11) Cobradores, sueldo mensual, ciento cincuenta pesos, $ 150.00.

C) Casas detallistas al consumidor con hasta dos empleados:

1) Mandaderos hasta quince (15) años de edad, sueldo mensual, setenta pesos, $ 70.00.

2) Mandaderos de más de quince (15) hasta dieciocho (18) años de edad, sueldo mensual, noventa pesos, $ 90.00.

3) Aprendiz vendedor, sueldo mensual, ciento cincuenta pesos, $ 150.00.

4) Vendedores, sueldo mensual, doscientos veinticinco pesos, $ 225.00.

5) Repartidores, sueldo mensual, doscientos veinticinco pesos, $ 225.00.

6) Cajeros, sueldo mensual, doscientos veinticinco pesos, $ 225.00.

7) Auxiliar escritorio, sueldo mensual, ciento cincuenta pesos, $ 150.00.

8) Encargado de depósito, sueldo mensual, doscientos setenta y cinco pesos, pesos 275.00.

9) Ayudante de depósito, sueldo mensual, doscientos pesos, $ 200.00.

10) Cobradores, sueldo mensual, ciento treinta y cinco pesos, $ 135.00.

Art. 2.o Los empleados que perciban más de trescientos pesos mensuales en el momento de firmarse este Convenio Colectivo, percibirán un aumento de sueldo de acuerdo a las posibilidades de cada patrono.

Art. 3.o En caso de instituirse un Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Soriano, éste deberá tener en cuenta los aumentos estipulados en este Convenio al dictarse un nuevo Laudo para estas ramas, determinando la deducción pertiente entre las tarifas del presente Convenio y las del Convenio de 30 de Enero de 1959.

Art. 4.o A los efectos de la liquidación de sueldos del presente Convenio Colectivo, considéranse detallistas al público, los comercios que vendan mercaderías exclusivamente al consumido.r.
expresa que todo comercio que en forma

Art. 5.o Queda establecido en forma expresa que todo comercio que en forma regular, permanente o esporádicamente, venda mercadrías a otros comercios, deberá ajustar las tarifas de salarios a las categorías establecidas en el inciso A) del artículo 1.o de este Convenio, o sea "Casas Detallistas al Comercio".

Art. 6.o Quedan reconocidas de pleno derecho las comisiones y|o bonificaciones que perciban los empleados a la fecha de la firma de este Convenio.

Art. 7.o Las empresas afectadas al presente Convenio, deberán renovar sus planillas de contralor de trabajo en la Inspección Departamental del Trabajo, en la forma reglamentaria y a la mayor brevedad.

Art. 8.o El presente Convenio Colectivo será elevado al Ministerio de Industrias y Trabajo por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de su registro, homologación y publicación en el "Diario Oficial".

Para que así conste se labra la presente con las copias reglamentarias y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Eduardo Neme, Presidente y Carlos J. Borio, Secretario. — Por la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes: Antonio Vargas, Presidente y Juan A. Rey, Secretario General. — Por el Instituto N. del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Goró, Inspector Deptal. del Trabajo de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, Diciembre 12 de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al precedente Convenio.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.21[illegible]
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.[illegible]
Quiebras y Concursos	44	70	38	60	70	42	33	26	18	39	[illegible]
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.2[illegible]
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	[illegible]
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.55[illegible]
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	68	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	156	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.14[illegible]
Varias Reparticiones del Estado	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	74[illegible]
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.973

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

81.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Noviembre 15 de 1960

PRESIDEN LOS SEÑORES: JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asunto entrado.

3—Veto al proyecto de ley que concede franquicias a funcionarios de la Caja de Jubilaciones para la construcción de viviendas.

—El señor Diputado Caputi solicita que se declare grave y urgente y se considere inmediatamente después de la autorización solicitada por el señor Consejero Nardone. (Carpeta 52).

—Se vota afirmativamente.

—(5) En discusión.

—Se vota nominativa y afirmativamente el levantamiento del veto.

4—Autorización solicitada por el señor Consejero Benito Nardone, para ausentarse del País. (Carp. 54).

—En discusión.

—Debate.

—Concedida.

5—Se levanta la sesión a la hora 23 y 42 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 11 de noviembre de 1960.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores Legisladores, en sesión extraordinaria, el próximo martes 15, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la autorización para ausentarse del país, solicitada por el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, don Benito Nardone. — **Carpeta 54. — Repartido 14.**

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios".

1

A la hora 18 y 52 minutos entran a Sala los señores senadores: **Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúñez Giménez. Luis Batlle Berres, Wáshington Beltrán, Pedro C. Besozzi. Eduardo P. Bottinelli, José Bova Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Raúl del Campo, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, Alba Roballo, Walter Santoro, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela** y los señores representantes: **Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Nelson Arredondo, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Julio Cayorda Fernández, Agustín C. Caputti, F. Humberto Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Wáshington F. Fenochi, Delcasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, José Giosa, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Hebert, Alberto Hebert Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, José León Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Maximiano Luz, José Luis Masseira, Artemio Machado, Alberto Mani ni Ríos, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Oís, Julián Olascoaga, Albérico Passadore, Héctor Paysée Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereyra Machado, Oliverio Pérez, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (hijo), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñon Perrett, Haroldo Risso Sienra, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Albérico R. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo R. Rugia, Alberto Ruiz Prinzo, José A. Saldum, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores: **Zoilo Chelle y Guillermo Stewart Vargas** y los señores representantes **Roy. ney Arismendi, Pantaleón Astiazarán, Lisandro Cersósimo, Ulises Collazo, Héctor Lorenzo y Losada, Dardo Ortíz, Glauco Segovia y Vivian Trías.**

Con aviso el señor senador **Luis A. Tróccoli** y los señores representantes **Luis Alberto Carrese, Arturo J. Dubra, Elsa Fernández de Borges y Osvaldo Lezama.**

Sin aviso los señores senadores: **Carlos Fischer y César A. Piffaretti** y los señores representantes; **Esteban Arosteguy y Nicolás Gagliardini.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente):

Montevideo, noviembre 8 de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Juan C. Raffo Frávega.

Los Legisladores que suscriben solicitan se cite a la Asamblea General para el día martes 15, a la hora 18, a fin de considerar la autorización solicitada por el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno don Benito Nardone, para ausentarse del país.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

José Pedro Bruno. — Fernando Lucas Gaffrée. Julio L. Trías Du Pré. — Wáshigton Beltrán. — Eduardo P. Bottinelli. — Carlos M. Penadés. — Raúl del Campo. — José Bove Arteaga. — Roberto A. Zefferino. — Gervasio Domenech. — Wáshington Fenocchi. — Ernesto D'Alessandro. — Ulises Pibel Devoto — Mario Heber. — Manuel Linares. — Walter Santoro. — Juan J. Fraga. — Silvio H. Silva. — Aparicio Saravia. — Eduardo Rodríguez Larreta. — José Antonio Varela. — Pedro C. Besozzi. — Ciro Ciompi. — Milton L. Rosa. —Déliasis Fernández Viera. — Alberto Ruiz Prinzo. — María Luisa Ruecco Reyes. — Horacio A. Polla. — Francisco M. Ubillos. — A. Francisco Rodríguez Camusso.

3

SEÑOR CAPUTTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTTI. — Señor Presidente: solicitaría que se diera cuenta de un pedido para declarar grave y urgente un asunto presentado a la Mesa, a los efectos de poderlo votar después de terminado la consideración del tema para el que fue convocada la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato el veto del Poder Ejecutivo al Proyecto de ley por el que se extienden a los Directores de las cajas de jubilaciones estatales los beneficios establecidos por la Ley N.o 12.108 modificada por la Ley número 12.707, relativos a préstamos para adquisición y construcción de viviendas". (Carpeta 52|60).

SEÑOR CAPUTTI. — Que se vote ahora, señor Presidente.

SEÑOR DUHAGON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DUHAGON. — Señor Presidente: yo creo que ese proyecto no trae solamente el aspecto que se refiere a los señores directores: trae también otro aspecto referido a otros funcionarios contratados...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: primero habría que votar la moción.

SEÑOR CAPUTTI. — Que se vote la urgencia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto. Se necesitan 2|3 de votos.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 82 en 92).

4

—Se va a dar lectura a la venia solicitada.

Léase. (Carpeta 54|60).

(Se lee:)

"Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Montevideo, 7 de noviembre de 1960.

Señor Presidente:

Tengo el honor de hacer saber a ese alto Cuerpo que he sido invitado por el Gobierno de la República de Italia a visitar ese país habiendo sido autorizado por el Consejo Nacional de Gobierno a aceptar dicha invitación.

Proponiéndome partir el día 26 del presente mes vengo por la presente a solicitar de esa Asamblea General, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 170 de la Constitución de la República, la autorización correspondiente para salir del territorio de la República hasta el 16 de diciembre del presente año.

Saludo a ese Poder con mi mayor consideración.

BENITO NARDONE".

Señor Presidente de la Asamblea General, senador don Juan C. Raffo Frávega.

Presente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: en primer término nos congratulamos de que funcionen normalmente los organismos constitucionales.

Creo que corresponde, desde luego, al señor Consejero Nardone a realizar este viaje.

Debemos aprovechar la oportunidad para señalar una nueva modalidad en el mundo moderno, una nueva modalidad que viene a invertir un poco los términos de aquel conocido aforismo de Alberdi: "Gobernar es poblar". La Epoca moderna parece indicar que gobernar es viajar y esto lo estamos viendo en todo el mundo. Me parece absolutamente procedente que los hombres que tienen la responsabilidad de orientar y dirigir a las colectivdades, procuren, naturalmente, contactos, porque ya los problemas que preocupan a los Gobernos dentro de sus respectivas jurisdicciones tienen ámbito universal. Hemos visto, por ejemplo, como Nikita Kruschev, Einsenhower, Adenauer, De Gaulle, Frondizi, Lumumba, etc., viajan, se ponen en contacto, se conocen, y como naturalmente no solo de pan vive el hombre, también algunos de estos viajes sirven para demostrar, al revez de lo que algunos afirman, tiene entrañas; hay motivos de índole sentimental, de índole vocativa, que le dan, naturalmente, a la actuación relevante de estos líderes del mundo un tono familiar, emotivo, casi enternecedor.

Por ejemplo, se viaja para contemplar emocionadamente al paisaje que vió nacer a los antepasados de los gobernantes. Me parece que eso, repito, humaniza la política.

Y volviendo a la inversión del aforismo de Alberdi, que decía que "gobernar es viajar", espero, señor Presidente, entonces, que esta circunstancia que se comprende fácilmente con buena intención, haya hecho, en el espíritu del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno cuyo viaje vamos a autorizar, modificar conceptos tan ridículos y tan despectivos que durante tantos años esgrimiera contra los gobernantes, porque hacían, en mayor o menor grado, lo que ahora se ven obligados, por su investidura a hacer, los que ahora ocupan ese lugar. El tiempo, señor Presidente, es el mejor testigo y el mejor aporte para establecer la verdad.

Deseando pues que el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno tenga un buen viaje, que disfrute y que de brillo al país con sus reconocidas condiciones intelectuales, es que esta Asamblea, —por lo menos este modesto legislador que habla— con mucho gusto va a conceder el voto que se solicita.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: creo que sería no solo una descortesía sino un síntoma de la pérdida absoluta del buen humor de nuestro pueblo, que le tiene y en abundancia, el dejar pasar esta oportunidad casi única de poder referirnos, en el órgano más representativo del país, que es la unión de sus dos Cámaras, a la personalidad y a la filosofía que sustenta el que es actualmente Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, señor Benito Nardone, en ocasión de su ya sonado viaje a Italia.

Creo que es importante; en la Cámara de Representantes no hemos tenido nunca suerte en cuanto a que uno solo de los 51 integrantes pertenecientes al Partido Nacional opinara sobre la política del señor Nardone, y, menos aún, que ni uno solo de los diputados del Partido Nacional, salvo uno, el señor Bari González en una oportunidad episódica, defendiera las ideas y las actitudes del señor Benito Nardone como gobernante. Supongo que estando reunidas las dos Cámaras, y siendo el motivo de la reunión el viaje del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, es la oportunidad como una especie de despedida, que no es una despedida para la eternidad,

porque todos suponemos, unos con alegría, otros con pesadumbre, otros con indiferencia, otros con cansancio, que el señor Benito Nardone va a regresar. Y va a regresar con la amenaza inminente según lo dice el diario oficial del Partido Nacional y órgano oficial también del grupo político del señor Benito Nardone, de que éste, en cuanto termine de descansar de la fatiga de la "dolce vita" de que irá a gozar en Italia, emprenderá raudo vuelo hacia lo que efectivamente es su más grande aspiración. Y, sin prejuzgar, porque no tengo derecho a hacerlo, me permito pensar y suponer que al señor Benito Nardone, independientemente de su ascendencia itálica, como lo demuestran sus apellidos paterno y materno, en este momento le resulta mucho más agradable visitar la Meca del capitalismo norteamericano, que la península itálica.

Tenemos que decir quien es que se irá; qué es lo que va a hacer; por cuanto tiempo y por que deseamos, unos más y otros menos, que esté determinado tiempo fuera del país. Y también podremos en esta Asamblea, ya que no hemos tenido oportunidad de hacerlo en la Cámara de Representantes, leer la última obra maestra del señor Nardone, la única obra que ha sido escrita, porque según todos sabemos, el señor Benito Nardone, que hace 23 años está hablando continuamente desde un micrófono, ha tenido la precaución de nunca dejar publicado nada de lo que dice, por aquello de que las palabras se las lleva el viento.

En este caso su palabra ha salido escrita, seguramente por una travesura que yo adjudico al que lo va a suceder en su ausencia, en la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno, como una especie de Footing o entrenamiento para el próximo año, me refiero al "astuto Consejero", según lo calificara la revista Times, que hemos comentado ayer en la Cámara de Representantes, al señor Consejero Haedo, que dirige ostensiblemente "El Debate", aunque lo nieguen reiteradamente algunos estimados colegas de la Cámara de Diputados.

Esta travesura del señor Haedo, que le hizo tomar versión taquigráfica de un discurso del señor Nardone, y sin decir "agua va", se lo publicó en la primera página de dicho diario. Me voy a permitir leer, con el permiso de la Mesa, algunos de los párrafos de este macarrónico discurso, para que queden como una especie de despedida, no diré como epitafio, al señor Nardone, cuando se va para Italia. Luego de leer los párrafos que me parecen más importantes y comentarlos, voy a hacer consideraciones que podrían ser una especie de consejo del viejo Vizcacha al señor Nardone, para cuando vaya a pisar la Península itálica.

El discurso publicado en "El Debate", a toda página, lleva el título siguiente: "Con la democracia o con el comunismo. El país tendrá que decidirse. Nardone formula el planteamiento a la ciudadanía".

En el margen derecho, sobre la cuarta columna, está la foto, a dos columnas y media, del doctor Luis Alberto de Herrera. Abajo, más modestamente, la vera efigie de Benito Nardone, presentándolo como el adalid de la lucha anticomunista en el Uruguay y en el Continente, es decir, dándole la derecha a Herrera, como que fuera el inspirador de las lamentables frases que aquí se estampan, y que me parece no condice con el pensamiento de la inmensa mayoría, de las decenas de miles de hombres que en la ciudad y en el campo han votado al doctor Herrera, y, me atrevería a decir que no condicen con la mayoría absoluta de los propios legisladores del Partido Herrerista, a los cuales nunca he oído decir las atrocidades tremendas que Nardone dice, aunque el astuto consejero Haedo lo haya puesto en primera página de "El Debate".

El señor Nardone, nuevo adalid de la lucha anticomunista en el Uruguay y en América Latina, se permite tomar como cabeza de proceso para su acusación, una frase contenida en un informe dado por el Primer Ministro de la Unión Soviética, el señor Kruschev, en el 21 Congreso del Partido Comunista de aquel país. Esa frase dice lo siguiente: "Es necesario vigorizar los organismos del Estado cuyo ariete está orientado, en primer término, contra los agentes que envían los Estados imperialistas".

Señor Presidente: esta frase que he leído, salvo una traducción un poco incorrecta, es exacta. El Primer Ministro de un gran Estado, de un Estado que hace poco ha tenido que bajar de 25.000 metros de altura un avión de espionaje de Estados Unidos, es el Presidente del Consejo de Ministros de un país, que afirma que es necesario vigorizar los organismos de ese estado cuyo ariete está orientado, en primer término, contra los agentes que envían los estados imperialistas. ¿Y sabe el señor Presidente qué conclusión se le ocurre sacar de esta frase tan clara, tan nítida y tan expresiva? Saca la conclusión de que según él, esa frase está dirigida a los embajadores de todos los países que están en Moscú representando sus respectivas patrias; *tratándolos de espías o agentes* del extranjero.

No sé cómo interpretar el vuelo del pensamiento nardoneano que es a veces sorpresivo, sorprendente y algo alucinante. Uno no puede saber si esto lo hace el señor Nardone porque es un atrasado sin remedio y no sabe interpretar una frase de un informe político, o lo hace en la impunidad de su hora radial que la escucha la gente a las 11 y media, porque está acostumbrada a hacerlo desde que Bordaberry le regaló una radio, porque nada de lo que allí se dice se publica, nada se puede probar y todo queda en palabras. Pero la travesura política del Consejero Haedo lo puso en evidencia. Yo pregunto si se puede poner esta frase como cabeza de proceso, para después denigrar a cuarenta organizaciones obreras de nuestro país, para tratar de quinta columnista a personas de preclara trayectoria democrática en el país, para tratar de agentes de un país extranjero a personas que, cuando él estaba entreverado con los latifundistas, ellos estaban jugándose por la libertad, la democracia y la cultura de este país; yo pregunto si se puede poner como cabeza de proceso, esta frase en la que un jefe de Estado dice que deben reforzarse los aparatos del Estado destinados a golpear los agentes que el imperialismo extranjero manda dentro de su territorio.

Parece que la mentalidad del que ha escrito esta líneas denota la concepción que él tiene de ciertos hechos.

Por ejemplo, estamos asistiendo ahora al hecho de que las naves americanas están haciendo maniobras navales a la vista de nuestras costas. Hemos leído la insolente frase pronunciada por uno de los almirantes de esa flota naval, que habla de nuestro continente y de nuestro territorio como si fuera base de los Estados Unidos, a los efectos de su estrategia global, y de sus aventuras guerreras.

Sabemos que una parte de esos empréstitos con los cuales se llena la boca todos los días el gobierno de nuestro país, está destinada a remodelar y mejorar la base de Laguna del Sauce, que no tiene ningún sentido, salvo el de proteger y afirmar la posición militar de Estados Unidos de América, dentro de su estrategia militar "dinámica y de largo alcance" que tanto criticaron aquí durante meses enteros, los propios hombres del Partido Nacional, hace ocho o diez años.

El señor Nardone sostiene que Kruschev ha tratado de agentes extranjeros a los diplomáticos que existen en la capital de la Unión Soviética y saca la conclusión de que los representantes diplomáticos de la Unión Soviética en nuestro país son agentes del gobierno de Moscú. para perturbar el orden dentro de nuestro país, sin aportar un solo hecho. Más aún saca la consecuencia de que todos los afiliados, todos los simpatizantes, todos los que se reúnen con un comunista en una asamblea sindical, en una asamblea estudiantil, en una asamblea del Claustro o del profesorado, que todo el que se reúne con un comunista, digo de acuerdo a lo que él interpreta que le dijo el señor Kruschev a los embajadores extranjeros, debe ser considerado aquí, en nuestro país, como un agente en potencia de la Unión Soviética, como un caballo de Troya al servicio de la Unión Soviética, y etc.

Señor Presidente: con base tan deleznable no podía el señor Nardone elaborar nada serio; en realidad, él no quiso elaborar nada serio, sino simplemente aprovechar la oportunidad en que la campaña electoral de Estados Unidos ponía sobre el tapete de la discusión en América Latina quien era más anticomunista, en esta frenética emulación entre un Frondizi y un sátrapa como Stroessner y, en este caso, un charlatán como el señor Nardone. él lanzó, entonces, su piedra anticomunista para que Estados Unidos lo tenga en cuenta. Y ya ha sido bien servido el señor Nardone pues después de Italia irá a Estados Unidos, invitado por ese gobierno, porque, en definitiva, el señor Nardone cree haber hecho tantos o más méritos que el señor Haedo, que también fue invitado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra, señor Presidente, para una moción de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor legislador Payssé Reyes, que acostumbra a hacer discursos anti comunistas en el interior, tendrá que escuchar aquí lo que pensamos nosotros de él y de quien le inspira esos discursos tan lamentables.

(Aplausos en la barra).

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la barra que no puede hacer manifestaciones.

Puede continuar el señor legislador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Repito. El señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno la mención de cuyo discurso en esta Sala parece que pone nervioso a un tan calificado orador y polemista como el señor legislador Payssé Reyes— quiere con este discurso, hacer méritos ante Estados Unidos. El señor legislador Payssé Reyes tendrá todo el tiempo que le permite el reglamento para contestar y defender —si es que se atreve—, la política reaccionaria, cavernaria y anti nacional que auspicia el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Ese discurso tenía, además, un contenido interno, pues se pronunciaba en momentos de la combativa huelga textil, cuando el señor Ministro Gianola, pretendió con el soborno, con la violación del laudo del Consejo de Salarios, quebrar una huelga de los trabajadores textiles, confabulándose con las grandes patronales millonarias, por medio del hambre de esos trabajadores. Es la reacción latifundista, la amenaza de traer "camisas verdes" sobre la capital si continuaban las huelgas, es la política del gobierno y del Ministro Puig, política que protege a quienes pretende asaltar locales políticos y el local de nuestro Diario "El Popular", que asaltan la Universidad.

Señor Presidente: al señor legislador Domenech no le voy a contestar porque por el trabajo que tengo con él en la Comisión de Legislación del Trabajo, lo estimo. Es un hombre trabajador en la Comisión; un hombre muy amigo de buscarse discusiones, chicas y grandes en la Comisión. Por consecuencia no quiero ponerlo en la tremenda situación de que salga defendiendo al señor Nardone, cosa que nunca le he visto hacer.

SEÑOR DOMENECH. — Yo no lo defiendo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como no quiero perder su amistad, no le voy a contestar.

Señor Presidente: sin embargo es bueno que nosotros no presentemos solamente la parte, diríamos, tétrica, trágica, de esta situación. Claro está que se puede hablar mucho más; no sé si mi compañero de sector, el ingeniero Massera, aportará algunas cuentas a este rosario.

Yo quiero decir algo más, señor Presidente.

Voy a leer una frase textual del señor Nardone: "Es bueno —dice el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno— que digamos todo esto como una respuesta al 21 Congreso Comunista realizado en Moscú, donde se aprobó una moción del propio Kruschev, declarando que todos los diplomáticos extranjeros allí eran espías y nosotros estamos demostrando que este concepto que ellos tienen con los demás diplomáticos, entre ellos los del propio Uruguay, se lo podemos aplicar nosotros..." ¡Se dan cuenta, señores legisladores! Ustedes comprenden que esto es como si dijera "más espías son ustedes", aplicando una fórmula del Barrio Sur o del Barrio Palermo en sus mejores noches, sin despreciar por esto, naturalmente, al Barrio Palermo ni al Barrio Sur, ni a sus lonjas. Fíjese, señor Presidente en esta frase:

(Murmullos. Interrupciones. Campana de orden).

—Menos mal que esto se está animando. Parece que al fin alguien va a salir a defender al señor Nardone, de lo que mucho me alegro.

(Interrupciones. Campana de orden).

—Todos sabemos que los Barrios Sur y Palermo tienen una tradición...

(Interrupción).

—¿Quién es?

SEÑOR FRAGA. — Soy yo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mucho gusto.

SEÑOR FRAGA. — Usted no sabe lo que es el Barrio Palermo ¡usted no sabe de qué está hablando.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creí que iba a defender al señor Nardone, pero ha salido defendiendo al Barrio Palermo. En eso estamos de acuerdo, así que no vamos a discutir.

Quería decir que en el Barrio Palermo y el Barrio Sur, de gran raigambre popular, los problemas no se discuten con la diplomacia con que nosotros solemos hacerlo o con la diplomacia con que se supone que tendría que hacerlo un Presidente del Consejo Nacional de Gobierno que no fuera un diccionario del disparate. Allí, cuando a alguien se le dice: "Vos sos un hincha espía", se defiende contestando: "Más espía sos vos". Es una discusión típica de nuestras esquinas, de nuestros barrios.

Me parece, señor Presidente, que entre una afirmación sensata y concreta de un jefe de Estado que dice que se van a tomar medidas contra los espías extranjeros y esta frase del señor Nardone de que se trata de "una moción del propio Kruschev para declarar espías a todos los diplomáticos extranjeros" que allí se encuentran, hay una diferencia bastante grande. No puede dejar de verse la irresponsabilidad tan manifiesta que de todo esto surge. Solamente se comprende por el afán de decir cosas falsas tratando de quedar bien con alguien; solamente así se entiende este disparate.

Pero hay otra cosa, señor Presidente, digna de destacarse.

El señor Benito Nardone, para demostrar la posición que él toma tiene alguna base para declarar espías a todos los comunistas, a todos los criptocomunistas, a todos los amigos de los comunistas en nuestro país, se ha metido en la historia. Entonces, demostrando sus profundos conocimientos en la materia con el perdón de la Mesa voy a leer lo que dice de la Revolución Francesa y les ruego a los distinguidos profesores de Historia y Literatura que aquí se sientan que tengan en cuenta que las correcciones que puedan hacer no van a ser hechas al que habla en este momento, sino al señor Nardone; el señor Nardone dice: "Es interesante conocer el proceso de penetración comunista en los sindicatos, ya que resulta común en toda América Latina. La Revolución Francesa fue el tema que preocupó al Romanticismo Social europeo con sede en París...". Fíjense, señores legisladores, que había una organización que se llamaba Romanticismo Social Europeo, que por lo visto tenía su sede en París. Yo no se si entienden los giros del señor Nardone, pues son giros realmente con punta.

Continúo leyendo: "...con sede en París en el período 1830 a 1848, y donde se estudiaban, en el clima poetizado de las jornadas del 14 de julio y del 4 de agosto de 1789..."; noten, señores legisladores, que el clima poetizado a que se refiere el señor Nardone era la lucha por la Bastilla, los combates en las barricadas, el ataque plebeyo contra una aristocracia opresora.

Yo creo que hay evidentemente una notoria exageración en la interpretación que de los hechos históricos hace el señor Nardone. Parecería lógico que estas cosas fueran objeto de corrección a los efectos de que los italianos que lo van a leer no puedan llegar a tener una impresión equivocada de nuestra cultura. Yo sé bien que en la diplomacia es costumbre, cuando se recibe a un Presidente o a alguna persona importante, a efectos de conocer su mentalidad y las cosas que le agradan, leer el último discurso del visitante. Como el último discurso del señor Nardone parece ser éste, y ello podría llevar a creer que la interpretación de la Revolución Francesa en él dada es la de predominancia en el Uruguay, parecería conveniente, por lo menos, que se levantara aquí una voz señalando sus dudas en cuanto a que la Revolución Francesa tenga esa significación en la historia.

Sigo leyendo: "...del 14 de julio y del 4 de agosto de 1789, los problemas agudos del proletariado inglés que surgía con la revolución industrial". ¿Comprenden los señores legisladores? En aquel clima poetizado de la Revolución Francesa el pueblo que estaba luchando por su causa tenía todavía tiempo para preocuparse por los problemas agudos que la Revolución Industrial le provocaba al proletariado inglés. Yo siempre creí en la capacidad del pueblo francés para elevarse por encima de sus propios urgentes problemas y mirar los del mundo. Pero esto es un récord; ocurre, según el señor Nardone, que en una revolución como la de Francia, que el pueblo francés, en medio de sus problemas, se preocupa, repito, por los del proletariado inglés en razón de la Revolución Industrial.

Fíjese, señor Presidente, que tolo esto lo menciona el señor Nardone para referirse a cómo actúan los comunistas.

Continúo leyendo:

"Los teóricos del Socialismo exponían doctrinas y críticas que se concretaban en los Manifiestos: Manifiesto Democrático de Konsiderat, el Manifiesto Financiero Popular de Prudhom y el Manifiesto Comunista de Marx y Engels, éste vinculado a la industria de Inglatera."

Señor Presidente: Yo no he leído el Manifiesto de Konsiderat, conozco el de Prudhom y el Manifiesto comunista, por razones obvias, supongo que lo conoce la mayoría de los señores legisladores que son personas que han ido al liceo y a la universidad; pero decir que el Manifiesto comunista de Marx y Engels que, independiente de las divergencias naturales que los panegiristas del régimen capitalista tienen a su respecto, es el Manifiesto que establece que el capitalismo es un régimen provisorio que tendrá que desaparecer como antes han desaparecido el feudalismo y la esclavitud; decir que el Manifiesto comunista de Marx y Engels está vinculado a la industria de Inglaterra, no sé cómo interpretarlo. Tengo entendido que acá hay algunos médicos siquiatras, si no alcanzaran los historiadores, pido que un médico siquiatra o mi compañero de sector, que es algo entendido en teoremas y matemáticas, descifre cómo el Manifiesto de Marx y Engels,

que pregona que el capitalismo es un régimen provisorio que tendría que desaparecer, está exactamente vinculado a la industria de Inglaterra.

Voy a hacer gracia a la Cámara para no seguir leyendo otras bellezas que dijo el señor Nardone para justificar que todos los comunistas uruguayos son quintacolumnistas al servicio de Moscú, que cada obrero que pide pan o aumento de salario o que se junta con un obrero del Sindicato, también es un quintacolumnista al servicio de Moscú.

También en ese discurso se define como estudioso de los problemas sociales del Uruguay, al señor Nardone; y dice así: "Prestamente se reunió en Montevideo una llamada Conferencia de Sindicatos de América Latina, con la presencia de delegados de organizaciones sindicales de Méjico, Brasil, Cuba", etc., etc.; y fíjense en esta frase: "Esto lo recuerdo perfectamente bien, porque eran mis años de estudiante y actuaba yo activamente en todas las luchas sociales de este país. De modo que las conozco mejor que las palmas de mis manos".

Señor Presidente: el señor Benito Nardone nos ha hecho aquí una confesión de que debe ser incluído en esa lista que la Embajada Norteamericana hace para establecer desde los comunistas peligrosos hasta los criptocomunistas. Fíjense que el propio señor Nardone reconoce que actuaba activamente. Esta palabra, "activamente", me suena, porque el señor Nardone y el señor ministro Gianola y, creo que también algún diario de la mañana que tiene uno de sus Directores en este Alto Cuerpo, acostumbran a hablar con mucho desprecio, con mucho odio, de los que activan en el movimiento social.

Los llamados "activistas" serían esas personas que por la noche, así como algunos cavernarios miran debajo de la cama para ver si algún pulgón rojo se ha colado, toman el teléfono para hablar con Khruschev para, al otro día, crearle alguna dificultad al glorioso Partido Nacional que ahora está en el Gobierno.

Si Nardone los conocía mejor que las palmas de sus manos, quiere decir que hay que darle trámite inmediato al Servicio de Inteligencia y al señor Cooligham, para que le haga al señor Benito Nardone el mismo prontuario que a todos los obreros textiles, que simplemente por el hecho de pedir a otro trabajador que no entre a trabajar, le hacen "tocar el piano", como se dice corrientemente, lo fotografían de perfil y de frente y le ponen en su prontuario: "Revoltoso, agente comunista", para tenerlo en cuenta para las futuras razias que gobiernos reaccionarios quieran hacer en nuestro país contra las personas que luchan por mejorar las condiciones de la clase obrera.

Todavía prosigue el señor Nardone: "Recuerdo que el Congreso se realizó en el ex Teatro Albéniz, donde ahora se encuentra ubicado el Radio City. Yo lo conocí porque desde un palco asistí como curioso y seguí todo el proceso de su organización. Es de destacar que Lozovsky, previendo la crisis de 1929-33, establece en el Congreso de la Internacional Roja de Estrasburgo, en enero de 1929, las 20 reglas famosas para la huelga".

Señores legisladores: para quien conozca los problemas laborales, francamente que nos avergüenza haber estado tantos años en el movimiento sindical, haber asistido a tantas asambleas, haber contribuído a formular tantos estatutos sindicales, tantas declaraciones de principios, haber estudiado, con la capacidad modesta que uno puede tener, dónde tiene que golpear al enemigo capitalista, cuáles son los medios con que cuenta el capitalismo para atacar a los obreros, para combatirlos en las mejores condiciones, todo lo que se llama en el léxico sindical, social y gremial la táctica huelguística; lamento, repito, haber llegado a la edad en que estoy —al medio siglo— y no haber sabido que había en el Uruguay un señor Benito Nardone, que tenía las 20 reglas de la táctica sindical que, supuestamente, —según el señor Nardone—, inventó este señor Lozovsky, las famosas 20 reglas para ganar todas las huelgas.

Dice, además, otros disparates que deben quedar en la versión taquigráfica: "La U.G.T., así instruída por Lozovsky, pronto emprendió ofensiva aquí, en el Uruguay, anulando en el escenario gremial uruguayo a las dos viejas Centrales anarco-sindicalistas: la Federación Obrera Regional Uruguaya (o sea la FORU) y la Unión Sindical Uruguaya (o sea la USU)".

La U.G.T. nació el 15 de marzo de 1942 en el Teatro Sodre de la capital, Montevideo, Uruguay. El señor Benito Nardone adjudica el nacimiento de la U.G.T. por el señor Lozovsky en 1929. El secretario general de la U.G.T., no sé si por suerte o por desgracia, en el año 42, fuí yo. No sé si al señor Nardone le han dicho que yo me llamo Lozovsky o que el amigo José D'Elía, que era el Vicepresidente de la U.G.T. también sería una especie de Lozovsky.

Como vemos, señor Presidente, el señor Benito Nardone, antes de ir a Italia, ha querido dejar para la posteridad un documento que demuestre su caletre de estadista, sus conocimientos de los problemas sociales, sus conocimientos de la historia, y la habilidad con que maneja los gremios obreros habidos y por haber, desde los de la Revolución Francesa hasta los actuales.

De todos modos, creo que es importante que digamos, para terminar —después escucharemos con mucho gusto la defensa que el señor diputado Paysée Reyes hará del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. —que sería bueno hacerle llegar la versión taquigráfica de estas palabras, solamente a los efectos que voy a decir.

El señor Presidente del Consejo va a Italia. Según se sabe, nunca ha viajado a Europa; es posible que su inexperiencia tan visible en materia de problemas diplomáticos y gubernamentales, le pueda hacer meter la pata, —como aquí comúnmente la mete todos los días, y nosotros como criollos tenemos que soportarlo— pero el señor Nardone va a un país donde de cada 4 personas, una ha votado por el partido comunista, y si agregamos los votos del partido socialista de Nenni, evidentemente de cada dos personas y media que encuentre en Italia, hay un hombre que vota en la línea anti-imperialista, en la línea anti-capitalista, es una persona que sabe bien lo que es el imperialismo norteamericano, y que no tiene la mentalidad apropiada para que alguna de las monsergas del señor Nardone pueda ser entendida. Es bueno que se lo digamos; es una proposición coadyuvante que hago, porque si el señor Benito Nardone va a estar en un hotel donde hay 40 ó 50 mozos, si no saca la cuenta no va a percibir que de esos 40, 20 son comunistas, y si se pone a decir en el patio del hotel, todas las tonterías anti-comunistas que dice aquí es evidente que va a malquistar la opinión italiana, y a lo mejor lo consideran indeseable. A lo mejor no se enteró de las elecciones italianas y no sabe cuantos socialistas y comunistas hay allí y, como consecuencia, puede hacer una soberana metida de pata.

Yo, con estas palabras, doy un consejo al estilo del Viejo Vizcacha y termino la alocución, diciendo que a pesar de todo esto, voy a votar el viaje del señor Benito Nardone a Italia.

No sé si puede hacer una proposición aditiva, pero, si es así, propondría que en lugar de dársele el permiso hasta el 26 de diciembre, se le conceda hasta fines de febrero, ya que después no será Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Tendríamos así, con el viaje a Italia y el viaje a Nueva York, de corrido, el gobierno del astuto consejero señor Haedo para el próximo año, y no tendríamos que estar cambiando la camiseta que es una cosa que molesta.

SEÑOR DOMENECH. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión del señor diputado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Domenech.

SEÑOR DOMENECH. — Tengo que confesar que no estaba tan preparado como el señor Rodríguez, que ha venido con barra que lo ha aplaudido, cosa que hace suponer que los muchachos estaban en el asunto.

Yo, señor Presidente, algunos antecedentes tengo y como el asunto se ha puesto lindo, vamos a hablar un poco, aunque no tenemos mucha costumbre de hablar, porque somos del grupo que no habla pero ya que nos da la oportunidad el señor diputado Rodríguez, vamos a decir algunas cositas, como las siguientes.

El señor diputado Rodríguez es un engranaje de ese Partido Internacional que se llama Partido Comunista que dice ser un partido que gobierna como expresión de la clase trabajadora, pero que no deja de ser nada más que un partido que sigue los intereses del grupo político que lo dirige y nada más que eso y que pretende concitar los intereses de la clase trabajadora.

Esto no lo dice el que habla, que el diputado Rodríguez dirá que es un pequeño burgués, que es una expresión del capitalismo, etc., etc.

En este país se edita un diario "El Sol", que pertenece al Partido Socialista que tiene representación política en esta Cámara, que es en el que se han hecho esas afirmaciones, partido al que los comunistas se lo están tragando porque han entrado en la política de unirse a ellos y lo único que consiguen es dejarse tragar por ese partido al que pertenece el señor diputado Rodríguez.

En ese diario "El Sol" en su edición del 16 de setiembre de 1960 se dice lo siguiente: "El Partido Comunista actúa en el plano nacional basando su acción política en los intereses de la política internacional de la Unión Soviética y como consecuencia de ello, en reiteradas oportunidades, ha traicionado los intereses de las clases populares uruguayas". Esta es la afirmación que hace Roberto Copelmayer en la última página del diario socialista.

Pero una afirmación no es una demostración. No pretendo que los señores legisladores presentes crean que lo que digo es verdad porque repito lo que escribe un señor en un diario socialista. Los señores legisladores tienen derecho a pedir demostraciones y por eso entendemos que debemos darlas, y las daremos a continuación, para mostrar algunas joyas de esta cadena de idas para aquí y para allá, según los intereses de la Unión Soviética, según los intereses del grupo minoritario, antidemocrático, dictatorial, en toda la extensión de la palabra que rige en la Unión Soviética y las potencias imperialistas y colonialistas que rigen también gran cantidad de países de Europa con su custodia.

Hablando de imperialismo, si es que hay un imperialismo, por cierto, el mayor es el que existe en la Unión Soviética y en todos los países sometidos en Europa, Asia y en algunos otros lugares, como por ejemplo algunos muy cercanos a nosotros, muy cerca nuestro, al que también vamos a hacer alusión.

Señor Presidente: estos señores de la línea recta que siempre están en la misma poltica, que no van ni para un lado ni para el otro, que siguen siempre el mismo camino, decían, por ejemplo en el diario "Justicia" en su edición del 15 de noviembre, hablando de las bases, —claro que puede ser un poco aburrido hablar de cosas tan viejas pero hay que tener un poco de memoria, porque a veces se interpreta mejor el presente mirando el pasado...

SEÑOR ABDALA. — Tiene que leer el Debate, señor diputado, también.

SEÑOR DOMENECH. — No se aflija, ya lo voy a leer.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Siga hundiéndose, señor diputado.

SEÑOR DOMENECH. — Decía: "Justicia" hablando de las bases en una declaración cuyo título era "Ceder bases, es entrar en la guerra" y en dicho artículo estaban contenidos los siguientes párrafos: "El Partido Comunista declara: estamos contra los dos bandos imperialistas que se disputan el dominio del mundo; estamos contra el bloque angloyankee y contra el bloque germano-italiano estamos por la victoria de los pueblos contra el capitalismo internacional y por la defensa del baluarte de la paz en el mundo, —yo anoto: la palomita de la paz—...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aplausos en la barra.

SEÑOR DOMENECH. — No, señor diputado, si la barra es suya!

(Hilaridad).

—Más adelante dice: "El Partido Comunista vanguardia de la clase obrera, que es la garantía de toda la lucha unitaria y del frente popular contra la reacción y el imperialismo, nos llama a la inmediata creación en los barrios, en los pueblos y en el campo, de comités pro-paz que organicen la defensa de la soberanía, los llama a que desarrollen un formidable movimiento nacional, que exija al gobierno el cumplimiento de su prometida defensa de la neutralidad, documentada a lo largo de sus mensajes y discursos y en carta dirigida al Partido Comunista".

En otra parte de la declaración dice: "El establecimiento de bases al servicio del bando angloyankee, nos transforma en beligerantes. Si no lo impedimos con un vasto y enérgico movimiento popular, nuestros jóvenes llamados al servicio militar serán carne de cañón en esta guerra criminal y nuestras mujeres y nuestros niños, —siempre ponen por delante a las mujeres y a los niños, y, claro, después los apalean— serán despedazados por los bombardeos.

Pero ya no estamos en el 40, estamos en el 44 y estos señores de la línea recta ya habían pegado la voltereta y dicen esto: "En abril de 1944 se realiza el primer congreso de la U.G.T., organismo sindical dominado por los comunistas. Hacían casi tres años que Hitler había invadido la Unión Soviética. En el preámbulo de las resoluciones, esta central sindical dominada por los comunistas decía: Por desgracia, es tan crudo el dilema de la lucha actual, que sus posiciones se parecen y son utilizadas, lo quieran ellos o no, por los enemigos jurados de nuestra democracia, en primer término por Herrera, como lo es también su anacrónico y palabreo antiimperialista frente a Estados Unidos". Esta nueva clase, que no es la clase trabajadora, como ya lo dijera un comunista arrepentido, lo cita en ese famoso libro, dicen: "por desgracia". Esta es la otra cara de Jano.

"Es que no hay ya sitio en este mundo para la neutralidad". Atacan a Herrera por estar contra las bases aéreas y el señor secretario de la U. G. T., Enrique Rodríguez, actual diputado comunista, —también lo he verificado yo— firma una resolución del Congreso de esta central sindical que dice: "2.o) Impulsar la promulgación de una ley de instrucción militar obligatoria". Pero vemos que antes todo eso era censurable porque había que proteger a nuestras mujeres a nuestros niños, a nuestros nietos y biznietos, —esto lo agrego yo porque estoy entusiasmado—...

(Hilaridad).

Todo esto está dicho en "El Sol" y verificado por el que habla.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo esperaba cualquier cosa del señor Diputado Demenech, y se lo dije, menos que incursionara en ese tema. Lo que pasa es que, como todos los compañeros de Comisión —aunque lo de compañero no le guste mucho al señor diputado Domenech porque suena mal, suena a huelga, y es el primero que dispara y corre...

SEÑOR DOMENECH. — Llegada la ocasión, soy el primero que disparo, porque corro rápido.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Decía, señor Presidente, que el diputado Domenech es de los representantes que en Comisión llamamos el "testun", cabeza dura, porque independientemente de su gran laboriosidad, que le reconozco, no pocas veces, por esta tosudez suya, ha echado a perder algunas cosas que las había iniciado bien.

SEÑOR DOMENECH. — Todavía hay más, señor diputado, que voy a seguir leyendo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo le previne al señor diputado que por el juego de la dialéctica y por el deseo de discutir conmigo no vaya a aparecer en la posición de ser el único defensor del señor Benito Nardone.

Y efectivamente el señor diputado Demenech, está siendo él —salvo que el señor diputado Payssé Reyes agarre la posta— el que va a responder a nombre del Gobierno, en la defensa del señor Nardone.

El señor diputado Demenech habla de cosas que evidentemente no conoce. Sobre política internacional el señor diputado Domenech, yo reconozco sin desdoro para él, que es un legislador que conoce poco. Yo también tuve oportunidad de preguntarle si había leído a un autor que estaba citando, a Lenín, que parece que sabía algo sobre política internacional y que había estado hablando contra él, y después me dijo que nunca lo había leído.

Entonces es difícil discutir así. Efectivamente, en el año 1939, todo el mundo vivió la tragedia del Munichismo, no se si el señor diputado oyó de eso. El Munichismo era una política que conducían los grandes intereses monopolistas de Inlgaterra y Francia, respaldados por el imperialismo norteamericano, cuya expresión gráfica fue aquella famosa frase de Truman, cuando se hacía la guerra de Hitler contra la Unión Soviética: Nuestra misión es que se gasten los dos en una guerra tremenda; cuando ellos se desgasten entonces nosotros iremos como pacificadores y nos quedaremos con el botín.

Previo a eso, los imperialismos anglo franceses hicieron la llamada Política de Munich de ir entregando país tras país. Aquí hay algún señor senador director de diario, que escribió frases brillantes sobre esto en un diario que tiene mucho tiraje en nuestro país de como el imperialismo norteamericano había montado la gran mentira del anticomunismo para ir preparando las bases para que Alemania se lanzara contra la Unión Soviética, se deshicieran, y después ellos vendrían como refresco y se quedarían con el santo y la limosna.

En el año 1939 la guerra estaba planteada en esos términos y hubieron de reconocerlo lealmente quienes después estudiaron de veras todo el período de preguerra 1939-45. La clase obrera uruguaya, —yo pertenecía a ella en esos momentos— llamó la atención al proletariado uruguayo de que no se dejara llevar por los presuntos demócratas como Chamberlain, Daladier, que querían desatar la guerra para, en definitiva, ponerse de acuerdo sobre el territorio de la Unión Soviética, y los llamábamos a la reflexión y a la vigilancia.

Cuando Hitler se lanzó contra la Unión Soviética, y cuando Inglaterra y Francia en lugar de hacer la política de lavarse las manos que aconsejó Truman, Inglaterra y Estados Unidos se aliaron por inspiración de Roosevelt, con la Unión Soviética para sacarle a la humanidad la pesadilla monstruosa de lo que se llamó la peste Nacifacista. Cuando esto sucedió el mundo cambió.

No culpo al señor diputado Domenech de no entender esto. El mundo cambió: en lugar de una guerra de los imperialismos contra la Unión Soviética, teníamos una guerra de alianzas de países de régimen socialista y de países de régimen capitalista contra una amenaza mortal contra toda la humanidad como era el imperialismo nacifacista que intentaba imponer a todo el mundo, y también a América Latina, el mando de una raza superior sobre todos los continentes. Eso fue lo que sucedió.

El señor diputado habla del servicio militar. Yo le quiero hacer una pregunta que a lo mejor me la contesta, porque en estas cosas directas reconozco que es muy eficaz, y no mete la pata como la metió en temas de historia como Benito Nardone.

Le pregunto al señor diputado Domenech, si él estuviera en Cuba, amenazada de agresión cada día por el imperialismo norteamericano y por los "condotieri" que está armando el imperialismo norteamericano en el Caribe, él, ciudadano americano, ¿tomará o no tomará el fusil para defender su tierra, su fábrica y su democracia contra el imperialismo extranjero? En momentos que aquí se planteaba el problema de defender a América contra el nacismo, Alemania era un peligro mortal, que había paseado un caballo blanco por toda Europa, lo que ponía en peligro la estabilidad del mundo entero.

En ese momento el llamado a la juventud uruguaya era para que tomara las armas para defender la democracia contra el nacismo. He firmado ese documento y en absoluto renuncio a él. En iguales circunstancia frente al peligro de que el nacismo volviera, aconsejaría a la juventud de mi patria como ahora aconsejan los dirigentes cubanos a su pueblo, a tomar las armas contra el imperialismo agresor y contra los esclavizadores del pueblo.

Por ahora nada más y muchas gracias por haberme concedido la interrupción, señor legislador.

SEÑOR DOMENECH. — Yo no tengo memoria y meto la pata. Todos la metemos un poco más o menos, pero en cuestión de meter la pata, no se que es lo que mete el señor legislador Rodríguez porque parece que no se acuerda de ningún modo, que Rusia Soviética, en primer término, y primero que nada, hizo un pacto con la Alemania Nazi para tratar de barrer el régimen democrático, porque tanto la Alemania Nazi como la Rusia Soviética eran, una y otra oprobiosas dictaduras, vergüenza del hombre.

Así que no seguimos con este tema que creo que está bastante bien aclarado. Pero todavía tengo un poco más que no es precisamente la parte de la yapa.

Señor Presidente, además, para terminar un poco esto, que para mí es totalmente incidental, y poco tiene que ver con el problema, debo manifestar que el señor legislador Rodríguez aprovechó este escenario para decir cuatro zonceras. Está muy bien que las diga, porque tiene todo el derecho de hacerlo; en una democracia se le permite esto: pero en la Rusia Soviética ni chista, lo fusilan y si no que lo digan los húngaros comunistas, los yugoeslavos comunistas, los polacos comunistas lo que les pasó por discrepar con el amo de Moscú.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Dónde leyó eso, señor legislador?

SEÑOR DOMENECH. — Estos señores que hablan tanto del imperialismo, de este Tratado que hemos celebrado con Estados Unidos y que dijeron tanta oprobiosidad antes y ahora, entre medio no dijeron tanta oprobiosidad, y este sandwich que vamos a traer aquí es bastante sabroso.

En 1940 los comunistas decían en Justicia: "Si muchos demócratas de buena fe, aturdidos por la radio y la gran prensa, han olvidado los abrazos munichenses de los banqueros de ambos bandos, hay hechos actuales para mostrar que los banqueros angloyanquis siguen siendo los mismos enemigos de la democracia de antes". Eso en 1940 Ahora dicen lo mismo porque estos son como el tiovivo, dan vuelta siempre.

"Los comunistas fueron los que realmente olvidaron estos hechos señalados por ellos mismos. —lo dice el Socialismo y lo repetimos nosotros— al apoyar decididamente el préstamo en 1943, del Eximbank al Uruguay por 20 millones de dólares. Préstamo que tenía las mismas líneas imperialistas que los préstamos actuales, —dicen los Socialistas, nosotros no creemos exactamente esto por cierto,— préstamos que incluían frases y condiciones claramente lesivas para la soberanía del país, tales como la inspección previa por el Eximbank de los proyectos de obra a construirse con el dinero prestado. Decía la cláusula 9.a del Empréstito: "De tiempo en tiempo, y mientras esté pendiente cualquier pagaré comprado de acuerdo con lo estipulado, la República, a pedido del Eximbank, hará los arreglos conforme la República los considere convenientes para un representante debidamente autorizado del Eximbank, realice una inspección a cualquier proyecto aprobado conforme al contrato y a fin de que el Eximbank pueda informarse sobre la marcha y el costo de ese proyecto o proyectos en la fecha de esa inspección ocular".

"La cláusula 8.a decía que todo equipo, accesorios, suministros y materiales cuya compra, arriendo o préstamo sea financiado total o parcialmente por ese Convenio, será manufacturado o producido y comprado, prestado o arrendado en los Estados Unidos de América o en la República", y todos esos "equipos, accesorios y materiales que puedan ser embarcados de los Estados Unidos de América, serán transportados en buques de registro de los Estados Unidos".

Estas cláusulas como ven, son mucho más severas que las de los Tratados que hemos aprobado que autorizan ese convenio.

Sin embargo, estos señores del Partido Comunista se tragaron esto bien tragadito, con un discurso muy lindo, y todavía no lo han purgado, porque estos señores llevan a las altas posiciones a hombres que después hunden, pisotean, encarcelan y masacran.

La persona que dijo el discurso aprobando este Tratado, con cláusulas por cierto no tan favorables como las de los Tratados aprobados últimamente, de los que ellos dicen cualquier cosa, fue la actual edil comunista Julia Arévalo de Roche. Si lo quisiera leer algún señor legislador, en este Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes están esas palabras según las cuales el comunismo accedía totalmente a esos préstamos.

Porque estos señores siguen la conducta que más les conviene no principista de ninguna especie. Y como lo he dicho y lo repito, no son representantes de la clase trabajadora, sino de una nueva clase que holla la dignidad de los pueblos y hombres.

(Muy bien).

La diputado comunista en aquel entonces, señora Julia Arévalo de Roche, decía: "Confieso, en nombre de mi bancada, que cuando se planteó el problema de llamar a Sala para hablar sobre este asunto del empréstito —ésto lo decía el 14 de mayo de 1943, en una interpelación a los Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores— votamos con cierta prevención, porque entendíamos que el momento no era propicio, como ya lo habíamos hecho pú[illegible] su oportunidad, de una manera franca y abierta. Entendíamos que el momeneo no era propicio, y entendíamos, además, que esto podía ser —y seguramente lo es— una carnada —no [illegible] si fueron las palabras que empleó el doctor Rodríguez Larreta— de quienes desean utilizar determinadas circunstancias para elevar agua al molino de los enemigos de la democracia... No tenemos ningún reparo en la contratación de este empréstito porque no lesiona la independencia de nuestro País, que defendemos con nuestras mejores energías". Más vale que no nos defiendan así estos amigos.

Continúa: "Vemos en las cláusulas del contrato una cuestión comercial que le acredita al prestador el conocimiento de que el empréstito se utilizará en los fines determinados por el contrato... Fue, repito, por esa situación y por las razones expuestas, que abiertamente y sin ninguna reserva, apoyamos la contratación de este empréstito y aceptamos las explicaciones dadas, como las hubiéramos aceptado aunque no hubieran concurrido a Sala los señores Ministros..." Sin hacer reserva alguna, estos pudibundos de ahora.

Y continúa: "Realizamos el empréstito en momentos en que por obra del General Baldomir, que oyó el sentir del pueblo y de la fuerza de la democracia, a través de su fuerza política, el país se estaba encauzando, como de una manera magistral, en un alegato profundo, lo que dijo el doctor Gallinal en el Senado".

Podría seguir leyendo estas alabanzas al préstamo del Eximbank, pero como creo que debemos terminar esta incidencia, voy a leer algo muy sobroso también algo de estos señores que estaban hablando de que nos horrorizamos del paredón. Pero ellos de lo que no se horrorizaron nunca, sino cuando les convino, fue de Batista porque estos señores fueron los primeros propulsores y amigos de Batista.

Aquí tengo un diario que se llama Justicia, del 29 de diciembre de 1944, del que voy a tratar de leer todo, porque puede ser que me equivoque y mi amigo el diputado Enrique Rodríguez me diga que "meto la pata", con su modo tan original y eficaz de hablar.

Dice al principio: "Organo Central del Partido Comunista del Uruguay". Claro que las cosas viejas generalmente no gustan, pero esto creo que va a gustar.

Debajo viene el título del artículo: "Fulgencio Batista, el ex-Presidente de Cuba, en el Uruguay". Y luego el texto:: "Desde hace algunos días, es huésped en nuestra ciudad el Mayor General Fulgencio Batista, Ex-Presidente de la República de Cuba. Su visita al Uruguay ha servido de ocasión para que el pueblo y gobierno hayan rendido el caluroso homenaje a ese gran pueblo hermano, en la persona de este ilustre representante, cuyo nombre evoca toda una reciente época, en que bajo su gestión de gobierno Cuba ocupó puesto relevante en el conjunto del esfuerzo anti-nazi del hemisferio y afianzó su régimen democrático en el cuadro de la realización de importantes aspiraciones de bienestar y progreso del pueblo de Martí. El mérito fundamental que su pueblo y América subrayan particularmente en la actividad pública del Ge-

neral Batista, es su ininterrumpido esfuerzo —desde las horas en que el peligro del nazismo se cernía desde todos los horizontes— por forjar la unión de su pueblo, para la defensa de su libertad y la salvaguardia de la independencia americana. Interpretando las aspiraciones puestas de manifiesto por el pueblo cubano en inolvidables jornadas de lucha por la libertad y la democracia, y apoyándose en la clase obrera y los sectores más avanzados de la democracia del país hermano..." Como ellos son siempre los sectores más avanzados, esto se refiere a los comunistas, que se llaman asimismo avanzados, y hay que llamarlos de algún modo.

"...el General Batista contribuyó a que se lograse en su patria la plena vigencia de las libertades públicas".

Voy a saltear algunos párrafos y voy a leer de este sabroso editorial del lado izquierdo, porque ellos hoy se refirieron al lado derecho de la página de "El Debate", y, como de costumbre, ellos son zurdos, les gusta la izquierda.

Continúa: "Auspiciando la unión de todos los cubanos patriotas para cumplir con los deberes que horas tan excepcionales ponían, así como fueron respetadas las libertades públicas, de organización obrera, etc., su gobierno, sensible a las reclamaciones de bienestar de las masas, durante su gobierno estableciéronse mejoras de salarios y se dieron notables pasos en materia de legislación social".

Citan luego en el editorial algunas palabras de Batista diciendo así: "Ya entre nosotros, en la conferencia de prensa, el General Batista destacó el significado que adquiría esa amplia conformación de su gabinete, declarando: "Tampoco puedo arrepentirme nunca de haber pedido la colaboración de los comunistas, pues su colaboración fue leal y activa y uno de sus miembros fue designado Ministro Sin Cartera, con lo que aseguraba a este partido voz oficial en la coordinación de esfuerzos del gobierno". Vean los fidelistas de ahora.

(Hilaridad).

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Y lástima que me accidenté y rompí el volante del coche con el pecho, si no decía algunas cosas más.

Sigue el editorial: Su visita permite a la democracia uruguaya saludar en este ilustre embajador al gran pueblo cubano y el de Fidel agrego yo de amistad y fraternidad continental, que es garantía de la supervivencia de los principios democráticos que son hoy comunes a todos los pueblos del hemisferio".

Como he hecho nada más que marcar algunos puntos, voy a marcar otros.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Por qué no me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR DOMENECH. — Cuando termine, señor legislador.

(Interrupciones).

SEÑOR BRUNO. — Solicito a la Mesa que ampare al orador en el uso de la palabra.

(Apoyados)

(Campana de orden)

SEÑOR DOMENECH. — El Partido Comunista, aquí, por boca del señor legislador Enrique Rodríguez, ha aludido a la ayuda que han brindado a los textiles por las reinvindicaciones que entendían justas, y ha criticado también la actitud del gobierno, de los diputados del Partido Nacional; pero, por cierto que la actitud del Partido Comunista en la lucha de los textiles, no se ha visto de ningún modo tan fuerte y tan rotunda como la que hemos visto en otros conflictos textiles. Es indudable que el Partido Comunista tenía interés en quebrar el Congreso Obrero Textil, porque al frente estaba Héctor Rodríguez, ex-diputado comunista, expulsado del Partido, y los comunistas son implacables en la persecución, y es así como han hecho una tarea de socavamiento pretendiendo aparentar la ayuda.

Recuerdo la implacable actitud de perseguir a los que no están con ellos. Podemos citar a Bertú, que fue muerto, asesinado por comunistas, y también a otros obreros, que no perteneciendo a los cuadros comunistas, en esta tierra oriental, de libertad y democracia, han sido barridos por los comunistas.

En el propio terreno económico podrían haber ayudado algo a los textiles, podían haberse cotizado entre los obreros de los gremios comunistas, los de la Central única —que se está tragando al socialismo— y no lo han hecho por cierto. La principal ayuda que han tenido ha sido de sectores autónomos y del FAS, el Frente Autónomo Sindical, sobre el cual el señor legislador Enrique Rodríguez, cuando tiene oportunidad, habla mal, porque a su frente no hay hombres del Partido Comunista sino hombres con sentido democrático que defienden a los trabajadores en el terreno de la democracia.

Señores legisladores: éstas son algunas de las breves acotaciones que quería hacer a este discursito del señor legislador Rodríguez. Ya sabemos que, cuando la oportunidad se presenta, los diputados comunistas nos dan estos discursitos. Si tuviéramos una grabadora, se podrían ahorrar el trabajo de decirlos, pero como no se pueden usar las grabadoras, nos dicen como lo ha hecho el señor diputado Rodríguez.

Nada más.

(Aplausos en Sala).

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo he tratado con cierta camaradería al señor legislador Domenech; pero veo que no se lo merece, porque yo he calificado sus actitudes y he dicho lo que me parece o lo que creo de su pensamiento. No he hecho esa ostentación un poco desusada en el Parlamento y, si yo no conociera al señor legislador, que es embalado, creería que me estaba haciendo una provocación para que esto terminara de otra manera. Por ello le pido al señor legislador que califique lo que nosotros hacemos, como se le antoje, pero que busque un tono que no lleve al choque directo que, por supuesto, nadie teme, cuando se trata de defender algo que vale la pena pero que no conduce a nada, cuando lo que aquí estamos discutiendo es el viaje del señor Nardone.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Y no sé por qué el señor legislador Bruno, presunto candidato al Ministerio del Interior, está muy nervioso desde hace un rato. Escuchó, con paciencia, todas las provocaciones que se me hicieron directamente y, cuando le pedí una interrupción al señor legislador Domenech, pidió protección a la Mesa para que amparara a dicho señor legislador en el uso de la palabra. Si se dicen las cosas, hay que escuchar, también, lo que se contesta.

He hablado del señor Nardone y lo he calificado: he dicho lo que piensa y el peligro que supone lo que piensa, para el país. En cambio, el señor legislador Domenech ha ido a una biblioteca, donde alguien le dijo que existían esos documentos, los lleva de un lado a otro, sin tener que ver nada con lo que estamos diciendo aquí. Lo que estamos discutiendo es si se dice verdad o no al manifestar que el señor Nardone expresaba todos esos disparates, en sentido literal, porque no se ajustó a la verdad en cuanto a lo que afirmaba en ese artículo. El señor legislador Domenech no contestó lo que he dicho. Ha constatado su supina ignorancia —en el sentido literal y no peyorativo— sobre temas internacionales, de la anteguerra de 1945 y el episodio de Munich, en que la guerra era imperialista y se transformó en guerra de liberación nacional de todos los pueblos, del peligro nazi-fascista. ¿Por qué no contestó? ¿Por qué no refutó todo eso? En lugar de eso, trajo a colación otros problemas relacionados con la política centroamericana: el problema de Fulgencio Batista.

El señor legislador no puede saber las cosas, porque no las lee. El viene a leerlas aquí, en unmomento oportuno, sin que tenga nada que ver con la realidad.

Yo le voy a decir algunas cosas y quizá pueda aprender algo, se me ocurre, sin jactancia.

El problema de Cuba es así, señor Presidente y señor legislador Domenech.

Había una dictadura feroz del Caribe, la de Machado, típica de esa zona, que fue violentamente derribada por el pueblo cubano. Dentro de ese pueblo en lucha contra esa feroz dictadura, se hizo una insurrección de los sargentos y, dentro de ellos, como uno más de los tantos que dan golpes de Estado o que cuando llegan a Generales, gobiernan, como lo hacen ahora en la Argentina, aunque tengan a Frondizi de taparrabo; entre esos sargentos, digo, estaba Fulgencio Batista, quien encabezó un gobierno provisional que luego de todas las peripecias que no es del caso narrar aquí, terminó con una elección constitucional donde el candidato fue Fulgencio Batista y donde el Presidente electo fue Fulgencio Batista.

Señor Presidente: en nuestro país, si nosotros tuviéramos la poca habilidad dialéctica de traer aquí lo que decían los diarios batllistas sobre Gabriel Terra, en el año 30 o 31, sobre su personalidad como batllista y después le enrostráramos a esos señores diputados que hubieran escrito lo que escribieron después, por el hecho de que fue un traidor que traicionó a sus amigos, al Partido, a la democracia, que liquidó al Parlamento y se declaró dictador, demostramos no conocer nada del desarrollo político de una nación y que los temas políticos se encaran como tales y no en función de la reacción de una u otra persona.

El señor Fulgencio Batista —ya había ascendido a General— terminado el período de gobierno, hizo una jira parecida a ésta que va a hacer el señor Nardone y viene Batista al Uruguay y "Justicia", en un editorial dice, lo que es el reflejo exacto de la verdad.

Primera verdad: que en la presidencia legal de Batista había plenas libertades democráticas. Yo estuve en Cuba en ese tiempo. Hablé en mitines, visité los sindicatos: eran libres y no estaban intervenidos por nadie. Lázaro Peña estuvo al frente de la Central Obrera. Había fuerte reacción del Partido Comunista. Era un régimen legal como el que hay aquí, con todas sus imperfecciones.

Termina Batista su mandato, hace una jira por aquí y lo que se le decía era que estaba con las Naciones Unidas, contra el nazi facismo, que había reconocido a la Unión Soviética como nosotros. Y algunos de los diputados que se ponían antes furibundos, fueron a recibir con flores al Embajador Soviético al Aeropuerto de nuestro país. Ese era el clima de Cuba en ese tiempo. Había una democracia representativa. ¿Qué culpa tenemos los comunistas uruguayos y los cubanos de que luego de haber sido Presidente y estar en la oposición utilizando las debilidades, los incumplimientos, la corrupción del gobierno de Prío Socarrás, este General, ahora parapetado en las fuerzas fundamentales del ejército y con el apoyo incondicional de la Embajada Americana, este hombre dé un golpe de estado y establezca una dictadura, prende a los comunistas y mata a José Giménez, Presidente de la Federación de Trabajadores Azúcareros?

Yo lo que hayan hecho los comunistas después de la etapa de Batista, señor legislador Domenech, si quiere consultarlo, consúltelo. Lo que han hecho en Sierra Maestra pregúnteselo a Fidel Castro, a Raúl Castro, al "Ché Guevara y a todos los que han combatido con ellos. Los comunistas cayeron por millares en la lucha contra Batista, y por eso ganaron el derecho a ser respetados por el gobierno, que no ha querido marchar al son de la consigna del anticomunismo, de la campaña anti-comunista.

Esta es la historia, señor Presidente, de los que se levantaron contra Batista.

Nosotros, frente a un Presidente que da libertades, que da derechos, que no da un golpe de estado para transformarse en dictador y que respeta los movimientos obreros, siempre vamos a estar en una posición de respeto. Pero, frente a personas como el señor Nardone, como el Ministro Gianola, que después de prometer libertades dan palos a los trabajadores, como el Ministro Puig, que también da palos a los trabajadores, frente a personas así, no actuamos elogiando, sino que formulamos nuestra más severa crítica, nuestra más fuerte crítica, porque ellos han traicionado, como lo he dicho, las promesas que anteriormente habían formulado. Contra todos aquellos que atacan a la clase obrera, formulamos nuestras críticas, adoptamos una posición de combate.

Puedo decirle al señor legislador Domenech que no podrá señalar un sólo renuncio en el camino de los comunistas uruguayos, ni en el camino de los comunistas del mundo, de los verdaderos comunistas en ningún lugar del mundo. Los comunistas son la vanguardia política de la clase obrera, la clase que tiene todo un porvenir para crear y que determinará que este mundo capitalista sea sustituído por un mundo colectivista, socialista, que caracterizará a toda la humanidad. Esto, no lo comprenden los gobernantes incapaces de darse cuenta de que ellos son hombres de un régimen fugaz y que lo que vendrá será, necesariamente, una humanidad organizada en función de los trabajadores.

SEÑOR DOMENECH. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

El señor legislador Rodríguez dice, como ya se ha dicho tantas veces en esta Cámara, que el comunismo es el partido de defensa de los trabajadores. Se ha dicho tantas veces, que en realidad, es ya una maquinita que se pone a girar y que dice siempre eso.

Pero aquí hay algo muy importante a recordar y que yo había olvidado.

En el diario "Justicia", de 12 de octubre de 1944, con la firma del archi-comunista José Blanco, dirigente todavía del Sindicato Unico Marítimo, se dice algo muy interesante. En un artículo elogia una resolución de un congreso celebrado en aquella época por la Unión General de Trabajadores, y señala lo siguiente, que voy a leer: "El Congreso Ordinario de U.G.T. señala a los Poderes Públicos la urgente necesidad de ordenación de un Código de Trabajo que regule las relaciones entre el capital y el trabajo, el cual se integraría con las leyes y reglamentaciones sociales vigentes al que se agregará la legislación que surja de los proyectos existentes referentes: —aquí viene lo que tenemos que escuchar bien sentados para no caernos— a) Ley de Tribunales de Conciliación y Arbitraje. Reglamentación de Sindicatos..." Continúa el artículo con otros conceptos de cuya lectura voy a hacer gracia a la asamblea.

En realidad, la asamblea no podría tratar este tema, porque el señor legislador Rodríguez se trajo barra para hacer teatro. Lo que se está considerando, el tema concreto de esta sesión, es la autorización al señor Nardone para salir del país. En consecuencia, la asamblea debe decir sí o no, y nada más.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar, brevemente, una alusión política.

En su discurso el señor legislador Domenech ha hecho una alusión política a mi partido, al Partido Socialista. Ha dicho este señor legislador que el Partido Socialista ha entrado en algo así como un frente político, una unión política, con el Partido Comunista. Debo rectificar en forma terminante, delante de esta asamblea general, la afirmación del señor legislador, que es absolutamente inexacta.

Cada vez —y los señores legisladores comunistas lo saben— que el Partido Comunista ha invitado al Partido Socialista a hablar sobre frente político, nuestro Partido se ha negado a considerar tal posibilidad por razones que no voy a explicar en este momento. El señor legislador Domenech ha hecho mención a la Central Unica de Trabajadores, confundiendo las cosas. Se trata de una organización sindical de trabajadores en la que deben estar todos, los trabajadores, sea cual fuere su posición política o filosófica, comunistas, socialistas, batllistas, nacionalistas, etc.

Pero quiero declarar a este respecto, además, que los obreros socialistas no ayudarán, seguramente, la constitución de una nueva central obrera si ella no es democráticamente organizada e independiente de todo partido político. Esta posición, que yo defino con absoluta claridad en cuanto a la falsa versión de nuestro entendimiento político con el Partido Comunista y en cuanto a la desfigurada versión de nuestro apoyo a la Central Unica, no quiere decir que nosotros, socialistas, nos prestemos a sostener esa bandera —no es acertado llamarla bandera, más bien es un trapo— que se agita actualmente, del "anti-comunismo" como consigna de la reacción para ocultar, precisamente, esa reacción. Nosotros no nos prestamos a ese "anti-comunismo", porque somos contrarios desde luego, a toda persecución ideológica y porque denunciamos ese "anti-comunismo" que consiste en señalar como comunista a todo el que, con posiciones progresistas, con posiciones de reforma social y de rebeldía anti-imperialista, lucha contra las injusticias de un régimen, porque, es justamente, un hombre que está al servicio de las nuevas corrientes liberadoras, renovadoras de la vida social y económica del país.

A eso nosotros no nos prestamos porque sería, precisamente, hacerle el juego a un anticomunismo que, en el fondo, no es tal sino la máscara de la reacción.

En consecuencia, pues, nuestra posición queda bien en claro: los comunistas por su lado; nosotros por el nuestro. Pero sin préstamos a la campaña confusionista que, con el lema del anti-comunismo, sólo quiere llevar adelante la reacción anti-obrera, pro-capitalista y en favor del imperialismo en este país.

Me interesaba, fundamentalmente, dejar claramente establecido delante de la Asamblea General, que la versión de nuestra alianza política con el comunismo es absolutamente inexacta.

Esta es la puntualización que quería formular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: es evidente que, después de algunos desahogos con el señor Nardone, el Debate le deja un saldo favorable. Pero la verdad es que la Asamblea General no estaba citada para considerar el asunto tal como ha sido encarado. Estaba citada para otorgar o negar la venia al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, señor Benito Nardone, para salir del país. En consecuencia, mociono para que se de el punto por suficientemente discutido y se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay todavía un orador inscripto. Una vez que el señor legislador Massera hable, se pondrá a votación esa moción.

Tiene la palabra el señor Diputado Massera.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR MASSERA. — Con mucho gusto, señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Considero que el reglamento de la Asamblea General, data de 1890, y casi nunca se lee, hace que el señor Presidente esté mal asesorado.

Cuando un integrante de la Asamblea le solicita al señor Presidente la palabra para una aclaración, tiene que darla. El señor Presidente se equivoca ya que pretendió hacer callar a una barra silenciosa, que no había dicho absolutamente nada, y lo quiere hacer ahora con esta interrupción.

Digo, señor Presidente, que no me parece que en este ambiente, en que tanto se ha hablado de libertad, se

pretenda cercenar ésta por el hecho de que los legisladores se anoten o no; cada uno de acuerdo a su temperamento se inscribe en el momento que le parece o pide la palabra con su pleno derecho.

Me voy a ocupar de esta solicitud del señor Presidente del Consejo para ir a Italia. No me inscribí para ello, casi nunca lo hago; hablo cuando me parece oportuno. Quizá el señor senador no lo supiera. De manera que en estas condiciones y por el hecho de que otros integrantes de la Asamblea General quizá estén en la misma situación que el que habla, creo que no es procedente que se pretenda cerrar el debate, es decir, evitar la posibilidad de que cada uno exprese su opinión sobre el tema, porque si no, estaríamos dándoles privilegios a determinados legisladores que se han pasado durante horas recorriendo la historia del mundo, que prácticamente han traído una biblioteca a efectos de decirle a un sector político lo que en esos artículos, de acuerdo a su leal saber y entender, estimaban; y esos integrantes también han contestado de acuerdo a lo que les parece más conducente, a los efectos de esta discusión. Pero se ha hecho una incursión histórica, quizá ilustrativa, interesante, y, después que nosotros en silencio hemos oído toda esa explicación a través de los tiempos, porque se ha hablado incluso de la Revolución Francesa —no se si se fue más allá, a la Edad Media— pero lo cierto es que no se puede, a esta altura de la Asamblea, pretender coartar la libertad que cada legislador tiene para manifestar su opinión, ante esta solicitud del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Por tanto, estimo que la moción no ha de prosperar, porque se habla mucho de democracia, —esta noche esta palabra se ha pronunciado centenares de veces, la hemos oído también pronunciar en la sesión de la hora 16 en homenaje a la hermana República de Chile— pero la democracia debe estar en los hechos, en la conducta y en el deseo de defender la libertad. Es una palabra hueca, si se pretende con una votación forzar a que la Asamblea de a Conanuencia correspondiente para que el Presidente del Consejo de Gobierno el día 16 se vaya para Italia.

Agradezco al señor diputado que me haya concedido esta interrupción, ya que por la vía reglamentaria, incluso con mi pleno derecho, el señor Presidente, reiterada y equivocadamente, se ha negado a que lo hiciera.

SEÑOR MASSERA. — Si el señor legislador Erro desea seguir hablando, con mucho gusto le cedo la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer la disposición reglamentaria.

Léase.

(Se lee:)

"Cuando le parezca al Presidente que es tiempo de cerrar la discusión, o algún miembro de la Asamblea haga moción a efecto, se pondrá a votación sin más trámite, si el punto está suficientemente discutido.

Sin embargo, ésta no podrá votarse si hay un orador que no habiendo tomado parte en el debate, pida la palabra para hacerlo".

SEÑOR ABDALA. — A contrario sensu, quiere decir que la moción del señor senador Bruno no se puede votar, y que el señor diputado Erro tiene derecho a hablar cuanto le plazca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Massera.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente, señor Legislador?

Como hay varios legisladores inscriptos, y como la Asamblea debe resolver hoy sobre el tema, formulo moción para que se prorrogue el término de la misma.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador, en cuanto la pase por escrito a la Mesa.

Se va a dar lectura a una moción presentada.

Léase.

(Se lee:).

"Moción de orden, —para que se prorrogue la hora hasta que se resuelva: A) Venia en debate; B) Veto a la ley sobre viviendas de la Caja de Jubilaciones" (Firmado:) Payssé Reyes.

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:).

Afirmativa. — 91 en 98.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR MASSERA. — **Ante todo creo que hay que decir que la intervención realizada por mi compañero de bancada se situó estrictamente dentro del tema en debate en la Asamblea General. Estamos considerando la venia a otorgarse al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, para ausentarse del país, y el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, que no se sabe** si va en ese carácter o si en su carácter de señor Chicotazo, hace pocos días hizo una extensa intervención radial en la cual sienta toda una línea política. Esa intervención ha sido reproducida en extenso por el diario de la mayoría del gobierno y, por lo tanto, me parece que está perfectamente dentro de la cuestión el saber si esta línea trazada y esta intervención son, efectivamente, o no, la política oficial del partido gobernante.

Por lo tanto, creo que, tal como invitaba hacerlo mi compañero de bancada, sería muy importante y muy interesante que en esta ocasión los miembros de la mayoría parlamentaria se pronunciaran sobre el fondo del asunto, es decir, sobre el problema de la línea que en esta materia ha trazado el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Claro está que la discusión ha derivado al examen de una serie de temas de carácter histórico, empezando por los comentarios que no podrían menos que ser jocosos, sobre aspectos del discurso del señor Nardone; pero luego han derivado a otras cuestiones promovidas por el señor diputado Domenech.

No sé si es por desconocimiento de la historia, quiero creer que sea así, —porque de otro modo habría que pensar que algunas afirmaciones se hacen en forma totalmente mal intencionada— que se traen hechos parciales, truncos, no situados en el contexto histórico general, y por lo tanto, de esa manera se deforma totalmente su contenido. Creo que las incursiones históricas del señor diputado Domenech han venido a demostrar, precisamente, eso: que en todas las circunstancias el partido comunista del Uruguay, dos movimientos comunistas mundiales y la Unión Soviética, país en el cual el partido gobernante es el comunista, en todas las circunstancias históricas ha defendido, precisamente, los intereses de los trabajadores, los intereses de los pueblos, los intereses de la democracia, los intereses de la lucha por la libertad.

Aunque mi compañero de bancada se ha referido bastante al problema, quisiera, brevemente, insistir en algunos aspectos, y hacer un pequeño sumario.

¿Cuál es la realidad del período previo a la segunda guerra mundial?

La realidad es que las potencias imperialistas de todo el mundo, insisto, de todo el mundo, y en particular Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, durante un período de varios años, alentaron el resurgimiento y el fortalecimiento de los regímenes nazi-fascista en Italia, Alemania y el Japón; los alentaron, inclusive violando sus propios compromisos suscritos al final de la primera guerra mundial.

Hicieron de esos compromisos meros trozos de papel que fueron violados en su letra y en su espíritu para alentar en particular la toma del poder por esas fuerzas fascistas reaccionarias en Italia, Alemania y el Japón, y, posteriormente, el armamento de Italia, Alemania y Japón en violación de los tratados internacionales suscritos anteriormente.

¿Acaso fue una casualidad esto? No: esto fue a continuación de una política perfectamente definida; esto respondía claramente al interés común de todas esas potencias imperialistas de fortalecer a los sectores más reaccionarios en los países que he mencionado para lanzarlos como ariete en contra de la Unión Soviética en una ilusión de poder aplastar a la Unión Soviética y hacer retroceder el avance del socialismo en el mundo.

Esa política condujo, en última instancia, a la política de Munich que aquí se ha mencionado, que frente al avance agresivo evidente de los regímenes nazi-fascistas le allanó el camino de la conquista de diversos países y los preparativos del establecimiento de las bases de agresión contra la Unión Soviética.

Durante todo este período la Unión Soviética y los comunistas en todo el mundo, estuvieron en la primera fila en la lucha contra el nazi-fascismo, inclusive siendo víctimas, perdiendo muchas de sus mujeres y de sus hijos en la lucha contra este enemigo feroz de la humanidad que se perfilaba como cabeza de las fuerzas más reaccionarias en todo el mundo.

Anótese bien: toda esta orientación munichista tenía una bandera —aquí el señor senador Cardoso decía, un trapo, y es correcto que sea así— el anticomunismo. Toda esta maquinación era contra la Unión Soviética; pero, toda esta maquinación era contra la democracia, contra la libertad de todos los pueblos para el establecimiento del dominio mundial indiscutido del conjunto de las potencias imperialistas.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MASSERA. — Quisiera terminar...

SEÑOR SILVA. — Soy muy respetuoso de todos los señores legisladores y me parece que en los parlamentos libres cada cual debe expresar su manera de pensar libre-

mente. Pero, yo, sin querer cortar el discurso del señor legislador Massera, me pregunto si estamos en el tema o no porque, evidentemente, yo lo escucharía con mucho gusto al señor legislador si fuera un debate del corte del que está haciendo el señor diputado en estos momentos. Pero estamos en otra cosa; estamos considerando la venia solicitada por el Presidente del Consejo, señor Nardone.

Si el señor legislador me dice que el sector comunista la vá a votar o no, por tal o cual razón, pues, en buena hora, y con toda consideración lo voy a escuchar, pero que venga a hablar de Rusia, Japón y de la guerra del...

SEÑOR MASSERA. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR SILVA. — Parecería que uno se siente tentado de decirle a la Mesa: el orador está fuera de la cuestión. Queremos que hable y que diga todo lo que quiera sobre el tema, pero, parece que debe el Cuerpo actuar con cierta disciplina, como lo establece el reglamento y, por lo tanto, le solicitamos al orador, con todo respeto, que se ciña al tema ya que la Mesa no lo hace.

Muchas gracias.

SEÑOR MASSERA. — He tratado de explicar al principio que estaba estrictamente dentro del tema.

En segundo lugar lamento que el señor legislador tenga estos escrúpulos en este momento y no en el momento en que intervino el señor diputado Domenech...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que lo aplaudió.

SEÑOR MASSERA. — ...que incluso el señor legislador lo aplaudió, que fue quien realmente trajo a colación hechos que nada o poco tenían que ver con lo que se está discutiendo.

SEÑOR SILVA. — Hemos sido compañeros durante muchos años y he tenido oportunidad de escuchar el mismo discurso en repetidas ocasiones.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR MASSERA. — Voy a tratar de ser lo más breve posible en mi intervención pero, me parece que es absolutamente imprescindible puntualizar algunos hechos dado que aquí se han hecho alusiones concretas y referencias concretas, también, a toda nuestra trayectoria política.

Lo que estaba tratando de explicar, señor Presidente, es que en el período anterior, a la 2.a Guerra Mundial, existía toda esta conspiración del conjunto de las potencias imperialistas para preparar la agresión contra la Unión Soviética que era el punto inicial para lograr lo que ellos pretendían en definitiva y que era el dominio incontrolado del imperialismo sobre toda la faz de la Tierra, que estaba puesta en cuestión por la existencia de la Unión Soviética, como estado socialista.

En todo este período, la Unión Soviética, el comunismo, insisto, defendimos, incluso, llegando hasta los máximos sacrificios, los intereses de los pueblos, los intereses de la democracia, los intereses de la humanidad, en tanto que muchos que ahora se titulan democratas justamente aplaudían toda esta maquinación contra la democraia. Pero luego, ¿que ocurrió? En un momento determinado los nazis se vieron obligados a dar un viraje en redondo y se enzarzaron con los propios imperialistas que los habían armado.

En estas condiciones, señor Presidente, ¿cuál era la política apropiada que debíamos defender, cual era la política que debía defender realmente los intereses de la democracia? ¿Acaso era salir a defender a uno de los dos sectores que se enzarzaban por cuestiones de rivalidad entre ellos pero que en el fondo, en los principios estaban unidos y respondían a los mismos intereses contra la democracia y contra el socialismo del mundo? De ninguna manera. En ese momento comprendimos justamente que era una guerra interimperialista, una guerra injusta, contra la cual todos los pueblos tenían que estar. Pero vimos una segunda ventaja. En el momento de la agresión nazi a la Unión Soviética, se produce un reagrupamiento de fuerzas en el mundo. En ese momento, las fuerzas democráticas, incluso la de los países occidentales, lograron presionar a sus propios gobiernos y determinar que esos gobiernos que se habían resistido durante años en silencio con la Unión Soviética para enfrentar a la agresividad del nazismo, determinaron que se aliaran con la Unión Soviética para hacer frente al peligro máximo que se cernía sobre la humanidad.

Entonces, la Unión Soviética, los comunistas y los pueblos de todo el mundo, inclusive sectores de los países imperialistas, objetivamente, estaban actuando en defensa de los intereses de los pueblos, de los intereses de las democracias y, en particular, y personalmente, no encuentro ninguna falta de consecuencia.

Tuve el honor —lo considero así— de actuar en el movimiento contra la guerra imperialista y, posteriormente, de actuar en solidaridad ardiente con la Unión Soviética y los demás países en la lucha contra el nazismo y, señor Presidente, no encontré la menor inconsecuencia en esa situación; al contrario, permanentemente, en las dos diferentes situaciones históricas actué en defensa de los pueblos, en defensa de los intereses de la democracia.

Después de la 2a. Guerra Mundial —y ya nos acercamos a nuestros días en el problema de Nardone y su viaje a Italia— algunos sectores de los países imperialistas y algunas personas que responden, eso sí, consecuentemente a las directivas emanadas de esos países imperialistas.

Después de la segunda guerra mundial, después de aplastado el nacifacismo, trataron de retomar el trapo del anticomunismo y de luchar nuevamente contra la Unión Soviética y contra los pueblos del mundo, tratando de imponer, en nuevas condiciones históricas, el dominio mundial del imperialismo. Y claro está que en esta nueva circunstancia, consecuentemente con absoluta consecuencia con nuestra posición anterior, nosotros seguimos defendiendo la posición de la Unión Soviética y atacamos la posición de los países imperialistas, en particular de los Estados Unidos, que en las nuevas condiciones históricas se colocan en la misma situación en que se colocó el nacismo antes de la segunda guerra mundial, es decir, como cabeza de la reacción mundial para aplastar la democracia y el socialismo en todo el mundo. La analogía histórica incluso se expresa en el hecho verdaderamente monstruoso de que nuevamente, hoy en día, los Estados Unidos, con la complicidad de Inglaterra y Francia estén rearmando a Alemania, estén estimulando el renacimiento del nacismo en Alemania, en la esperanza de que nuevamente ésta pueda convertirse en la cabeza de ariete de sus propósitos de dominación mundial. Y claro está agitan nuevamente el trapo del anticomunismo; desde luego que en condiciones históricas muy distintas es decir en condiciones históricas en que el Socialismo ha avanzado en el mundo, en que los países coloniales se han liberado del imperialismo, es decir en condiciones en que el imperialismo tiene cada día menos perspectivas de poder conquistar la victoria.

(Ocupa la Presidente el señor legislador Rodríguez Larreta).

Eso impone determinados matices en la forma de la política, pero sin embargo los sectores más reaccionarios del imperialismo, en particular en lo que se refiere a la política latinoamericana; todavía tienen alguna esperanza de poder utilizar el banderín del anticomunismo como señuelo para engañar a las masas, para impedirles forjar el frente unido necesario para derrotar a la reacción en cada uno de nuestros países.

Y aquí venimos al discurso del señor Nardone. El señor Nardone nos ofrece esa brillante pieza otratoria comentada ya por compañero de bancada, en la cual de una manera verdaderamente histérica, se pretende nuevamente reeditar las mejoras tradiciones nacifacistas en la materia, es decir, se pretende tomar nuevamente el anticomunismo como pantalla de ataque general contra la democracia, contra la clase obrera, contra el movimiento de liberación nacional de nuestro pueblo, y es, señores legisladores, sobre este punto, que hay que pronunciarse, es obligatorio pronunciarse, porque aquí están en juego cuestiones muy fundamentales de la vida de nuestro país.

Señor Presidente: no decimos cosas en el aire. En un diario de esta capital, que dirige un señor legislador presente en esta Asamblea, hace poco tiempo se publicó el llamado Decálogo de los Criptocomunistas, y yo creo que esto define muy bien el problema que estamos discutiendo. Yo no puedo decir si esto fue una nueva zancadilla, a veces parecería que lo es, que se la ha tendido al director de este diario, porque ya hubo dos, es decir, le tiraron el anzuelo que el mordió con toda fruición, podemos decir. Es posible que este sea un tercer anzuelo, una tercera zancadilla, pero el problema es que con zancadilla o sin ella, esto define el pensamiento de ciertos defensores de la democracia y del mundo libre. Con zancadilla o sin ella, el señor director de ese diario, como de varios otros grantes órganos de nuestro país, hizo suya y respaldó esta teoría esta nueva forma del banderín anticomunista que se esconde tras ese famoso decálogo de los criptocomunistas.

Lamento no tenerlo aquí, —supongo que todos los señores legisladores lo recuerdan más o menos— pero ese decálogo tildaba de criptocomunista a cualquier obrero que defendiera sus intereses de salario frente a un patrono, tildaba de criptocomunista a cualquier pueblo que defendiera sus intereses patrióticos nacionales avasallados por un imperialismo extranjero; tildaba de criptocomunista a cualquier ciudadano que defendiera las libertades democráticas amenazadas por los elementos reaccionarios, y el señor Nardone, con su discurso del otro día, pretende justamente transformar todo esto en un

gran asunto, transformarlo en una política general de Gobierno, que significaría que a pretexto de ese gastado señuelo de la lucha contra el comunismo en este país, se entre por la vía de la liquidación de las libertades democráticas. Y no lo decimos hablando en el aire, porque aquí ha habido repetidos intentos en ese sentido, porque se sabe bien que en los últimos tiempos el Poder Público ha estado, precisamente, respaldado ostensiblemente, a grupitos de carácter netamente facista, grupitos financiados ya se sabe desde qué lugares; los ha estado respaldando en todos los atentados que han cometido y que han querido cometer, porque algunos no les han salido, contra la democracia, contra la libertad en nuestro país.

Por lo tanto, señor Presidente, yo no quiero cansar a los señores legisladores extendiendo esta exposición, y por consiguiente repito, vuelvo al punto de partida.

La ocasión de la venia del señor Nardone a nuestro juicio debe servir para que en esta Cámara se definan posiciones en problemas que son vitales para la vida de nuestro país, es decir, quisiéramos saber si la posición del señor Nardone expresada en este discurso radial publicado a toda página en el diario de la mayoría de Gobierno, si esta posición del señor Nardone implica un ataque directo y evidente contra las libertades democráticas en nuestro país, contra las relaciones que nuestro país ha establecido con la Unión Soviética y con otros países socialistas, si esta posición que implica el ataque indiscriminado contra todos los movimientos obreros de nuestro país, contra todo el movimiento estudiantil de nuestro país, contra todo lo más noble que se ha levantado en nuestro país para defender un programa de progreso, de avance social, un programa de democracia, quisiéramos saber, señor Presidente, si esta posición es realmente la posición oficial de la bancada mayoritaria que se sienta en este Parlamento, si es realmente la posición del Partido de Gobierno, porque nos parece que este pronunciamiento sobre el fondo del asunto y no sobre elementos laterales, este pronunciamiento sobre el fondo del asunto, repito, el país lo espera y lo necesita para saber a qué atenerse sobre cuales son las intenciones verdaderas del Partido de Gobierno.

Nada más.

SEÑOR DUHAGON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DUHAGON. — Señor Presidente: en primer término debo señalar mi beneplácito por ver al Consejo encuadrado a través de esta clase de soluciones, y a través de las normas constitucionales que olvidaron en anterior ocasión.

El pedido del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, de la autorización a la Asamblea General para salir del país por siete días, establece claramente que en esta ocasión se ha sabido cumplir con las disposiciones constitucionales.

En ocasiones anteriores, cuando se refirió al viaje del señor consejero Haedo, no se cumplió con este requisito y se permitió que la Constitución fuera violada. Me interesa destacar que, realmente, el Presidente del Consejo de Gobierno y el Consejo Nacional de Gobierno, por su intermedio, han cumplido esta vez, estrictamente, el mandato constitucional, que establece que cuando se refiera a licencias por más de 7 días, debe pedirse anuencia a esta Asamblea. No es para cualquier otra licencia sino para licencias mayores de 7 días, es decir, que son licencias claras y específicas.

Esto no se hizo en la anterior oportunidad, dando un ejemplo desgraciado para el prestigio de nuestra democracia. Se ha dicho por algunos, que la violación de la Constitución, en este caso, es un pequeño, podríamos decir, mal paso. Parecería que hubiere grandes violaciones de la Constitución y pequeñas violaciones de la Constitución.

Creo que puede haber actos que signifiquen en su esencia una violación muy importante de la Constitución y pueden haber otros que no representen una violación muy profunda de la misma; pero entiendo que en todos los casos, tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, deben condenar esa violación de la Constitución, sea pequeña o grande, porque si fuera cierto que las pequeñas violaciones de la Constitución no deben tenerse en cuenta, no deben ser castigadas, cuando pueden ser tenidas en cuenta y castigadas las grandes violaciones, las Cámaras y el pueblo no tienen ocasión, señor Presidente y señores legisladores, de juzgarlas y condenarlas, porque en las grandes violaciones, desgraciadamente, el pueblo no puede expedirse y menos el Poder Legislativo. Pero la violación de la Constitución, aun siendo pequeña, debe ser considerada, juzgada y condenada por el Poder Legislativo, sobre todo cuando esa violación se hace a sabiendas y se busca aviesos caminos para que no sea controlada por el Poder que la Constitución establece.

Me interesa señalar este aspecto, porque frente a las dos actitudes planteadas por el Consejo Nacional de Gobierno al Parlamento, en una se muestra rigurosamente respetuoso de la norma constitucional, lo que merece la consideración de esta asamblea y, en la otra no cumple con estos requisitos, sean chicos o grandes, pero que, sobre todo por ser chicos, deben llamar la atención de este Parlamento y deben juzgarse, criticarse y condenarse porque es el único camino que tienen los Parlamentos de poder llevar a conocimiento de la opinión pública la conducta de aquellos gobernantes o ciudadanos cuyas intenciones no son respetuosas ni para las leyes ni para la Constitución.

El pedido del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno viene rodeado de aspectos que, a primera vista, podrían llevarnos a votar el consentimiento de su viaje. Fundamentalmente porque significa una invitación de un país amigo y democrático.

En el Consejo Nacional de Gobierno se han planteado dos tendencias totalmente contrarias. Una, la del señor consejero Etchegoyen, que ha estimado, a mi entender con buen juicio, que los gobernantes, cuando están en funciones, cuando el país exige los mayores esfuerzos para cumplirlas, deben retacear las salidas al exterior y deben sujetarse a las disciplinas de gobierno, para hacerlo más eficaz y prestigiarlo. Otros consejeros entienden que deben aceptar cualquier invitación o invitaciones, por términos que quedan exclusivamente a su paladar y a su gusto.

Comprendo que los grandes países, con enormes problemas internacionales, con poderosos recursos, tengan en ocasiones que moverse en la órbita de las visitas internacionales y, en cierta manera, muchas veces, los gobernantes de esos países, se ven obligados a desplazamientos y a recorridos indicados con fines precisos y claros, pero siempre me he resistido a admitir que países como el nuestro permitan y faciliten esos viajes continuos de los hombres de gobierno. Lo he criticado siempre. He criticado, por ejemplo, la designación para integrar comisiones o delegaciones al extranjero, de diputados, por parte del Poder Ejecutivo, porque entiendo que, quiérase o no, cuando esas invitaciones se hacen continuas, se repiten, establecen cierta disminución en las tareas de contralor que el Parlamento debe tener respecto del Poder Ejecutivo.

Entiendo que un viaje del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno a Italia, en estos momentos, en la situación en que se encuentra el país, con los tremendos problemas que debe enfrentar y resolver el Gobierno, es precipitado o, por lo menos, no muy sensato y podría alcanzar, para llevarlo a cabo —aunque igualmente me parecería criticable— con el plazo que la Constitución da de 7 días. Hemos visto que el Presidente de los Estados Unidos vino a nuestro país y estuvo dos o tres días. Otra clase de vinculaciones para conocer la realidad de los países, para estudiar la situación en el orden político, los gobiernos tienen que establecerlas con otra clase de elementos, a través de los representantes que están designados al efecto y que deben ser el nexo, la vinculación fundamental que permita a los países conocerse.

No creo que los países se puedan conocer porque un gobernante vaya de visita al mismo, durante cinco, seis o diez días, si no va con fines precisos, con un mandato determinado, con un programa de acción del país. Pero para estas cosas no se necesita el viaje de un jerarca fundamental del Gobierno, sino que deben impartirse las instrucciones necesarias a los representantes permanentes que el Gobierno tiene en los países respectivos.

Creo que este viaje de un Consejero de Gobierno, en estos momentos en que nuestro país pasa por momentos difíciles en su economía, que obliga a imposiciones tremendamente gravosas para el pueblo por parte del Gobierno, que tiene que estar pensando, ideando y buscando dónde puede haber una posibilidad de recaudar fondos para cubrir sus necesidades, no creo que prestigie al Gobierno, ni dentro ni fuera de fronteras.

Cuando las necesidades del país se plantean en forma minuciosa, severa y comprometida dentro de nuestras propias filas, dentro de nuestro país, para nuestra población, para nuestros ciudadanos, estos viajes continuos del Gobierno, realmente, no lo prestigian. Este es el segundo que se hace por parte de Consejeros de Gobierno; el otro tuvo matices dispendiosos, del cual ni el Gobierno ni la población han podido enterarse acerca del reflejo y de las distintas modalidades y obligaciones que estos viajes generan. En estas condiciones, cuando la ciudadanía se ve apremiada por exigencias que el Gobierno le impone, por cualquier camino y de cualquier manera, este tipo de viajes no puede ser bien mirado por la población del país. Tampoco puede ser bien mirado en el extranjero, porque nosotros tenemos que estar recurriendo continuamente a créditos de otros países, que nos crean obligaciones tremendas de futuro, por lo que no es posible que el país pueda derrochar esos recursos en viajes de representantes del mismo, a países extranjeros cuando por otras vías podrían cumplirse las mismas finalidades, sin esos gastos, de reafirmar los lazos que el país entiende que son fundamentales, con otros países; y de orientar y

hasta resolver problemas internacionales, ya sea comerciales o de otra índole, que el país entienda prudente plantearlos o considerarlos.

Entiendo que el viaje de los gobernantes en estas condiciones, no prestigia al Gobierno; al contrario, va limando, señor Presidente y señores legisladores, la consideración que el pueblo debe tenerle.

Por estas consideraciones, porque entiendo que con los siete días que le da la Constitución al señor Presidente del Consejo para ausentarse sin permiso de la Asamblea General, puede hacer un viaje relámpago a Italia, para cumplir con los requisitos protocolares de esta invitación y satisfacer sus ansias sentimentales de visitar el país de sus antepasados, porque creo que con ese pequeño lapso él podría cumplir con esas facetas de un programa que podrán ser muy caras al señor Presidente del Consejo de Gobierno, pero que no creo que al país puedan determinar mayores beneficios que los conseguidos por los caminos corrientes a través de su Cuerpo Diplomático, para desempeñar la gestión de gobierno, es que yo me creo en la necesidad y obligación de darle al señor Presidente del Consejo mi voto para que pueda desempeñar esa misión que él o el gobierno entienden ha sido derivado de una invitación especial por parte de un gobierno amigo.

Creo que le sobra tiempo para ir a Italia y recibir los homenajes del gobierno, que tiene para nosotros alta estima y consideración especial.

Además, creo que no será el primer Presidente y el primer gobernante que cuando el país necesita de su talento —si es que lo tiene— de su consecuencia en el trabajo, rehuse esa invitación posponiéndola para otra oportunidad, en que el país no reclame tanto su atención, ni le pueda significar gastos, como indudablemente va a significarle el viaje del Presidente del Consejo de Gobierno, con sus familiares y otros compañeros que viajan en la comitiva.

Señalo, pues, como final de mis palabras, la consideración que me merece el que el señor Nardone, en este caso indudable expresión de una actitud del Consejo de Gobierno, se ciña a las normas constitucionales, las respete y respete a este Parlamento.

Además, le niego mi voto, porque creo que tiene, con los días que le concede la Constitución sin autorización de la Asamblea, tiempo suficiente para cumplir con los mandatos sentimentales y de carácter oficial. Y considero, asimismo, que tiene posibilidad de postergar su viaje, pues causas y motivos para que el gobierno italiano lo comprenda le sobran, porque a poco que anuncie los problemas que tiene el país, las dificultades de gobierno que se plantean y plantearán en el futuro, a poco que las anuncie, repito, el gobierno italiano quedará conforme con la postergación de un viaje que puede hacerse en cualquier momento y en mejores condiciones.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: nos vamos a ocupar de esta solicitud del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno para aceptar la invitación que le habría formulado el gobierno de la República de Italia; pero no vamos a cometer el desliz de algún señor legislador, de pronunciar en forma eufórica, casi como una felicitación, de que en este país los consejeros o gobernantes respeten la Constitución de la República. Es que quizás se va perdiendo un poco el sentido de la realidad constitucional y legal, y en algunas oportunidades en que se avasalla la Constitución y la ley, esas irregularidades van apareciendo como normas, como el principio regulador de nuestra vida democrática. Estimamos que lo menos que pueden hacer los gobernantes es, desde luego, tener respeto por la Constitución de la República y consideración por el Parlamento nacional.

De manera que formulamos esta precisión a los efectos de que se clarifique perfectamente lo que se ha expuesto hace unos segundos en Sala.

No seríamos leales con la Asamblea General, si hubiéramos cometido la omisión de no pronunciarnos, porque en muchas ocasiones en que se le pidió al Parlamento autorización por parte de distintos legisladores, incluso del Partido Nacional, para aceptar misiones en el extranjero, o simples invitaciones de determinados gobiernos, manifestamos de manera categórica que creíamos absolutamente inconveniente que los legisladores y lo gobernantes en general se ausentaran del país. A veces, se pretendió defender, con dos o tres argumentos, la necesidad de los viajes de los legisladores.

Uno de los fundamentos que se esgrimía era que estando en el Parlamento hombres de escaso patrimonio económico, era útil esta facultación, por el intercambio de ideas y conocimiento de otros hombres, de otras costumbres y de distintas tradiciones, y que al regreso esos legisladores, irían volcando esa experiencia sobre la legislación que el país necesita, para perfeccionar su régimen de vida. Si recorriéramos un poco la historia de estos viajes, diríamos que no conocemos ningún caso —y a esta regla general no le ha cabido excepción alguna— de que los legisladores viajeros hayan incorporado experiencias constructivas, trascendentes, y que a través de ellas se hubieran logrado mejoramientos en las condiciones de vida de nuestro pueblo. A lo sumo, quizás, por razones de inquietud espiritual, algunos de ellos, dictó una conferencia o expuso sus impresiones sobre el país visitado; y punto final. Mientras tanto, el pueblo tuvo que pagar cantidades, que pueden no ser importantes individualmente consideradas, pero que sumadas todas ellas en un período de crisis como éste y los anteriores, reproducen una situación nada recomendable.

Por espíritu de observación, solicitamos a la Secretaría de la Cámara, hace un tiempo, que nos entregara el nombre de los legisladores que habían viajado durante estos cinco u ocho años, y lo que al erario público le había costado, para demostrar con esos datos y con esos antecedentes que nuestras palabras tenían un sentido y una orientación, y que no eran omitidas con el propósito, —que nunca tenemos— de señalar una crítica o de subrayar posiciones o actitudes que irían y van en desmedro de nuestra democracia.

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador De La Sierra.

SEÑOR DE LA SIERRA. — El señor representante Erro ha hecho un juicio valoratorio en cuanto tiene que ver con los viajes de los representantes al exterior, y acaba de afirmar, de acuerdo a un pedido de informes que ha hecho a la Secretaría, que lo han hecho a costa del erario público. Incorpora a todos los legisladores que han viajado al exterior en ese sentido.

El diputado que habla, hace poco tiempo, honrado por la Cámara de Representantes, para viajar al exterior del país, deja constancia, que en esa oportunidad, no hizo uso del viático a que está haciendo referencia el señor legislador Erro.

SEÑOR MICHELINI. — Felicitaciones, señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Marcaba dos cuestiones; una señalando la inconveniencia del viaje en sí y otra en cargar sobre el erario público esas cantidades que utilizaban los viajeros. El señor legislador De La Sierra, con todo su derecho, ha puntualizado que él no hizo uso del viático pertinente y lejos está, desde luego, de mi ánimo, el poner en dudá su afirmación.

SEÑOR DE LA SIERRA. — El señor legislador Erro sabe que es cierto y sabiéndolo, no ha hecho la aclaración pertinente.

SEÑOR ERRO. — El señor legislador De La Sierra padece error, porque he dicho que había solicitado a la Secretaría de la Cámara estos antecedentes, pero no he afirmado, en ningún momento, que los mismos estén en poder del diputado que habla; de lo contrario hubiera señalado, con toda lealtad, todas las excepciones. Más: hubiera involucrado al legislador y a otros que hubieran tomado en forma espontánea esa decisión, que no hubieran hecho uso de esos viáticos. Quiero decir que los antecedentes no obran en poder del diputado que habla. Hago esta aclaración porque me pareció, de las expresiones del señor legislador, que él pensaba que quien habla en estos momentos tenía todo un planillado con los viajes que en los últimos años han realizado los distintos legisladores que han ido al exterior.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Puede ser exacto lo que dice el señor legislador Erro, en cuanto a que no tiene la información pertinente acerca de los legisladores que han renunciado al viático; pero el señor legislador, que sin duda alguna lee toda la prensa, debe haber leído una declaración que la Agrupación a que pertenezco hizo, en oportunidad de mi viaje al exterior, en la cual expresaba que no había echo uso del viático. Además, el señor legislador Erro, en sus charlas radiales, afirmó a la opinió pública que los representantes que iban al exterior, se habían acogido al viático, cuando pudo hacer la aclaración pertinente.

SEÑOR ERRO. — El fondo del problema no es polemizar con el señor legislador, porque, repetimos, el argumento no es sólo válido para el viático, sino también para el viaje en sí. No hemos votado nunca viajes para los

legisladores, pertenecieran al Partido que pertenecieran.

Decíamos, señor Presidente, que en este caso quien se presenta a la Asamblea General lo hace en cumplimiento del artículo 170 de la Constitución de la República; de ninguna manera, vamos a celebrarlo como un acontecimiento, porque tenemos la convicción profunda y fundada, cómo lo demostraremos en oportunidad en que hagamos un planteo a la Cámara de Representantes, de que el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, ha violado reiteradamente la Constitución.

Significa, entonces, que esta posición actual no puede redimir al señor Consejero cuya solicitud estamos considerando, de la grave falta cometida en el transcurso de sus actuaciones en el seno del Consejo Nacional de Gobierno.

Agregamos que durante muchos años, el señor Nardone, desde su radio y desde "Diario Rral", en una forma drástica criticó a los gobernantes que aceptaban invitaciones de gobiernos extranjeros, cualesquiera fueran las circunstancias y finalidades del viaje y cualesquiera fueran las proyecciones del mismo a su regreso.

En el transcurso de la campaña electoral que culminó con el triunfo del Partido Nacional el 30 de noviembre de 1958, en una conjunción de fuerzas perfectamente conocidas por todo el país, uno de los capítulos en que más se hizo hincapié, no sólo en la capital sino en todo el interior del país, pues se llevó a todos los cabildos abiertos, fue la promesa de que en el caso de que quienes eran candidatos ocuparan posiciones de gobierno, no se aceptaría ningún privilegio y que los viajes al exterior quedarían cancelados para siempre. No existen hechos nuevos, que puedan hacer cambiar, a dicho consejero de todos aquellas palabras pronunciadas frente al pueblo, testigo y juez en esta hora, de todos sus errores, sus irregularidades y sus incumplimientos.

No creemos, como mucha gente a veces lo afirma, que nuestro pueblo no tiene memoria, que olvida fácilmente, que seis meses antes de las elecciones, es virtud de la propaganda, la gente cae en una especie de amnesia, por lo menos parcial. El pueblo que sufre privaciones, y el pueblo que en un análisis objetivo de la situación se ve defraudado, porque le prometieron soluciones económicas y sociales y estas soluciones se han vuelto en drama para la clase trabajadora y para la clase media del país, el pueblo no olvidará.

No le hacemos el agravio a nuestro pueblo, de considerarlo capaz de llegar a una situación semejante.

El país ha vivido, en la elección del 30 de noviembre de 1958, un hecho nuevo y sin duda histórico. A la clásica disputa electoral de los partidos tradicionales, se unieron ciudadanos independientes, hombres del Partido Colorado, incluso batllistas de los dos sectores más importantes de la 14 y de la 15, que, en virtud del análisis de los sucesos llegan a la decepción sobre quiénes gobernaban y deseando un cambio y teniendo un anhelo y una esperanza puestas en el Partido que podía darles el triunfo que era, en el caso, el Partido Nacional, por ser la fuerza mayoritaria, creyeron que el país habría de cambiar su vida, sus orientaciones, y que llegaría un momento en que ese pueblo, deseoso de bienestar y de felicidad —derecho que los pueblos tienen, derecho incuestionable, a una vida mejor— tendría el triunfo.

A partir del 30 de noviembre de 1958, cuando el historiador desapasionado tome en cuenta todos los factores que incidieron en aquella victoria y ahonde en un enfoque sincero y leal el desarrollo de los acontecimientos, tendrá que concluir sosteniendo que aquella etapa será superada por nuevos aconteceres en la vida del pueblo y que la crisis económica y social y de confianza que padece, no podrá ser olvidada jamás. Porque, ¿qué puede haber más doloroso para un pueblo, que ver a los gobernantes que pronunciaron serios discursos, prometiendo permanentemente vastos programas de acción, dejando de lado todas esas promesas?

Han podido más otras fuerzas, que las fuerzas realmente populares que, con fé, entusiasmo y desinterés, concurrían a esos cabildos abiertos, concurrían a vivar por la reforma constitucional, pero, fundamentalmente, —y es lo que en cierta hora y, particularmente, en este momento que estamos viviendo se trata de omitir, por razones a las que nos referiremos después— concurrían por quien fue el verdadero gestor de esa victoria, por quien constituyó la dinámica puesta en marcha de ese movimiento, culminando un proceso de más de 70 años de vida al servicio del país, ya que no otro fue el triunfador, desde luego que con la colaboración de las distintas fuerzas que integran el Partido Nacional y de los ciudadanos independientes que, de alguna manera, creyeron en quienes les hablaba de un nuevo tiempo. Esa dinámica, ese gestor, ese autor de todo el proceso que desemboca en la victoria del 30 de noviembre de 1958 no es otro, no puede ser otro que el doctor Luis Alberto de Herrera que, muerto, —lo hemos dicho muchas veces— seguirá gravitando en la vida del país: unos, para atacarlo y otros, para defenderlo; unos, para elogiar sus virtudes y otros, desde luego, para acentuar lo que pudiera haber sido equivocaciones en esa larga vida puesta siempre, honradamente, al servicio de las mejores tradiciones de la República.

Lo que nos cuesta entender, en consecuencia, en esta maraña de hechos políticos y en esta especie de artilugio que

En esta hora, esta solicitud que nos llega aprobada por el Consejo Nacional de Gobierno, a los efectos de que su Presidente actual pueda visitar la República de Italia, ¿va a darle a la República algún saldo favorable en lo que tiene que ver con las relaciones entre Uruguay e Italia? No. En esta República nuestra, tenemos muchos de sus habitantes con sangre italiana, porque quienes vinieron a trabajar nuestros campos, en las primeras horas, llegaban, precisamente, de la península itálica. Ese viaje no dará ningún resultado, sino que contribuirá, si se votara favorablemente esta solicitud puesta hoy a nuestra consideración, a una desviación de una conducta anunciada a lo largo y a lo ancho de toda la República.

Lo que nos cuesta entender en consecuencia en esta maraña de hechos políticos y en esta especie de artilugio que se pretende convocar para, de alguna manera, engausar la opinión pública y querer explicarle lo que para nosotros resulta inexplicable y que resultará aun imposible de desentrañar, para aquellos que posean una máquina dialéctica y una base, desde luego, más perfecta, de todos los secretos del idioma, lo que nos cuesta entender, repetimos, en todo este juego de la vida política nacional, es cómo puede mirarse en silencio —por lo menos los que hemos sido electos bajo el sublema "Luis Alberto de Herrera"—, cómo puede llegarse a la comparación de este gran hombre, de su figura sin parangón, sin herederos y sin sustitutos con quien, poco después del 30 de Noviembre de 1958, estaba, precisamente traicionando al mismo Herrera, que lo acogió con hospitalidad, que le cobijó en su grandeza y con desinterés para servir, como siempre, a la República.

¿Es que acaso alguien puede tener tan poca memoria como para no acordarse de los dramáticos días que ocurrieron desde el instante mismo en que se conoció la victoria del Partido Nacional y el 1.o de Marzo de 1959? ¿Es que en la historia de los últimos 50 años de la República, se vivió un instante de mayor tragedia, suspenso y tensión?

Nos remitimos aquí a quien, desde luego, si hablara, confirmaría estas expresiones. Nos estamos refiriendo al senador Luis Batlle Berres, que está presente en esta asamblea general y que podría decir si es cierto o no que el señor Nardone, en conversaciones mantenidas con los consejeros Rodríguez Correa y Arroyo Torres, les pidió una entrevista con el señor Batlle Berres, a pretexto de que el doctor Herrera era muy tosudo y no se podía conversar más con él y que, en consecuencia, el país se encontraba en la terrible encrucijada de no poder formar gabinete el 1.o de Marzo de 1959, de no poder constituir un gobierno que había sido legítimamente electo por el pueblo.

Este hecho existió y sobre él no caben olvidos, porque hay ciertos acontecimientos de la vida política de un pueblo, que no se pueden dejar de lado, sino que hay que marcarlos constantemente porque ellos definen una conducta y tratar de olvidarlos u ocultarlos a la consideración pública, puede hacer que se corra el riesgo de estas contribuyendo —admito que en algunos casos involuntariamente—, al desprestigio de las mismas instituciones en crisis, en definitiva, de los grandes Partidos tradicionales.

Hay que salir a la calle, al campo, para captar qué es lo que dice el hombre nacionalista. Nadie puede negarle su acendrado amor por el Partido Nacional. ¿Es que aprueba la conducta del Gobierno? ¿Se encuentra conforme y acuerda su beneplácito espiritual la labor del Gobierno de la República? ¿Es que los hombres electos por el Partido Nacional cumplen estrictamente con las obligaciones que se habían creado ante la soberanía, ante el pueblo? Nadie puede decir eso. Muy por el contrario, hay un gran escepticismo que ha ganado el ánimo de los hombres y mujeres que han votado por el Partido Nacional y a los cuales no tenemos que engañar en esta hora.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FUSCO. — El señor legislador ha hecho una revelación que me parece importante. No la califico políticamente, pero considero que, como hecho histórico, debe ser muy bien puntualizado. Por eso le pregunto si el episodio a que ha aludido ocurrió antes del 1.o de Marzo de 1959 o después. El señor legislador Luis Batlle Berres, a quien el señor legislador Erro ha hecho referencia, entiendo que no está presente y, por consiguiente, no podrá ratificar o rectificar sus palabras.

(Interrupciones).

—Perdón: el señor senador Batlle Berres está presente. No lo había visto. El podrá, si lo considera conveniente, ratificar o rectificar las palabras del señor legislador Erro. Pero el acontecimiento en sí es lo fundamental, y, para apreciarlo y para captarlo en su verdadera significación, como etapa importante en el desarrollo de la política nacional, me parece oportuno pedirle al señor legislador la precisión que he mencionado: en qué fecha ocurrió.

SEÑOR ERRO. — Es evidente que la nerviosidad o el cansancio —yo no lo sé—, ha dominado a la asamblea general. Pero, en una oportunidad, el silencio de la barra fue tomado como una expresión de entusiasmo por el señor Presidente. Ahora, el señor legislador Fusco lo toma por ausente al señor legislador Batlle Berres. Pero, la verdad es que, en el fondo, admito lo que dice en cuanto a la importancia del hecho que he mencionado. Por eso, hago la precisión que me solicita y que es la siguiente:

Antes del 1.o de Marzo de 1959, es decr, antes de instalarse el Gobierno de la República, el señor consejero Nardone, electo bajo el lema "Partido Nacional", solicitó a los consejeros que he nombrado, una entrevista con el señor Batlle Berres, porque estimaba que el doctor de Herrera,

SEÑOR FUSCO. — ¿No podría darnos más precisión en la fecha?

SEÑOR ERRO. — Antes del 1.o de Marzo.

SEÑOR FUSCO. — Quiere decir, entonces, entre el 30 de Noviembre de 1958 y el 1.o de Marzo de 1959...

SEÑO RERRO. — Señor Presidente: el episodio no es baladí; tiene su importancia porque, incluso, el rumor político del momento, que fue circulando en todo el país, creciendo cada día y cada minuto la inmensa expectativa y el drama a que estaba abocado el triunfo legítimo del Partido Nacional, era que Nardone, acompañado en esos instantes por los dos consejeros que parecían pertenecer a la Liga Federal de Acción Ruralista antes que al Partido Nacional, después de 93 años, sus votos, decidiendo, en consecuencia, como mayoría, que no era la mayoría votada por nuestro pueblo.

Pero este episodio exacto, fielmente trasmitido a la asamblea general, ya está demostrando que el espíritu de quien se ubicaba en esa posición no podría ser jamás de confianza para el Partido Nacional, ni siquiera para la República. por cuanto quien era capaz de tamaña ingratitud, cuando se estaba celebrando el triunfo del Partido Nacional, sin dejar ni siquiera transcurrir el tiempo, podía y puede llegar, desde luego, a las posicones más terribles contra la marcha y la evolución del propio Partido Nacional y del Gobierno.

Por eso nos extraña y nos alarma la fruición con que vemos que en el diario en que escribió Herrera, en el que alentó la vida de Herrera, su pensamiento político y sus orientaciones, se pretenda, todos los días, desde hace un tiempo, poner en un mismo plano la figura de Herrera y la figura del consejero solicitante de la venia.

Hay cosas que no pueden compararse, hay situaciones que, de pretender sólo la comparación, por el hecho mismo de esa pretensión se está infiriendo, quiérase o no, un agravio a los hombres y mujeres que, de verdad y con desinterés, han ido formando en las filas del Partido Nacional y han vivido la alegría de este triunfo.

Pero, ¿cuál era la tosudez —valga la palabra usada por el consejero mencionado—, del doctor Herrera? Era que primero que nada quería saber exactamente la posición de quienes habían salido electos por el lema "Partido Nacional", porque no podía admitir en silencio lo que se estaba tramando a sus espaldas por dicho consejero. Y la tosudez fundamental, casi diría esencial, de Herrera —y es otra de las cosas que nos resulta incomprensible— era la insinuación que se había formulado con la candidatura a uno de los cargos más importantes de los entes autónomos, nada menos que al Banco de la República, centro de gravitación esencial de la economía del país. A ese ciudadano que el señor Nardone ponía por delante de todos y que hacía cuestión fundamental de su nombramiento, con amenazas de venir con sus fuerzas, exhortándolas a venir a caballo, para realizar una acción que él calificaba a su manera y con su lenguaje, que pudiera terminar prácticamente en hechos absolutamente irregulares y graves para la vida institucional del país, Herrera se negaba ostensiblemente y, todos los que de alguna manera conocían su pensamiento, sabían —lo sabían antes y lo saben ahora—, que se negaba, repito, a que ese ciudadano, que es el señor Juan José Gari, ocupara, no sólo un cargo en el Directorio del Banco de la República, sino un cargo en cualquiera de los entes autónomos o servicios descentralizados y hacía cuestión fundamental de esa posición, por muchas razones que él dio en su momento y que muchos hombres parecían compartr.

Ahora vemos que el señor Nardone marchará para Italia con esta persona, que en el Directorio del Banco de la República —cargo que fue conseguido con posterioridad a la muerte del doctor Herrera— no puede ser jamás una garantía para el Partido Nacional ni para ningún gobierno que quiera realizar obra patriótica, porque lo peor que le puede ocurrir a cualquier gobierno en este país —y es lo que hemos criticado muchas veces—, es que los altos cargos estén ocupados por hombres conectados directamente a intereses económicos, por hombres que tienen importantes empresas que defender y que, en última instancia, deciden por las Empresas, en contra de los intereses del país.

No podemos admitir, señor Presidente, en estos nuevos tiempos, que, de buena fe, creíamos que iban a aparecer en la República, a hombres conectados con grupos económicos nacionales o extranjeros, ocupando la dirección de la cosa pública. Porque este es el mismo concepto de oligarquía económica que tratamos de sacudir, y que, incluso, en esos mismos cabildos abiertos proyectaba, al pueblo de la ciudad y del campo, este mismo consejero. Todo lo que se olvida en cuanto a lo que se dijo y se prometió, todo lo que se pone en un bolsillo, de programa, para que quede oculto de la mirada del pueblo, es totalmente improcedente, y desde luego, le hace mucho daño a las instituciones.

Esta era, señor Presidente, la tosudez, que nosotros señalamos a la consideración de la Asamblea General, del doctor Herrera, y este era el acontecimiento o episodio que queríamos dejar perfectamente delineado a los efectos de la autorización o desautorización que la Asamblea votará de esta solicitud.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Legislador?

Sin ningún ánimo polémico, sino para seguir delineando el cuadro con la perfección que quiere hacerlo el señor legislador Erro, me permito preguntarle, sin agresión personal, con total objetividad, si en el momento en que el Consejo Nacional de Gobierno designó al señor Gari, —ciudadano a quien respeto—, para la vicepresidencia del Banco de la República, el señor Erro integraba el gobierno como Ministro de Industrias y Trabajo y, si el hecho es exacto, que en ese momento integraba el Ministerio, si en alguna oportunidad dejó alguna constancia de su resistencia, o si ante la gravedad de estos hechos que hoy denuncia para conmover a las multitudes sintió el impulso de separarse de ese gobierno, entregando su renuncia.

SEÑOR ERRO. — La pregunta del señor legislador Payssé Reyes, supondrá la Asamblea, que ya estaba anticipada. Le di la interrupción porque sabía que me iba a preguntar eso y, entonces, le voy a contestar.

En primer término, el diputado que habla jamás asistió a ninguna reunión donde se deliberara sobre candidatos a los entes autónomos y a los servicios descentralizados; nunca asistió al estudio de candidatos, y en cuanto a la persona mencionada para el Banco de la República, siempre, en todos los ambientes que pudo, el diputado que habla hizo sentir sus profundas discrepancias. por considerar que el gobierno blanco debía alejarse lo más posible de toda persona a que tuviera esas vinculaciones económicas, porque, fatalmente, es un designio inexorable que quien tiene que decidirse, no lo hace nunca para perjudicar sus intereses, sino que termina beneficiando sus intereses y perjudicando los del país.

Esa es la primera respuesta. En cuanto a la segunda, señor Presidente, y para no dejar, desde luego, trunca esta formulación hecha por señor diputado, es en cuanto a la presencia del diputado que habla en el gabinete. Lo saben, si es que lo quieren saber, todos los herreristas que están en esta Sala, que el diputado Erro fue al Ministerio de Industrias y Trabajo por una expresión generosa del espíritu del Dr. Herrera, porque nos creyó útiles y porque nos lo dijo, y tal vez se lo haya dicho a otras personas, que era un hombre ajeno a los intereses económicos y a cualquier tipo de empresa industrial y comercial y, entonces, podríamos, con independencia de espíritu, enfrentar a esos intereses. Por otra parte, no tengo ningún inconveniente en confesar que entre el Ministro Erro y los grandes intereses económicos hubo profundas divergencias, una gran lucha en la que, reconozco, he salido perdidoso por decisión de quienes bajo el lema Partido Nacional y sub lema Luis Alberto de Herrera, a nuestro juicio, interpretaron muy mal las orientaciones durante 70 años de lucha contra esos intereses.

En consecuencia, en este país en donde en política todos nos conocemos, esto fue aderezado con palabras más o menos interesantes, hablándose de un desajuste con el Consejo Nacional de Gobierno, para dejar cesante el 7 de enero de 1960 al que habla en estos instantes.

De acuerdo a la Constitución de 1952, lamentablemente, el Ministro es un funcionario de más jerarquía. El Consejo Nacional de Gobierno, hace, en última instancia, lo que le parece, y en algunos problemas de fondo tratados en el mismo Consejo, dejamos muy serias discrepancias. En algunas oportunidades, incluso, dejamos siete u ocho precisiones sobre determinados problemas, y, además, resoluciones que se adoptan por mayoría en la

Comisión de Industrias, presidida por el señor Nardone, no eran respetadas en el momento de la discusión en la Sala del Consejo Nacional de Gobierno y salían, a nuestro juicio, —y lo seguimos creyendo— las soluciones peores para el país y para el Partido Nacional.

Consideramos que si alguna de las cosas que en su momento establecimos se hubieran aceptado, quizá muchos sectores de la clase trabajadora y de la clase media hubieran sufrido menos privaciones, menos inquietudes y no estarían viviendo un clima permanente de inestabilidad, porque nadie sabe, aún cuando se aumenten los jornales y los sueldos a través del Presupuesto General de Gastos y aún cuando se aumenten las pasividades, nadie sabe, repito, en este clima de intranquilidad en que vivimos, qué es lo que va a alcanzar y con qué cantidad de dinero se podrá hacer frente a las necesidades.

En este sentido, señor Presidente, no cabe ningún tipo de estadísticas, ni el Ministerio de Hacienda, ni del Ministerio de Industrias, ni de los organismos especializados; haya que ir a enfrentar la realidad, y la realidad nos está demostrando que la clase media, urbana y rural, se ha debilitado en forma tan intensa que está tocando los lindes de la clase trabajadora.

Sin ningún dramatismo, consideramos que la desaparición de la clase media del país, como ocurre en otros países de América Latina, puede significar un rudo golpe para nuestra evolución democrática.

No queremos, tampoco, pasar por alto, aunque ha sido pronunciado en forma amistosa por el señor senador Bruno, que por lo bajo dijo, hace un instancia, —cuando hablábamos de que nosotros no participamos en reuniones para la integración de los entes autónomos y servicios descentralizados—, si nosotros no habíamos participado en las reuniones de Nardone. Sí, señor Presidente, y esta es nuestra réplica y nuestra angustia; participamos, porque de buena fe creíamos y defendimos en esta Cámara —con el señor senador Santoro, entonces diputado, con el señor diputado Zorrilla y algún otro legislador— la reforma constitucional y evitamos lo que entendemos nosotros a la distancia una equivocación de algunos legisladores que pretendían poner en ese instante un dique a la marcha de la reforma, lo que podría haber comprometido el triunfo del Partido Nacional.

Tuvimos que perder amistades, algunas de las cuales no hemos recuperado, porque creíamos que ese era el verdadero camino, que era defender con todo ahinco aquel movimiento reformista, movimiento en que ciudadanos independientes estaban comprometiendo sus esfuerzos y sus votos por el Partido Nacional.

¡Cómo no vamos, ahora, a proclamar a todos los vientos y expresar en la Asamblea General nuestra profunda decepción! Nosotros actuamos de buena fe y seguimos creyendo en el ruralismo del país, que es una cosa muy distinta a Nardone e, incluso, a la Liga Federal y a cualquier tipo de asociación, porque seguimos creyendo en el ruralismo, en los hombres y mujeres jóvenes que con gran anhelo deseaban que se cumplieran aquellas promesas que, a través de los años, se habían hecho.

Ese no es un hecho a reprocharle a nadie, señor senador Bruno, porque, declaro honradamente, que yo a las reuniones asistí. De manera que no tengo inconveniente en aceptar este hecho histórico como verdadero; pero, en el fondo, hay un saldo que queremos señalar, que queda en vigencia plena para la historia política del país: el hecho nuevo que representa el 30 de noviembre de 1958.

Lamentablemente, lo que se ha hecho es desviarse de ese camino trazado con inteligencia y con sapiencia por el Dr. Herrera. Por primera vez el Patido Nacional, como tal, —cada uno, desde luego, con sus programas y sus discrepancias—, unió todos sus votos en el lema Partido Nacional, y muchos ciudadanos blancos que no votaban desde hacía 15 o 20 años, se reincorporan a la lucha cívica, prestaron su esfuerzo y entregaron sus votos a los candidatos de sus preferencias o a los sub-lemas que, a juicio de cada ciudadano, se adecuaba más a su conducta y a su espíritu.

Lo doloroso de la hora por más que se nos hable que la política es algo cambiante, por más que se nos diga que en política caben muchas transacciones, por más que se nos quiera demostrar por A más B que en política nunca hay nada definitivo, que lo que hoy rechazamos mañana puede ser aceptado y lo que hoy aceptamos mañana puede ser repudiado, aunque se nos hiciera ese argumento, creo que estas cosas son las que en el fondo han ido jalonando el excepticismo de nuestro pueblo que, desde luego, es un pueblo que vota, que gusta de la lucha electoral y nosotros siempre hemos deseado el restablecimiento del país por las vías estrictamente democráticas, porque creemos que el camino de la violencia y de la fuerza, engendra la violencia y la fuerza. Consideramos que hay episodios en la vida del país que han separado a muchos ciudadanos hasta el día de hoy y que pueden, desde luego, proyectarse sobre las generaciones que vengan.

Y alguna vez, conversando con algunos de los señores legisladores, algunos tal vez que no pertenecían a nuestro Partido, hemos dicho que nuestra generación que había pasado ya sobre dos pruebas de fuego, no estaba dispuesta a presenciar una tercera, porque todo eso, desde luego, nos sacudía el espíritu y nos traía una profunda amargura sobre la vida política y social de la República.

Pero lo importante, señor Presidente, que queda como señalamiento es que en esta hora, en que muchos principios han dejado de ser tales, y que los incumplimientos son prácticamente los que más se conocen, los que más están al alcance de la mano de la gente, de nuestro pueblo, no puede haber esfuerzo dialéctico que pueda demostrar que el Gobierno ha cumplido con todo lo que dijo en las vísperas electorales. Y ciertas actitudes, precisamente de este Consejero, son las que han comprometido más intensamente las mismas relaciones entre el Gobierno y el pueblo, entre los gobernantes y los gobernados, porque bastaría echar un vistazo muy rápido a ciertos acontecimientos sociales, a algunos conflictos, a algunas manifestaciones obreras, a algunas huelgas o paros realizados en servicios públicos, para que se advierta que quien desde el Consejo urgía casi con desesperación el uso ilimitado de la fuerza para acallar las voces que salían a la calle en su legítimo derecho a pedir reinvidaciones económicas y sociales, o el respecto de las garantías que todos los ciudadanos tienen, cada vez que eso ocurrió nosotros lo creímos profundamente perturbador, y bastaría ver que en una emergencia, dolorosa ocasión, tanques de nuestro Ejército, que desde luego están para otra cosa distinta, soldados con ametralladoras en el brazo, policías especializados con gases, atropellaban en plena Plaza Independencia a ciudadanos integrantes de distintos gremios: recuerdo los textiles, los municipales, los integrantes del gremio de trabajadores de las cervecerías, que fueron corridos, apaleados, heridos muchos de ellos en una forma totalmente innecesaria, porque la autoridad debe ejercerse con prudencia y con humildad, y porque la autoridad que cree que puede hacerse asentada en la fuerza bruta, no podrá nunca dar frutos de consideración ni de comprensión y menos aun de colaboración en el proceso económico y social que la República está jugando.

Todo esto se debe a este señor Consejero, que hoy se presenta a la Asamblea General, porque debe hacerlo, porque es su obligación y porque el desconocimiento de la Asamblea para ausentarse por más de siete días, de acuerdo al artículo 170 de la Constitución porque, lo repito ahora, es un hecho contrario a la Constitución, violatorio de la misma, porque no se necesita que un Consejero que cometa esta violación de la Constitución, lo haga acompañándola de un delito, porque la sola violación de la Constitución así lo determina, y porque quienes están, para vigilar y defender la Constitución y la ley no pueden dar nunca el mal ejemplo de arrasarla o desconocerla.

Señor Presidente: nadie podrá negar los hechos que hemos ido fijando y es muy malo, muy peligroso, que sobre ciertos acontecimientos sociales que sacuden prácticamente a toda América Latina, se alegue sobre ellos ignorancia se les pretenda desconocer y se les quiera imponer soluciones que no sean las democráticas. ¿Quién puede negar que el error más grave que se está pagando es el no haberse dado cuenta que al Gobierno nacionalista le hacía bien incluir, insertar en su proceso económico y social, incluso político, a la masa de trabajadores, a todas las organizaciones sindicales, es decir buscar fórmulas en un gran programa sobre puntos esenciales de la vida nacional en el que seguramente las organizaciones sindicales, por encima de los partidos políticos habrían de colaborar. Nosotros lo intentamos: hablamos con las organizaciones sindicales, hicimos un pequeño programa, pero siempre se desechó a pretexto de que tales o cuales partidos políticos dominaban esos sindicatos y, en consecuencia, iban a imponer soluciones que no eran las que estan incluídas en el programa que quería llevar a feliz término el Gobierno. Y seguimos diciendo en esta hora, al repasar viejas colecciones de "El Debate" con artículos inconfundiblemente escritos por el doctor Herrera, uno de ellos se llamaba "Libertad Sindical", que fue en aquella época que la Cámara vio entrar con alarma un proyecto que firmaban los doctores Zubiría y Grauert, del que había sido instigador el propio doctor Francisco De Ferrari, Catedrático de Legislación Laboral,

de nuestra Facultad de Derecho. ¿Qué decía aquel artículo que recordamos en forma total? Decía que el gobierno batllista de ninguna manera podía cercenar el derecho de los trabajadores a unirse en un sindicato y a defender sus libertades e intereses. Y en la Cámara de Representantes, jamás, ni siquiera en la Comisión, pese a tener mayoría el Partido Colorado, pudo ser ley de la Nación la reglamentación sindical que se propiciaba en aquel viejo proyecto.

Pero ¿qué ocurre con el Gobierno nacionalista? Que en la ley de Ordenamiento Financiero, sorpresivamente, se incorporan disposiciones sobre reglamentación sindical, es decir se trata de subordinar los sindicatos al Poder Público, politizar el sindicato en una corriente de determinada política, en este caso, en la del Gobierno. ¿De qué valió todo eso? Fue una bofetada para el propio Poder Ejecutivo, porque ni siquiera hombres del Partido Nacional en esta Sala defendieron la reglamentación sindical y sus disposiciones fueron desglosadas en Cámara y destinadas a la Comisión de Legislación del Trabajo, que para felicidad de la República, ojalá nunca llegue a tratarla, y si alguna vez lo hace, que estas disposiciones sean rechazadas por unanimidad, sin obtener un solo voto de ningún integrante de ningún partido político del Parlamento Nacional, porque los Gobiernos que han intentado supeditar los sindicatos a sus realizaciones y programas, no han hecho otra cosa que caer en el más sangriento de los totalitarismos. Esta es una verdad histórica irrefutable. Cuando el Poder Público ha sido dueño de los sindicatos, el Poder Público ha sido dueño prácticamente de la vida y del pensamiento de todos los hombres y mujeres, y nadie puede pensar distinto a lo que piensa el Gobierno.

Y esta negación de libertad que es este tipo de reglamentación redactada por el doctor Lerena Acevedo, que desde luego fue abogado durante muchos años de la Cámara de Industria —no sabemos si lo seguirá siendo—, fue el defensor, el redactor, e incluso, hace muy poco, en una encuesta hecha por Marcha, seguía diciendo que el derecho de huelga establecido en la Constitución de la República parecía tabú; no vemos —decía— porqué el Parlamento no puede reglamentarlo de una vez. Es claro que lo miraba no con espíritu de gobernante que quiere hacer justicia, sino que lo miraba como abogado de un sector industrial que le ha hecho más mal que bien al país, pese a que se diga lo contrario, y que siempre han protestado contra todas las medidas que pueden debilitar, en alguna manera sus intereses, que por lo general en un 80 o|o no son los intereses del país, sino de un núcleo determinado dedicado a ciertas industrias o comercios.

Cuántas veces en el Consejo y en la Comisión de Industrias dijimos que el Gobierno no podría jamas hacer obras por más millones de dólares que consiguiera en el extranjero, en forma aventurada y riesgosa para nuestra soberanía, si no combatía firmemente a los truts que dominan toda la economía del país, y esas mismas palabras las vimos después enunciadas en la prensa y en reportajes radiales por un ciudadano que terminó renunciando del Consejo Nacional de Gobierno y manifestando públicamente que este país mientras no se librara de los trust y monopolios no podría recuperarse jamás.

Muchas veces habíamos dicho esto pero siempre los trust y monopolios siguieron actuando, y lo seguirán, con libre importación o sin ella, y más con libre importación que les permitirá una tremenda ingerencia en la vida nacional, logrando una hegemonía en nuestra economía que nos hará imposible combatir todo tipo de inflación y recuperar el país.

De nada valdrán 200 o 300 millones de dólares, que nos comprometen y enajenan parte de nuestra soberanía. Sobre empréstitos extranjeros podríamos leer 10, 20 o 30 artículos publicados en "El Debate" por la propia pluma del Dr. Herrera. La verdad es que nosotros no vamos a creer que los grandes consorcios extranjeros, especialmente norteamericanos, le van a prestar fondos a este país, como a Argentina y a Perú, por gracia especial. ¿Acaso no nos damos cuenta de la lucha titánica que libran por la hegemonía del mundo. Rusia por un lado y Estados Unidos por otro, que los va a llevar a ofrecer eso y mucho más? Se ha llegado al milagro de que el mismo Presidente Eisenhower y el Ministro Christian Herter, llegaran a pronunciar la palabra reforma agraria, que fuera rrecorriendo la Sala del Congreso de los Estados Unidos.

¿Es que podemos defender lo que atacamos ayer con razones, cuando lo que hoy pretendemos defender no ha tenido variación como hecho económico y social en las relaciones de los pueblos? ¿No es tan imperialista Estados Unidos hoy como lo fue ayer? ¿Es que ha habido algún cambio en la política internacional? ¿Es que se ha buscado efectuar una ayuda a los pueblos en forma amplia, amistosa y cordial? No; lo que se ha buscado es encadenar a los pueblos de América Latina; silenciar a los pueblos. Lo que se busca es que de ninguna manera despierten porque, desde luego, al despertar esos pueblos, en su rebeldía, al forjar nuevas estructuras económicas y sociales, habrán de caer destrozados estos trust y monopolios.

Todos saben en este país, porque lo he denunciado mil veces en la Cámara, que el consorcio norteamericano del algodón que importó a 4.11 lo factura a 11.50, como si lo hubiera comprado a cambio libre, encareciendo de esta manera el precio de ese artículo tan imprescindible. ¿Nadie sabe, acaso que los créditos del famoso Eximbank van directamente a Sudamtex? ¿Nadie sabe que este conflicto tabacalero es obra del truts tabacalero, que ha ido devorando todas las fábricas nacionales, a todas las emti se ha producido en virtud de que se ha querido retacear los porcentajes a millares de trabajadores, en razón presas chicas? ¿Es que no sabemos que todo este conflicde que el precio de los cigarrillos y tabaco se ha encarecido enormemente?

Por eso digo, señor Presidente, que esto no es ocioso, que no es estar fuera de la cuestión, que no es plantear cosas con ánimo de molestia para nadie, sino que estoy diciendo realidades y que el Gobierno, para recuperar el país, tiene que desembararse de los trust y monopolics y de todo hombre que tenga intereses económicos en esas explotaciones, porque de lo contrario sus integrantes caerán en la red, a veces muy sutil, de esos monopolios y trust.

Este no es un fenómeno nuevo. ¿Por qué no ha adelantado el campo? Se mira ahora hacia él por esos grupos económicos, pero con la finalidad de realizar tremendas especulaciones con las tierras. Hay un solo grupo familiar que es dueño de 52.000 hectáreas.

Con la libre importación hay núcleos económicos que van a traer millones de pesos en madera del Brasil. Pero, es para abaratar el precio de la madera? ¿Es que los muebles se van a vender más baratos? ¿Es que todo lo puede bajar la libre importación? No; es una ilusión. Es ingenuo, económicamente hablando, pensar así. Esa masa de dinero que se destina para rubros que antes esos importadores no manejaban, será para formar grandes stocks y fijar los precios que se les ocurra, porque la libre importación rompe para siempre con la línea de fijación de precios, y en un mundo materialista como el en que vivimos, la ley de la oferta y la demanda, es un mito ajeno a la realidad, y se quiere hacer jugar en este país la libertad de comercio, en un momento de crisis pavorosa de la República, que va a traer como consecuencia el ahondamiento de la crisis, porque la libertad de comercio no puede superar las contingencias del momento que vivimos.

Señor Presidente: todo esto es absolutamente exacto y, por otra parte, podríamos leer libros incluso de economía, un libro de inflación impreso por autoridades partidarias, por un economista argentino, donde estas mismas verdades están estampadas, en un libro dedicado con devoción, con afecto y gratitud, precisamente, a la propia personalidad del Dr. Luis Alberto de Herrera.

Nosotros nos negamos a caer en el juego a que nos quieren llevar algunos Consejeros, y entre ellos quien solicita esta venia. No van a buscar a Italia soluciones. No puede el gobernante ausentarse solamente por placer, para hacer turismo, cuando tiene enfrente tremendos problemas por resolver. La disyuntiva aquí sí es clarísima: debe quedarse en el país, enfrentar los problemas y más que nada para algunos de ellos, enfrentar el repudio popular de los ciudadanos que votaron el Partido Nacional para que cumpliera un programa y de los hombres independientes que dieron su esfuerzo y su voto para que, en forma casi religiosa, no se desviara una línea de la conducta trazada antes del 30 de noviembre de 1958.

A los que acompañamos todo ese movimiento, no nos pueden impedir el derecho de expresar en voz bien alta y bien clara todos estos pensamientos, porque de alguna manera estamos sirviendo, también, estos ideales, porque quedarse callado, señor Presidente, significaría una cobardía, porque quedarse en silencio, que es mucho más cómido, representaría una claudicación espiritual que para nosotros es absolutamente inadmisible, por lo menos para un sector de la población que nos ha acompañado y nos acompaña con su confianza y al que queremos seguir siendo fieles hasta el final de nuestra vida política.

No nos importan cargos de ninguna naturaleza y jamás nos importó el Ministerio. Nos importa seguir batallando por lo que nosotros consideramos lo mejor y reclamando a los que tienen la parte ejecutiva del Poder, que cumplan con los compromisos no suscritos ante ningún escribano público, sino ante la conciencia nacional que, puesta en marcha, buscó, desde luego, un mejoramiento económico y social, buscó un cambio en la política, cambio que se ha

ido realizando en otros países con un resultado negativo, es decir, dejando de lado cuanto se había prometido, el adoctrinamiento hecho a varias generaciones, en libros publicados durante años y años, tratando de orientar a sectores de la población desde la radio, desde la prensa. Todo esto está aconteciendo en muchos países de América Latina y en el nuestro entre ellos. ¿Por qué? Lo que ocurre es que hay en algunos planos de la dirección política una crisis moral, porque es evidente que, para ciertos hombres, lo que es absolutamente irregular para a ser lo normal y corriente, lo que pueda merecer aplausos, sin darse cuenta que esas actitudes merecen sólo reprobación.

Señor Presidente: si los legisladores que hablaron sobre el tema se hubieran ceñido al motivo específico de la convocatoria, que era considerar la solicitud de venia y cada uno, de acuerdo a su leal saber y entender, hubiera dado su voto, nosotros no hubiéramos pronunciado estas palabras, porque tiempo tenemos, desde luego, en la Cámara de Representantes, para hacerlo con más abundancia de documentación y de motivaciones, que son absolutamente imprescindibles, y que haremos segunramente en la Cámara antes de fin de mes.

¿Por qué? Porque consideramos que no debemos caer en que alguien nos califique de injustos, pues ayer combatimos duramente a hombres adversarios que creíamos y creemos profundamente equivocados en la dirección de la cosa pública y que desde luego estaba y está el país dominado por un pequeño y gran núcleo económico; pequeño por la cantidad de personas que actúan en el, pero grandes por la forma como asfixian las posibilidades económicas del país.

Desde luego que este tipo de panteo hay que pensar que puede ser superado con una gran propaganda, con mucho dinero, diciéndole a la gente de nuestro pueblo que se ha cumplido, que se han hecho grandes obras, que se han mejorado las condiciones de vida de nuestra clase trabajadora, de nuestra clase media en el campo y en la ciudad. Pero cuando el ciudadano, aún el menos informado, confronte la realidad en que vive y sienta en su conciencia cuanto escuchó en los actos preelectorales, no cabe ninguna duda que ese ciudadano, hombre o mujer, tiene que estar en permanente atitud de rebeldía ante ciertas situaciones, ante ciertas soluciones que se le pretenden imponer.

Nunca es más cierto lo que aquí se ha dicho muchas veces, que la política orientada casi a presión, sin que se levantaran voces de los Consejeros que pudieran determinar un cambio radical de esa conducta del propio Consejero solicitante de la venia, ha terminado por enriquecer fabulosamente a 500 o 600 familias ya ricas, y empobrecer astronómicamente hasta llevarlos a una situación social pocas veces vista en este país a los pobres, que llegaron a una condición casi de miserables por no tener ni vivienda, ni ocupación decorosas.

Este es un hecho verídico que puede demostrarse estadísticamente, y no hay nada más que salir de los ambientes más céntricos, alejándose unas pocas cuadras para vivir el drama de nuestro país, debido a decisiones hondamente equivocadas, pertubadoras de la economía y que de alguna manera debían ser precisadas en la consideración pública.

Se dice muchas veces que la unidad de los partidos es fundamental para el gobierno del país; pero ¿qué se pretende con ello y qué se quiere decir a ese sector de pueblo que tiene necesidades imperiosas, que tiene que comer y no consigue alimentos, que no logra trabajo, que no alcanza ninguna solución a la desesperación que lo domina a él y a su familia? ¿Acaso basta hablarle solamente de unidad de los partidos? Ya no es hora de unidad, ni de colorados ni de blancos; todo eso suena a la gente, como una cosa que se trae a los efectos de ocultar la verdadera realidad lacerante que está vibrando en el país, que todos ven y advierten.

¿Es que acaso el Parlamento Nacional, y me refiero especialmente a la Cámara de Representantes que integro, con sus ausencias reiteradas, con su desconsideración a los compañeros que ponen buena voluntad para proyectos de ley, para resolver problemas permanentes, no está buscando su propio desprestigio? ¿Es que los legisladores que adoptan para sí beneficios que no tienen otros ciudadanos, pero que después se despreocupan en absoluto de la gestión pública, que no nos están haciendo a diario desconsideraciones a los que tratamos de cumplir asiduamente con nuestro cometido en las Comisiones y en Sala y vemos lo tremendo que resulta no poder sacar tres o cuatro leyes fundamentales para los destinos nacionales?

Ahí está el aguinaldo, aprobado en general; estamos a 15 de noviembre, y después se va a aducir que ya estamos a fin de año y es demasiado tarde. Y el aguinaldo es una conquista social que debería enorgullecer a cualquier Gobierno y a cualquier Parlamento, porque lo tienen otros países de América Latina, porque el aguinaldo obligatorio nivela las injusticias, porque hay comerciantes que lo dan a sus empleados, porque desde luego los califica de acuerdo a su capacidad y espíritu de iniciativa. Esto, que se da a todos los que trabajan en el campo y en la ciudad, no podemos lograrlo.

Se ha dicho por algún diputado que en asistencia médica y en subsidios por enfermedad se pierden $ 80.000.00 por día y hace más de un mes que está aprobado por la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes un proyecto al respecto y no hay manera de sancionarlo. Hace unas horas, se presentó en la sesión de la Cámara, una moción para tratar el problema como grave y urgente y no se logró quórum porque las ausencias se toman como votos en contra o como votos en favor. Todo lo que criticamos antes, las ausencias en la Asamblea General, en la Cámara de Diputados, en el Senado, que recibieron en esta misma Sala el reproche totalmente justo, reprobando esas actitudes, diciéndoles a los adversarios que negando las interpelaciones, no haciendo número o retirándose de Sala estaban agraviando a la democracia y quitándole a las minorías las posibilidades de contralor ¿acaso no lo estamos repitiendo, en el mismo círculo vicioso? ¿Es que no hemos caído en las mismas cosas?

Todo esto es lo que tenemos pleno derecho de decir en la Asamblea General, como lo hemos dicho en la Cámara de Diputados y en la calle, porque no estamos dispuestos a callar, lo que tenemos la convicción profunda de que es verdad. Estamos haciendo puntualizaciones sobre toda la situación económica y social de un nuevo tiempo que se desdibujó hasta quedar absolutamente identificado con los nuevos vicios que con toda pujanza y dinamismo habían sido marcados por los hombres que en esta Sala estaban representando al Partido Nacional y seguían las orientaciones del doctor Herrera.

Si alguien preguntara en la Asamblea General si la programática anterior se ha llevado a cabo, no creo que nadie, abundando en razones y en fundamentos serios, podría defender la tesis de que el Gobierno ha estado en la misma línea que había anunciado hasta el 30 de noviembre de 1958. Me remito incluso a los legisladores del interior del país, que buen trabajo tendrán, casi de Hércules, para convencer no sólo a los votantes, sino a los hombres dirigentes que están con ellos hombro con hombro y que los acompañan, porque tienen confianza y porque han depositado toda su fé en ellos, que el Parlamento realiza una obra constructiva. Y buen trabajo tendrán para convencerlos de que las cosas no son en realidad como son. Estas verdades están en el alma de las gentes, en la calle y en el campo; no se pueden negar, porque constituyen parte de cada ser, que nos está demostrando que debemos cambiar de abajo hacia arriba la estructura económica y social, que no podemos seguir actuando en esta forma, porque estamos prácticamente enajenando la riqueza moral del país y por el esfuerzo de todos los ciudadanos aptos, el país podría recuperarse sin tener que recurrir al extranjero para ser dominados por los arganismos internacionales y por disposiciones insertas en empréstitos y convenios que el Partido Nacional repudió siempre en el curso de su historia, sin debilitamientos. Por el contrario, esa defensa de la soberanía y de las libertades, frente a las pretensiones y presiones extranjeras, costó muchas vidas al Partido e incluso la Presidencia de Bernardo Prudencio Berro.

Esta es también una verdad histórica que en esta hora, aunque parecería que sale del marco estricto de una simple solicitud de venia de un Consejero, es conveniente decir, en esta Asamblea General, que rara vez logra quórum para reunirse y que teniendo problema sociales que resolver y a veces vetos que levantar o mantener, de acuerdo a la opinión de cada uno de sus integrantes, no siempre se puede reunir. Y este es el espectáculo de hoy: para que viaje un Consejero hay número en la Asamblea General, pero en las Cámaras por separado, para buscar solución a los grandes problemas sociales que afectan a grandes sectores de la población, no se logra el quórum necesario.

Cuando hay 50 en Sala hay que apurarse en las lecturas y hasta el Secretario lee con cierta velocidad porque al término de la lectura de la moción de urgencia, ya no hay más 50 diputados, hay 40 o 30 y al final quedan 27 o 28 que parece que son los que componen la Cámara en vez de los 99 legisladores que la integran.

Pero, señor Presidente, referente al Consejero que formula su solicitud, hemos dicho una vez, no en la calle, o en la Cámara de Representantes; lo hemos dicho en el Directorio del Partido Nacional, sin que se tomara ninguna resolución al respecto. Hemos dicho que, o bien el señor Nardone destrozaba al Partido Nacional, o el Partido Nacional destrozaba al señor Nardone. Y nos quedamos con este concepto, porque esta va a ser la realidad.

Con [illegible] con violencia no se puede acallar ni el hambre ni las reivindicaciones legítimas de la [illegible], que lo único que pide es que se respete sus derechos, que se les dé trabajo y que se les facilite la forma de adquirir alimentos y tener vivienda.

No nos guía el ánimo de hacer especularidades. No tenemos prensa, de manera que en esta caso no van a salir nuestras palabras reflejadas en los diarios. Tenemos apenas una pequeña voz radial para decir por lo menos, nuestro pensamiento y, si algún día se cierran esas posibilidades de la prensa y de la radio, entonces tenemos el ancho cauce de la opinión pública en la calle, en el campo, porque la voz que emitimos refleja una verdad del momento que se vive y nadie la podrá coartar. Si mañana, desconociendo el imperativo de la propia conciencia que tiene que estar en el alma de los nacionalistas de Herrera se buscara cualquier forma que pudiera intentar injertar algún personaje que hemos mencionado, creyendo que con eso se capitaliza lo que se ha dado en llamar la poltica en acuerdos o en transacciones con el Consejero solicitante, iríamos desde luego, a todos los ámbitos a expresar que ello no puede ser, porque quien ha traicionado el propio pensamiento de Herrera en el momento de la euforia del triunfo, de ninguna menera puede tener autoridad moral para hablar en nombre del Partido Nacional. Por otra parte, él mismo lo ha dicho, él mismo ha dicho que no tiene Partido: una vez dijo que era fiel a los principios del Partido Nacional y otra vez que no lo era. Es el Consejero Nardone que ha repetido esto hasta el cansancio, en una inestabilidad de juicio que, si es peligroso en el ciudadano común, se vuelve absolutamente riesgoso en el hombre que gobierna, pues este cambio casi diario de opinión sacrifica y pone en la cruz al pueblo más necesitado del país. Prometió soluciones a los humildes y los aprovechó en forma indigna. Enriqueció en cambio a los grandes ganaderos y se olvidó de los pequeños y medianos productores.

Todo lo que se ha hecho, quiérase o no, ha sido en favor de los núcleos económicos más poderosos del país. Todo lo que se repitió a lo largo de la campaña, contra las oligarquías económicas, quedó después en silencio en la misma Casa de Gobierno, produciéndose cantidad de decretos y decisiones que han desembocado en la Cámara de Representantes en sendas Comisiones Investigadoras, repitiéndose con esto, viejos vicios. Bastaría repasar el número de Comisiones Investigadoras designada últimamente, para que se tenga un elemento para juzgar la conducta de lo que está haciendo en estos instantes, el Poder Ejecutivo. La campaña que iniciáramos contra los especulados fue detenida entre otras, por el Consejero Nardone unas en la defensa de intereses particulares que los del País.

Pero hay algo más: cuando un determinado decreto es comentado por la prensa pensando que puede beneficiar intereses muy particulares que no son los intereses del país, nadie se hace responsable de haber hecho la sugestión o de haber redactado la iniciativa, o de haber llevado al plano final del Poder Ejecutivo, las cláusulas de ese decreto. Los ejemplos los conocen todos en el país, y más y mejor, desde luego, los integrantes de la Asamblea General. Bastaría sólo con mencionar aquel problema de la prensa filmada y tan traído y llevado, cuando los Ministros y Consejeros dijeron no ser autores de aquello que había aparecido como por arte de magia. Lo mismo pasó con la Ley de Ordenamiento Financiero, referente al famoso asunto de los Casinos, y el también famoso problema de Arcobaleno. Lo mismo sucedió con el artículo 8.o del Decreto de Libre Importación, que fue aprobado, que se informó por la prensa que empezó a ponerse en vías de ejecución y cuando se habló de que la aplicación de ese artículo, posteriormente, significaba el desmentido en la práctica de todo el régimen de libre importación, porque bastaba la observación para que hubiera condiciones de postergación o aplazamiento a los artículos que se querían importar y que se podían fabricar en el país, es cuando se realiza la discusión.

Nosotros hemos revisado las actas del Consejo Nacional de Gobierno y de allí surge que nadie fuera el autor. El Ministro de Hacienda no lo conocía, su equipo técnico tampoco. Nadie sabía nada: ningún Consejero daba razón del mismo. Todo esto hay que expresarlo a viva voz porque es evidente que ninguna disposición de ningún decreto, ni ningún artículo de ninguna ley, puede aparecer por generación espontánea, porque detrás de todas las disposiciones tiene que haber un autor material, un núcreo que se mueve, es decir que lo que debió terminar en una investigacinó exhaustiva para hacer que los autores aparecieran, terminó nada más que en una revisión del artículo o en un desglosamiento de todo lo que venía en la Ley de Ordenamiento Financiero y todo quedó en paz. Quienes hayan sido los autores o el autor, nunca se sabrá.

Preguntamos, señor Presidente: ¿es que todas estas actitudes, todas estas situaciones que se dan en la vida nacional, pueden prestigiar? No y muy por el contrario, van facilitando precisamente conflictos, enardecimientos, odios y resentimientos de sectores que no podrán jamás subestimarse, porque son en el fondo, los que deciden el destino del país y los que con su voto consagran una doctrina, un ideario, un programa y un Partido político. Las sanciones a comerciantes e industriales eran detenidas en el Consejo de Gobierno.

Decimos esto a quien ha intentado torcer, a veces decisiones del Consejo de Gobierno, a quien ha pretendido dar órdenes personales a las Fuerzas Armadas, incluso a la Policía, por encima de quienes fueran sus jerarcas, porque entendía que palos, gases y tiros podría hacer entrar en razones a los trabajadores, cuando en realidad lo que pedían era el reconocimiento de sus derechos y la solución de los reclamos que ellos estimaban justísimos, y que nosotros también, en muchas ocasiones, los consideramos de igual manera. No podemos negar todo esto, y no puede tampoco caer, por lo menos el que habla, en la euforia de creer que todo lo que consigamos del extranjero en dólares, servirá de panacea, para resolver en forma definitiva los problemas económicos y sociales que el país tiene. Todos los dólares que se consigan, a un precio que es demasiado caro para los viejos principios que hemos sostenido, no harán otra cosa que paliar, que remediar toda esta crisis; pero una vez que pase el momento de la aplicación, cualquiera sea la obra a la cual se les destinó, no quedará otra cosa en la capa profunda, que la deseperación, la miseria, el encarecimiento y las necesidades y en las capas superficiales, una especie de alegría de vivir que sólo la tendrán muy pocos en este país. Pretendió forzar, antes del 1.o de marzo de 1959, el destrozamiento de la voluntad del pueblo. Nunca sería candidato y después nada hasta a sus inferiores apetitos.

Todos deben aprender que cuando alguien vive en un palacio, rodeado de comodides, sin tener ninguna clase de privaciones con todo al alcance de su mano y cuando su voz y su mano es lo único que puede hacer señalamientos a núcleos de hombres y mujeres que en número de 10, 20 o 100 mil pueden estar rodeando con desesperación y con hambre ese castillo ¿quien dice —lejos de nuestro ánimo— de la posibilidad de una intervención subversiva de quienes están con angustia para tomar el castillo y llamar a los que están adentro, a una realidad que quieren negar con su soberbia, con su dinero y su influencia? Esto es un símil de lo que está ocurriendo en la actualidad. No se combate la inflación con empréstitos. No se combate el descreimiento popular con empréstitos. Para que este descreimiento desaparezca, para que el país se recupere, se necesita la colaboración conjunta, en un gran plan de desarrollo económico que debió ser siempre previo a la Reforma Cambiaria y Monetaria, que no es otra cosa que un elemento de valor para manejarse el gobierno, pero no una solución económica. Pero todo esto ha sido dictado por fuerzas extrañas al país. Todo ha sido obra del Fondo Monetario Internacional y del Banco de Reconstrucción y Fomento que trajo privaciones para todos los sectores de la clase obrera y de la clase media.

El Fondo Monetario Internacional, ¿qué nos presta? Nuestos mismos dólares, que están en la cuota que el Parlamento ha fijado y que nosotros hemos votado negativamente. No hay otra cosa que empréstitos a largo plazo para obras públicas, que estarán vigiladas, organizadas y fiscalizadas hasta el final por técnicos extranjeros, repitiéndose así lo que aquí señalaron los hombres del Partido Nacional y el ex-Consejero, hoy desaparecido, doctor Alvaro Vargas Guillemette, cuando llegó un día, repentinamente a la Laguna del Sauce y se encontró con militares norteamericanos que ordenaban y disponían los trabajos y que aplicaban sanciones a oficiales y soldados de nuestro ejército conformando así una verdadera omisión en defensa de nuestra ciudadanía.

Y este episodio de Laguna del Sauce, que levantó las voces de los hombres más prestigiosos del Partido Nacional, se repetirá ahora en otra escala y en otros tiempos con estos mismos préstamos para obras públicas. Se me dirá, desde luego, que el que presta tiene derecho a vigilar su inversión; pero, entonces, ¿dónde está su intención benefactora? ¿Dónde está esa actitud generosa de ayuda económica para salvar a los pueblos subdesarrollados de América Latina, en una especie de réplica de aquel Plan Marshall, quien distribuyó dólares en los países europeos?

¿Dónde está todo eso? ¿Dónde está la posición tradicional desde el punto de vista de la política internacional de nuestro partido, cuando no hemos podido hacer que el señor Ministro dijera aquí, en una oportunidad, cuál era su posición en lo que tiene que ver con la vieja doctrina de la no-intervención, defendida con señoría de años y años en esta República y en todos los países del mundo por quien tanto luchó por ella, por quien fue un hombre fundamental en la vida del país, por el doctor Luis Alberto de Herrera? ¿Es que todo esto se puede olvidar? ¿Quién es que se pone en contacto con la Embajada de Estados Unidos? ¿Quién recoge, prácticamente, sus escritos y sus pensamientos? ¿Quién se hace algo así como heredero de lo que manda el embajador norteamericano que pone en la lista negra un día al legislador del Partido Nacional, Héctor Collazo, y que otro día intenta impedir que determinadas personas ingresen en ciertas organizaciones administrativas, diciendo que pertenecen a tal o cual partido contrario a los intereses del Departamento de Estado? ¿Es que todo ésto refleja, también, una opinión que anda en la calle, una opinión que está en la fábrica, una opinión que está en el campo, una opinión que está en la Universidad, una opinión que está en la escuela pública, una opinión que está en el espíritu de la gente que no tiene nada que pedir sino todo que dar? Todavía se habla en este país, en mi país, de algo que lo caracteriza: de la gauchada, como se ha dicho aquí, en alguna oportunidad. Por ese lado tendrá que venir la recuperación. No podemos ver las cosas de otra manera. Lo cierto es que todos debemos tener el mismo derecho para incorporarnos a la Administración Pública. Debe regir la norma de que los más aptos deben ser incorporados a los cuadros de la Administración pública. ¿Qué clase de democracia es aquella en que es necesario una recomendación para poder actuar en los planos de la actividad admistrativa? Esto no es democracia. Es una cosa absolutamente artificial. pero democracia limpia, pura, es la que se da en todos los ángulos, y no la que otorga posibilidades solamente a un sector determinado, que pueden dar mejoras por su sola influencia. Todos deben ser contemplados con igualdad.

No podemos seguir por esta vía, señor Presidente, no podemos seguir politizando toda la vida del país porque los hombres aún más apartados de nuestros campos, creen firmemente que ellos nada pueden hacer por cooperar en la solución de los problemas nacionales y que no se puede dar un paso, que no se puede hacer avanzar ninguna gestión por la vía norma y que es necesario, para ello, la recomendación. Si no encontramos el verdadero camino a recorrer, nunca seremos una verdadera democracia. El encontrar ese camino es la fórmula del porvenir. Si no lo recorremos, no habrá millones de dólares suficientes como para poder constiuír una inyección a nuestra agonía económica, que puedan levantar el cuerpo enfermo de esta nación; y debemos señalar que si importantes son las razones económicas, también lo son las razones morales que gravitan mucho más que las anteriores.

Hay una verdad que no puede negarse. Los ciclos económicos van corriendo. El Gobierno dominado por intereses foráneos imperialistas, con un criterio inalterablemente alcista.Queríamos abatir los precios, y aparecía un día el 24 de abril de 1959 y la Reforma Cambiaría

En ocasión de la guerra de Corea, en el año 1948, con la angustia y el dolor ajenos, tuvimos un momento de florecimiento en la vida nacional que no se supo aprovechar. Ahora vendrá también un apoyo pequeño, pero apoyo al fin, que provocará una cosa mucho más grave; la ilusión de una vida mejor, por lo menos en ciertos sectores adecúa su espíritu a esa supuesta línea de bienestar y cree en la solución de sus problemas y piensa que se van a terminar sus fatigas y lágrimas, y luego resulta que no es tal como ha pensado, todo ello va a provocar en su ánimo algo que debe causar profunda preocupación. Tendremos un pueblo hostil, resentido a lo social, odiando a la misma sociedad que podrá llegar, incluso, al rencor hacia aquelos que le dieron la vida y que los trajeron a un mundo para vivir con felicidad y bienestar. Y esto es, en realidad, lo único que interesa, lo demás no tiene nigún valor frente a ello.

Lo importante es que el Partido Nacional, los que fueron electos bajo el sub-lema Luis Alberto de Herrera, cumplan, de cualquier manera y a cualquier precio con lo que prometieron. Esta ruptura con cuánto se programó está, no solo en la mente y en el corazón de la gente que creyó de buena fe en lo que se decía, sino en todos los hombres y mujeres, porque el 1.o de marzo de 1959, aún los adversarios más irreconciliables saludaron aquella fecha, intimamente, como una posibildad de avance, de mejoramiento de nuestra democracia. Pero, lamentablemente, los días posteriores y las horas que estamos viviendo en estos mismos instantes nos están afrontando a verdades que no creíamos que íbamos a tener que enfrentar.

Decimos, señor Presidente: nosotros, aunque nos quedemos absolutamente solos, no vamos a dar nuestro voto a esta anuencia que se solicita, porque consideramos que el señor Nardone no puede abandonar el país, ya que consideramos que el actual Presidente del Consejo Nacional de Gobierno —y lo probaremos en la Cámara de Diputados— ha cometido violación de la Constitución mucho mas grave que la que en la Cámara de Representantes, por más de 50 votos, determinó el juicio político a un Consejero Nacional que se ausentó del país sin autorización de la Asamblea General. Y decimos, también, que si la Cámara de Diputados, frente a nuestra denuncia, se niega a darle andamiento, cada uno, desde luego, cargará con su responsabilidad. Nosotros tenemos la convicción de que no podemos, de ninguna manera, por lo señalado precedentemente, y por muchas otras razones, dar nuestro voto para que el señor Nardone se aleje del país con el consentimiento del más alto Cuerpo, que es la Asamblea General.

Señor Presidente: Podríamos abundar en muchas otras consideraciones, porque cuando uno se siente defraudado puede, durante muchas horas, exteriorizar su pensamiento, para que él llegue a los demás y los demás se convenzan de que son hechos ciertos, irrebatibles e incuestionables los que hemos estado exponiendo.

No hemos hecho literatura parlamentaria nada más que para que cierto sector del pueblo pueda, por lo menos, conmoverse o interesarse por algunas expresiones. Hemos reflejado nuestra propia alma, la que abrazó con entusiasmo, defendiendo en todos los terrenos, ideales y programas —que creo que siguen, desde luego, estando intacto— del partido, cosa que no pasa con algunos dirigentes que, ungidos por el pueblo, olvidaron después su presencia y lo excluyeron de todas sus decisiones fundamentales.

Estas cosas deben decirse, señor Presidente, porque sabemos también, que la vida tiene asperezas y sacrificios y renunciamientos, pero sabemos también que hay quienes se mueven nada más que en el perfil de las comodidades. Es mucho más fácil decir a todos que sí, que decir que no. Es mucho más fácil adecuarse a ciertas inconductas que levantar por lo menos la voz para señalarlas; es mucho más fácil defender todo que atacar las cosas que uno tiene la convición de que están mal, de que han sido resuelto equivocadamente y de que perjudican a las colectividades y a los idearios que de alguna manera estamos defendiendo, y en la vida política del país hay muchos acontecimientos. Ha corrido mucha experiencia, por lo menos en el que habla, en estos últimos 20 años o algo más; pero de toda ella, lealmente exteriorizamos el pensamiento de que no creímos jamás que llegado al Poder el Partido Nacional, podríamos tener a esta hora, en la Cámara de Representantes, la cantidad de comisiones investigadoras que tenemos, para cuestionar conductas, procedimientos y actitudes, comisiones investigadoras votadas por mayorías de la Cámara, incluso por hombres del Partido Nacional. Esto no lo considerábamos jamás posible o probable en estos 4 años de legislatura, en que el Partido Nacional retomá el Poder después de aquellos 93 años. Pero, hay un sentimiento popular que sabrá juzgar por encima de las pequeñas diferencias de los hombres, por encima de las rencillas menudas, por encima de agravios inferiores, por encima de pasiones que no son superiores y jerarquizadas; sabrá juzgar lo que en esta hora de definiciones cada uno haga o cada uno resuelva.

Nosotros, desde luego, no tenemos la intención —jamás la hemos tenido— de colocarnos aquí en censores de una conducta ajena; lo hemos dicho muchas veces en la legislatura pasada. Estamos, señor Presidente, señalando actitudes, no estamos subjetivando ningún hecho. hemos tenido la preocupación de quitarle a estas expresiones nuestras, todo lo que fuera subjetivo. Señalamos conductas, señalamos hechos. Dijimos que no se ha cumplido con cuanto se prometió, y esto es verdad. Esto lo sabe el hombre de la calle, esto no necesita que nadie venga a la Barra a escucharlo, esto está en todas las mentes, esto lo sabe la ciudad en los barrios más apartados, y lo sabe el campo, aún en los lugares más apartados, y si hubiera que agregar algo más, para constatar todos estos hechos, bastaría que dijeramos que en esta Cámara, después de una tremenda lucha y de discutirse en larguísimas sesiones, salió un modestísimo proyecto de ley que mejoraba en forma totalmente exigua y precaria el sueldo de los trabajadores rurales y que equiparaba sus asignaciones familiares a las del comercio y la industria de Montevideo; pero ese proyecto tampoco es una ley de la nación, porque el trabajador rural ni por su organización ni por su presencia, puede estar todos los días golpeando las puertas del Parlamento, moviendo a todos los legisladores o concurriendo a las comisiones especializadas de la Cámara. Son abandonados como siempre, huérfanos de todo

apoyo como siempre, y ellos, todos juntos, sirviendo hasta morir una tierra ajena, es inadmisible que cuando se habla, entonces, de reformar a fondo el régimen de la tenencia de la tierra, se levantaron voces, precisamente del Partido Nacional, protestando enérgicamente contra esa posibilidad, cuando tendrá que ser la solución de fondo.

De los millones de dólares que pueden ir al campo, de los millones de pesos que el Banco de la República presta a los grandes ganaderos —hay datos e índices que así lo demuestran claramente— que por 300, 400 ó 500 millones de pesos prestados en esa forma, apenas 100 millones y tantos van para la industria, y no podemos, entonces, decir que vamos a buscar soluciones, con un plan como el que se trató los otros días, un modestísimo plan, lo más humilde que se puede hacer, de $ 80.000.00, que en algunos rubros esenciales, lo que se entrega, no va a servir para resolver ninguno de los problemas.

No habrá dólares, ni habrá técnicos que vengan al Uruguay, que puedan resolver el problema, si primero nosotros no resolvemos con una gran ley el problema de la tenencia de la tierra, el problema de los que están viviendo su vida en forma menesterosa, siendo subestimados, siendo esclavizados en esa tierra que es ajena desde el primer día que llegan y que sigue siendo ajena a través de 2, 3 ó 4 generaciones, porque eso también es un mentís rotundo, categórico y definitivo a cualquier práctica democrática de éste o de cualquier otro país del mundo.

Todos estos señalamientos, señor Presidente, son el marco en el que encuadra la biografía de quienes solicitan a la Asamblea General la anuencia para pasear por Italia en un momento crucial de la vida del país, porque esto no es nada más que un paseo y la Asamblea General, se nos ocurre, no puede dar su visto bueno para que el gobernante simplemente conozca nuevos paisajes, converse con hombres que hasta ayer no conocía y pasee o reponga sus energías. El gobernante debe dejar todas esas energías en bien del país.

No hay nada más que ver, con respecto al solicitante, la opinión de todos los gremios sin ninguna distinción, porque no hay ningún gremio, los ugetistas, los de la Central Unica, los Autónomos ni los independientes, que lo apoyen en la República que levante su adhesión con su voz de complacencia, con esta orientación incluso desde el Consejo de Gobierno y con ese consejero solicitante que un día, —y creímos que lo hacía de buena fe— le prometió todo; pero, ¿a quién? a quien lo tiene todo, pero no le dió absolutamente nada a los que no tienen nada. Al contrario, se negó siempre a dar solución de abaratamiento para las maquinarias agrícolas y los repuestos que de cinco mil pesos que costaban, cuestan ahora cincuenta o sesenta mil. Todo esto es verdad. Entonces, ¿cómo los hombres y mujeres del campo van a levantar su voz para acercarse a quienes están en situación semejante!.

Nosotros, señor Presidente, vamos a terminar estas manifestaciones por una razón, porque tenemos una instancia que cumplir en la Cámara, en la que, desde luego, abundaremos en muchos detalles que hoy no quisimos tocar y otros que apenas hemos rozado. Pero en la Cámara sí, lo haremos porque la Constitución de la República nos da el derecho, para hacer el juicio que corresponde pese a lo que mucha gente y alguna prensa y alguna radio lo daban como un asunto archivado y encarpetado. Lo que pasa es que los hombres públicos hacemos los planteos cuando lo creemos con más oportunidad, sin obedecer, desde luego, la seña de nadie para partir siempre en el camino de la verdad y en busca de ella y para hacer el señalamiento de la conducta de un hombre que, repito, acompañados por una inspiración de Herrera —que quede bien establecido en la versión taquigráfica— y nada más, a todos los lugares a que pudimos ir. Esa era la orientación del hombre en cuya lista y lema estábamos batallando.

Destaco, desde luego, modestamente, aunque le moleste a algunos señores legisladores, que fuimos la lista más votada del Herrerismo en todo el país. Lo dimos todo sin pedir nada; lo entregamos todo sin pedir nada; lo entregamos todo sin hacer ninguna solicitud de nada.

(Murmullos).

No pedimos nada y lo entregamos todo y en esta hora ocupamos nuestra banca que nos la dió el pueblo libremente y que la defenderemos de cualquier manera porque, eso sí, a pesar de lo que dice en voz baja un señor senador que no la vamos a tener nunca más, nos tendrá que ver durante muchos años aquí, porque el pueblo no se equivoca y sabe en esta hora quienes están cumpliendo con un designio superior y quienes siguen fielmente las viejas orientaciones del viejo Partido Nacional que están muy distante de ser el Partido Nacional de esta hora, que en materia nacional e internacional, como una especie de desviación del destino superior del Partido, están haciendo todo lo contrario de lo que predicaron durante tantas generaciones.

De manera que es el pueblo el que tiene que decidir nuestra presencia y él nos ha de ratificar. Tenemos plena confianza en él, y no tenemos ni el asomo de una duda. En este caso no planteamos ninguna interrogante y, desde luego, no íbamos a ser nosotros quienes fuéramos augures de nuestro propio destino si no hubiéramos sido excitados por lo que se dijo hace unos instantes. No queda tanto tiempo para la instancia final. Veremos quienes vuelven al Parlamento y quiénes tendrán que quedarse en sus casas. Faltan dos años escasos. Ya en el 61 estaremos en plena batalla y demostraremos públicamente que, lejos de enfrentar como algunos pretenden al Partido Nacional, en el fondo, le estamos haciendo un gran servicio a esta vieja colectividad, pero sin ataduras, sin compromisos, sin disciplinas que nos lleven a renegar todo lo que ayer apoyamos. Seguiremos en esa línea de conducta y sin Nardone, como me apuntan por aquí, y con la memoria de Herrera para siempre.

Si alguna vez alguien quisiera discutir quiénes siguien y quiénes no siguen la coducta de Herrera, no tendríamos ningún inconveniente en hacerlo en Sala o en cualquier otro lado y a la hora que se quiera, pero eso sí, pesando la conducta, que es lo que vale, de los hombres públicos, no las palabras que, desde luego, pueden decorarse en la forma que se quiera.

Señor Presidente: como no quiero salir de lo que nos habíamos propuesto, y he dicho hace un instante que dábamos por terminada nuestra exposición, afirmamos rotundamente que la austeridad pregonada, hace tiempo que voló para mejores destinos y que todo eso quedó, siendo nada más que una vieja leyenda para que de tarde en tarde los padres la lean y se la recuerden a los hijos.

La austeridad, la obra de derogar beneficios que habían sido, según el Partido, y nosotros también, lo entendemos indebido, todo eso quedó nada más que para la historia literaria de la vida política nacional y, esta autorización que puede dar la Asamblea no es nada más que una etapa más en el rompimiento final de una austeridad que desde arriba se pretende imponer hasta con la fuerza a los más débiles sin que ellos dén el ejemplo y la conducta para que los de abajo, aún con sacrificio pudieran acompañar cualquiera de las soluciones, hasta heroicas. Los pueblos son siempre heroicos, en sus sacrificios, en sus rebeldías; pero lo que no acepto del pueblo nuestro, aunque se le ha catalogado por el diputado Ubilla, en una intervención de una sesión, es que sea un pueblo manso y feliz: es un concepto equivocado. No es feliz el pueblo nuestro y no es manso. Y a esta hora no debe haber en la República ningún partido político que ciudadano de ningún partido político que no esté gritando en su fuero íntimo una rebeldía y que no se sienta profundamente defraudado y profundamente infeliz por todo lo que está ocurriendo en nuestro país.

No se puede hablar 20 años para la culminación final en la etapa pública que se debe exigir en un hombre público, que echa por la borda todo; como es el caso del consejero solicitante, y no se pueden levantar memorias sagradas ...

(Interrupciones. Murmullos).

—... y poder reconciliarse en una sola actitud, ni la reconciliación en sí mismo, sino la de poder deshacer el mismo triunfo que el pueblo había dado, o sea desconociendo, indirectamente la expresión de la voluntad popular.

Estas son nuestras ideas, señor Presidente. Estas son nuestras actitudes, este es nuestro pensamiento.

Repetimos que estas actitudes, estas ideas, y estos pensamientos los seguiremos defendiendo por todo el país porque creemos tener razón; porque consideramos que estamos en la verdad y con razón y con la verdad y con decoro seguiremos caminando con la cabeza levantada sin tener que dar cuenta a nadie más que no sea a nuestro pueblo, único depositario de todos estos aconteceres de estos instantes. A él le damos cuenta y le daremos cuenta en todos lo momentos de nuestra conducta.

A él le entregaremos nuestra fe, nuestra esperanza y nuestra rebeldía, y sólo a él, entiéndase bien, porque frente a él tenemos un compromiso y tenemos una atadura: ser dignos hasta el final a cuanto dijimos en la tribuna pública, porque el día que no lo hiciéramos no seríamos dignos de esa confianza ni seríamos dignos de tanta generosidad. El pueblo buscará la justicia y la aplicará. Es una afirmación inexorable. El romperá un día los compromisos que pretenden una servidumbre al extranjero. Nosotros estaremos con él. No faltaremos a la cita.

Señor Presidente; este es nuestro voto negativo; estas son nuestras motivaciones dichas en la Asamblea General, con emoción, con dolor, con energía, creyendo que hacemos más bien que mal, creyendo que estamos en la buena senda, que defendemos el derecho a la libertad el derecho a la felicidad, y con ello estamos defendiendo el derecho primero del pue-

senda y no por malos caminos y creyendo finalmente, que con elo estamos defendiendo el derecho primero del pueblo, el derecho a la libertad, el derecho a la felicidad, y el derecho a una vida mejor.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente, sobre el motivo central de la convocatoria de hoy a la Asamblea General.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PPRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Dos palabras solamente, señor Presidente: que nuestro silencio no significa compartir, en lo más mínimo, las expresiones formuladas por el señor diputado Erro. Al contrario, nos duele como blancos, la exposición que en este momento ha hecho el señor diputado Erro. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor legislador hace uso de la palabra se va a votar la autorización solicitada por el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno para ausentarse del país.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 86 en 90**).

SEÑOR RISSO SIENRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Quiero dejar constancia que nuestro sector político no ha contestado por los infundios del señor diputado Erro por el natural desprecio que le merecen, quienes por amargura o lo que sea, han hecho de la deslealtad una norma política.

(Muy bien).

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: con el mismo desprecio contesto a las palabras del señor diputado Risso Sienra. No creo que el señor diputado hable en nombre de todo el Partido Nacional.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Sí señor.

SEÑOR ERRO. — Pero le digo lo siguiente: lo que he puesto a consideración del Parlamento y de la opinión pública son hechos objetivos. No he hecho otra cosa. No he insultado, ni permito a nadie, que lo intente.

(Interrupciones. Murmullos).

—Lo que digo es esto: que rechazo las expresiones del señor diputado, y que considero que no puede participar de las mismas el Partido Nacional, y repito lo que dije hoy, que faltaba muy poco, el tiempo corre, y veremos entonces si quienes se permiten decir esas cosas vuelven al Parlamento o el pueblo, desde luego, les da la espalda.

Digo, entonces, señor Presidente, que he mantenido durante todo el discurso un tono elevado ...

(Interrupciones. Campana de orden).

—... sin esas pequeñas expresiones. Nos remitimos a la versión taquigráfica y a quienes nos han escuchado. No hemos caído en esas expresiones porque teníamos el firme propósito de evitarlas. De manera que, empezamos por decir que para contestarle a un hombre de vida limpia como es el que habla, hay que tener autoridad suficiente para hacerlo. Yo creo que el Partido Nacional no puede compartir las expresiones de uno de sus integrantes. No hemos hablado con resentimiento, ni es un misterio para nadie: ya que lo hemos afirmado en el Consejo Nacional de Gobierno; expuesto radicalmente siendo Ministro: publicado en la prensa, llevado a la calle, y en el Directorio del Partido cuando el problema de la Reforma Cambiaria y Monetaria estando el Ministro Azzini presente. Todo eso lo dijimos.

No somos desleales con el Partido Nacional. Hemos oído expresiones de compañeros que nos dicen por lo bajo que no comparten las manifestaciones del diputado que hace un instante habló. Quiere decir que la unanimidad que invocaba no debe ser tal, porque en este país somos pocos y todos nos conocemos y el que habla, si no tiene patrimonio económico, posee algo muy importante. En los 10 meses que actuó en el Ministerio, en lucha tremenda contra los más grandes intereses, llámensen como se llamen, azucareros, cerealeros o lo que sean. la prensa adversaria, por actitudes nuestras, duras para ellos, nos no dió tregua, pero nunca ningún diario en este país le pudo decir al diputado Erro, entonces Ministro de Industrias y Trabajo que no era un hombre honesto. Habrán dicho que nos equivocamos y hemos admitido muchas veces esa posibilidad; habrán puntualizado que éramos agresivos y lo hemos admitido muchas veces; habrán especulado llamándonos Ministro de la oposición en el Gobierno, pero el propio Herrera, el veinte y tantos de marzo del 59, le decía a alguna gente, que lo visitaba, que prácticamente estaba en la oposición. ¿O es que ésto no se sabe? ¿Que no se conoce?

Repetimos que nunca nos recogimos en el silencio: siempre exteriorizamos lo que nos parecía y queremos decir lo siguiente que estamos contestando...

(Interrupciones. Dialogados).

—Digo, señor Presidente, lo siguiente. He pronunciado mis palabras y cada uno puede decir lo que piensa, lo que quiera; los hechos dirán al final quien tiene la razón.

Señor Presidente: en esta Asamblea creo que todos sus integrantes tienen el libre derecho de expresar su pensamiento. Creemos que nosotros lo hemos dado con toda lealtad, con toda sinceridad, porque pretendemos aquí, en esta época en que vive la humanidad, valga la expresión feliz y honda de Malraux, de grandes insinceridades y lealtades.

(Interrupciones. Murmullos).

Nosotros no queremos caer ni en la insinceridad ni en la mentira; el tiempo y el pueblo serán el juez supremo de quienes estaban en la razón y de quien puede estar equivocado. No queremos tener el monopolio de la verdad; lo hemos dicho mil veces y lo seguiremos diciendo. No creemos ser nosotros los únicos que podemos decir que somos honrados. No; admitimos que hay honrados. Como no lo vamos a admitir. Lo hemos dicho millones de veces, pero lo que decía, señor Presidente, es que no podemos tolerar que se digan algunas cosas en esta Sala.

El señor Presidente, desde luego ha adoptado una actitud pacífica, un poco de espectador. No le vamos a reprochar eso al señor Presidente En algunas situaciones entre los legisladores, no por el que habla, no ha intervenido, aunque creo que el papel que juega la Presidencia es el de ordenar el debate en Sala.

El señor Presidente tiene todas las facultades para decirle a los legisladores que en este recinto deben por lo menos, comportarse con los respetos debidos a todos los compañeros.

Nos remitimos a la versión taquigráfica. No hemos agraviado a ningún integrante de la Asamblea. Hemos, sí, expresado nuestro pensamiento. Bueno sería que dijéramos que no vamos a hablar, que no fuéramos a exponer lo que nosotros entendemos que debemos hacer. Mañana, cuando en la Cámara de Representantes planteemos un asunto más de fondo que éste, dirán: entonces, los integrantes de la bancada del Partido Nacional, que nosotros no estamos autorizados para plantearlo, que no podemos hacerlo, que hay autoridades que tienen, previamente, que decir si el diputado Erro puede hablar o callarse. Todos los legisladores pueden tener sus discrepancias sobre cualquier punto, y aquí se ha dicho muchas veces que eso es sano, que conviene a la democracia señalar discrepancias, porque no es absolutamente conveniente la unidad total en la dilucidación de los problemas. Al contrario, puede crear preocupaciones para canalizar las opiniones que se vayan exponiendo en Sala.

Señor Presidente: en esta forma nosotros hemos querido, democráticamente, expresar nuestro pensamiento. Hemos dado, también, lo que entendemos, lealmente, nuestras orientaciones para la verdadera recuperación del país, y hemos criticado como corresponde y hemos señalado esas otras orientaciones, profundamente erróneas, que no van a sacar al país de la situación en que se encuentra.

Con esto dejamos perfectamente aclarada nuestra intención y nuestro pensamiento, a los efectos que quede traducido en el debate de hoy, donde cada uno ha dicho su palabra libremente y donde cada uno libremente ha dado su voto.

Hay quienes, desde luego, han dado su opinión contraria pero, por razones de cortesía han resuelto dar su voto. Nuestra negativa a la salida del Consejero solicitante de esta venia no importa, de ninguna manera, ningún agravio al pueblo italiano, porque por nuestra sangre también corre sangre de italianos, que llegaron a esta tierra hace muchos años con esperanzas de redención, de libertad; y de crear en ella su hogar para poder proyectarse a través de los tiempos.

Señor Presidente: si todas estas cosas han molestado, no ha sido el diputado Erro el que ha ocasionado estas molestias. Han sido los hechos, más fuertes y vigorosos que el diputado Erro. Hemos querido ser intérpretes de esos hechos. Los hemos traducido y los hemos traído a la Asamblea General, en parte, en una minúscula parte de todo lo que traeremos en sucesivas etapas a la Cámara de Representantes, traduciendo fielmente, con las fuerzas de nuestras modestas posibilidades, estos hechos, en des-

cargo de nuestra conciencia, como los hemos expuesto ampliamente hoy, a los efectos de que la Asamblea General, que está integrada por hombres de todos los partidos, los conociera y si por traducir un pensamiento íntimo que está rodeado, desde luego por los hechos acontecidos en estos tiempos; se nos reprocha, nosotros nos quedamos con el reproche porque, valga también un pensamiento ajena, hay momentos de la vida política de los hombres que valen más las críticas y los reproches que los aplausos; porque éstos siempre son más fáciles que los otros.

Nuestra vida es de lucha. Nosotros aportamos nuestra pasión y nuestra verdad.

(Murmullos) (Campana de orden).

Con lucha y pasiones, cuando más desfavorable sea la lucha mejor para nosotros, porque es cuando nos agrada más, porque es cuando podemos crecer y nos puede proporcionar la mayor alegría de ser hijos de nuestro propio esfuerzo y podamos crear nuestra propia personalidad y proyectarla para servir con decencia la única finalidad que nos mueve en este instante de la vida política, que es el de ser útildes al país y demostrar con los hechos y con el acontecer de los días ue también hemos sido útiles al Partido Nacional.

SEÑOR RISSO SIENRA. — ¿Me permite señor Presidente, para una constancia?

Cuando dije lo que dije y no me retracto, interpreté el sentir de la bancada del Partido Nacional. En lo personal digo que volveré o no a la Cámara es un problema secundario, pero en la Cámara o fuera de ella, no tendré jamás que reprocharme el haber traicionado al Partido Nacional.

5

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se ponga a votación el levantamiento del veto al proyecto de ley que concede franquicias para la construcción de viviendas a los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones

(Apoyados)

—Mociono, asimismo, para que se suprima la lectura del proyecto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores legisladores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 81 en 88**).

"Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

(Carpeta 52|60).

Montevideo, 15 de setiembre de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Rafo Frávega.

Señor Presidente:

Tengo el honor de comunicar a este Alto Cuerpo que el Poder Ejecutivo, en sesión del 15 del corriente, de acuerdo a lo previsto por los artículos 137 y 168 inc. 6 de la Constitución, resolvió devolver al Poder Legislativo el proyecto de ley adjunto remitido por la Cámara de Representantes por el que se extienden a los Directores de las Cajas de Jubilaciones estatales los beneficios establecidos en la Ley N.o 12.108 de 21 de marzo de 1954 modificada por la Ley N.o 12.707 de 9 de abril de 1960, relativos a préstamos para adquisición y construcción de viviendas.

El Poder Ejecutivo consecuente con el criterio sustentado en ocasión de las observaciones a la Ley N.o 12.707 y considerando que no existe ningún hecho nuevo que justifique un cambio de opinión, expresa a continuación las objeciones que opone a dicho texto.

Artículo 1.o — Considera que, aunque leyes anteriores concedieron a los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones y Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social el derecho a obtener préstamos para construcción o adquisición de vivienda propia desvirtuando, así, el destino de los fondos que están formados por los aportes de obreros, empleados y patronos para su seguridad futura, estima que este artículo agrava el error. En efecto: los Directores de las Cajas son cargos políticos cuyo mandato es a término por lo que no corresponde extender un ya injusto beneficio de que gozan los funcionarios permanentes de las Cajas de Jubilaciones pero que están y quedan vinculados a esos organismos por un largo período Más aún, según el artículo que se observa pueden disfrutar de ese privilegio Directores con muy poco tiempo de dirección de caulquiera de los organismos por lo que ese beneficio resulta desmedido en relación a la duración de su gestión. Si a eso se agrega que otros directores de otros organismos no tienen las facilidades que acuerda esta ley, queda más de manifiesto la injusticia del privilegio y del distingo que consagra el artículo 1.o

Art. 2.o — La Ley N.o 12.108 de 21 de mayo de 1954 en su artículo 1.o establece la independencia de los fondos de cada Caja para atender los préstamos a sus funcionarios. No se considera conveniente y puede resultar hasta peligroso que una Caja determinada conceda préstamos a las otras para cumplir con los fines a que se refiere el artículo que se observa.

Deja expuestos así, los fundamentos de la devolución invocada.

Con tal motivo, presento a la Asamblea General expresiones de mi mayor consideración.

BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS — Manuel Sánchez Morales".

(TEXTO DE LA LEY A QUE SE REFIERE EL MENSAJE)

Artículo 1.o — Los beneficios establecidos en la Ley N.o 12.108 de 21 de mayo de 1954, modificada por la Ley N.o 12.707 de 9 de abril de 1960, relativos a préstamos para adquisición y construcción de viviendas alcanzarán a los Directores del Organismo, con la única condición de computar 4 años de servicios en la Administración Pública o 10 años de servicos reconocidos.

Los plazos mínimos requeridos por el artículo 1.o de la Ley N.o 12.108 de 21 de mayo de 1954, serán de 5 años de servicios computables y de 3 años de vinculación funcional en el respectivo Organismo.

En las mismas condiciones de plazo a que se refiere el inciso anterior, extiéndense los beneficios establecidos por el artículo 1.o de la LeyN.o 12.108 de 21 de mayo de 1954 y sus modificativas, a los funcionarios supernumerarios de la Caja, es decir, que actúen a la orden de la misma y cobren retribuciones a cargo del Organismo.

Art. 2.o — Cuando hubiere exceso de los fondos determinados por la Ley N.o 12.108, de 21 de mayo de 1954, sus modificativas y concordantes, referente a préstamos para viviendas, y estuvieren contemplados los derechos de sus funcionarios, la Caja de Publicaciones y Pensiones de la Industria y Comercio podrá realizar convenios con las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Rural y de Pensiones Militares, para conceder préstamos a sus respectivos funcionarios, con las finalidades y en las condiciones establecidas en dicha ley.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden).

SEÑOR ABDALA. — Afirmativa.
SEÑOR ACQUISTAPACE. — Afirmativa.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Afirmativa
SEÑOR BOTTINELLI. — Afirmativa.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Afirmativa.
SEÑOR BRENA. — Afirmativa.
SEÑOR BRUNO. — Afirmativa.
SEÑOR CARDOSO. — Afirmativa.
SEÑOR FRAGA. — Afirmativa.
SEÑOR FUSCO. — Afirmativa.
SEÑOR GUADALUPE. — Afirmativa.
SEÑOR LEPRO. — Afirmativa.
SEÑOR GAFFREE. — Afirmativa.
SEÑOR PENADES. — Afirmativa.
SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.
SEÑOR SILVA. — Afirmativa.
SEÑOR SORHUETA. — Afirmativa.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Afirmativa.
SEÑOR VARELA. — Afirmativa.
SEÑORA TORIELLI. — Afirmativa.
SEÑOR ARBIZA. — Afirmativa.
SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.
SEÑOR ARRAGA. — Afirmativa.
SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Afirmativa.
SEÑOR BELZARENA. — Afirmativa.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Afirmativa.
SEÑOR CAPUTI. — Afirmativa.
SEÑOR CATALDI. — Afirmativa.
SEÑOR CALLORDA FERNANDEZ. — Afirmativa.
SEÑOR CIOMPI. — Afirmativa.

SEÑOR COLLAZO. — (don Ariel) Afirmativa.
SEÑOR CRESPO. — Afirmativa.
SEÑOR CHIESSA. — Afirmativa.
SEÑOR D'ALESSANDRO. — Afirmativa.
SEÑOR D'ELIA. — Afirmativa.
SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.
SEÑOR ERRO. — Negativa.
SEÑOR FENOCCHI. — Afirmativa.
SEÑOR FERNANDEZ VIERA. — Afirmativa
SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Negativa
SEÑOR FLORES. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.
SEÑOR FONDES. — Afirmativa.
SEÑOR GOMEZ DURDOS. — Afirmativa.
SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Afirmativa.
SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.
SEÑOR LEIRANA. — Afirmativa.
SEÑOR LEZAMA (Don José León). — Afirmativa.
SEÑOR LINARES. — Afirmativa.
SEÑOR MACHADO. — Afirmativa.
SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Afirmativa.
SEÑOR MENDY BRUM. — Afirmativa.
SEÑOR MESA. — Afirmativa.
SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.
SEÑOR OIS. — Afirmativa.
SEÑOR OLASCOAGA. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Afirmativa.
SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Voto por la afirmativa, señor Presidente, porque levantando el veto del Poder Ejecutivo sancionamos una ley que acentúa y facilita el proceso de la vivienda propia. No puedo concebir que nadie que conjugue el verbo de la justicia social pueda oponerse a que el mayor número de funcionarios públicos de este país o directores de entes autónomos, en definitiva funcionarios públicos, puedan tener su casa propia. Además, en un momento en que el rubro de la construcción entra en crisis, creo que es buena medida de gobierno dictar leyes que fomenten la construcción.

Por estas dos razones, y porque esta ley no implica ningún gravamen sobre nadie, porque los institutos de previsión social están en condiciones de financiar, completamente estos préstamos en favor de su funcionariado, con profunda convicción voto por la afirmativa.

(Aplausos en la barra. — Campana de orden).
SEÑOR PEREIRA MACHADO. — Afirmativa.
SEÑOR PEREZ DEL CASTILLO. — Afirmativa.
SEÑOR PIVEL DEVOTO. — Afirmativa.
SEÑOR POLLA. — Afirmativa.
SEÑOR RISSO SIENRA. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa, señor Presidente, dejando constancia de que comparto íntegramente los términos en que fundó su voto el señor legislador Payssé Reyes; agregando, además, que en mi concepto, seguimos en deuda casi total con las verdaderas y efectivas soluciones que el problema de la vivienda reclama, porque naturalmente podrá ser resuelto en la medida que propiciemos soluciones generales y no soluciones que, como éstas, aún siendo favorables, aún contando con nuestro decidido voto afirmativo, no dejan, de todas maneras, de ser soluciones parciales, que benefician solamente a reducidos sectores de la población.

(Apoyados).
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Afirmativa.
SEÑOR ROSA. — Afirmativa.
SEÑORITA RUECO REYES. — Afirmativa.
SEÑOR RUGGIA. — Afirmativa.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Afirmativa.
SEÑOR SALDUN. — Afirmativa.
SEÑOR SARAVIA. — Afirmativa.
SEÑOR SILVEIRA DIAZ. — Afirmativa.
SEÑOR SUAREZ PONTE. — Afirmativa.
SEÑOR TOYOS. — Afirmativa.
SEÑOR UBILLA. — Afirmativa.
SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.
SEÑOR VILA. — Afirmativa.
SEÑOR ZEFFERINO. — Afirmativa.
SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Han votado ochenta y tres señores legisladores, ochenta y uno lo han hecho por la afirmativa y dos por la negativa.

En consecuencia, el resultado de la votación es: **Afirmativa. — 81 en 83.**

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Solicito que el fundamento de voto del señor diputado Payssé Reyes sea trasmitido al Poder Ejecutivo para que por boca de un diputado blanco el Poder Ejecutivo se entere de que no sabe conjugar el verbo de la justicia y de la equidad.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Sin embargo, muchos conjugaron el verbo de la justicia social y después votaron en contra.
SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar la moción que se ha formulado.

6

Queda terminada la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 23 y 42 minutos).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Doctor José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

82.a SESION ORDINARIA

Diciembre 7 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 1960.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 7, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Se modifican varios artículos del Reglamento de la Asamblea General. — Carpeta 13|959. — Repartido 24|959.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: Alberto Abdala, Francisco Antúnez Giménez, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Juan C. Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Julio L. Trías Du Pré y Humberto Bianchi Altuna; y los señores Representantes: Sergio Arbiza, Esteban Arosteguy, Santiago Belzarena, Agustín C. Caputi, Luis Alberto Carrese, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Bautista Duhagón, Fernande Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Wilson Ferreira Aldunate, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, José Giosa, Sántos Gómez Durdós, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Mario Landarte, Isidoro Leirana, Maximiano Luz, José Luis Massera, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Héctor Payssé Reyes, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Carlos R. Ribeiro Luis Riñón Perrett, Ambrosio Rodríguez, Renán Rodríguez, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto M. Rosselli, Alberto E. Ruiz Prinso, José A. Saldún, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: César A. Piffaretti y Guillermo Stewart Vargas; y los señores Representantes Rodney Arismendi, Lisandro Cersósimo, Ulises Collazo, José León Lezama, Dardo Ortiz y Glauco Segovia.

Con aviso, los señores Senadores: Alba Roballo y Aparicio Saravia; y los señores Representantes: Adela A. de Toriellí, Arturo J. Dubra, Déliasis Fernández Viera, Osvaldo Lezama, Martín M. Ois, Juan Rodríguez Correa, María Luisa Rueco Reyes y Guillermo L. Ruggia.

Sin aviso, los señores Senadores: José Acquistapace, Luis Batlle Berres, Wáshington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli. José Pedro Brano. Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Wáshington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gafrée, Carlos M. Penadés, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, José Antonio Varela y Walter R. Santoro; y los señores Representantes: Juzmán Acosta y Lara, Carlos Arrága. Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Julio Callorda Fernández, Humberto F. Cataldi, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Ariel de la Sierra, Gervasio A. Domenech, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Wáshington R. Fenocchi, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Bari González Moderuell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Alberico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Oliverio Pérez, Manuel Primo (h.), Haroldo Risso Sienra, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Jorge L. Vila y Roberto A. Zefferino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 18 y 57).
—No hay número para celebrar sesión
No hay asuntos entrados.
Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 58).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

83.a SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 15 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 1960.

La Asamblea General se reunirá mañana jueves 15, a la hora 18, para proceder a la clausura del segundo período ordinario de la XXXVIII Legislatura.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios".

1

Asisten, el señor Senador **Juan C. Raffo Frávega** y los señores Representantes: **Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Balzarena, Agustín C. Caputi, Luis Alberto Carrese, F. Humberto Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichihigoity, Enrique R. Erro, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Wáshington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Mario Landarte, Isidoro Leirana, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, José Luis Massera, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Albérico Passadore, Héctor Paissé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereyra Machado, Oliverio Pérez, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (hijo), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, Ambrosio Rodríguez, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, José Manuel Rubino, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino** y **Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **César A. Piffaretti** y **Guillermo Stewart Vargas**; y los señores Representantes: **Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Ulises Collazo, Ariel de la Sierra, José León Lezama, Dardo Ortiz** y **Glauco Segovia.**

Con aviso, el señor Representante **Alfredo Lepro** y la señora Diputado **Deleasis Fernández Viera.**

Sin aviso, los señores Senadores **Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Wáshington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Wáshington Guadalupe, Fernando Lucas Gaffree, Carlos M. Penadés, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela, Humberto Bianchi Altuna** y **Walter Santoro**; y el señor Representante **Alberto Manini Ríos.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 23 y 58).

—No hay número para celebrar sesión.

De conformidad con el artículo 104 de la Constitución de la República, se declara clausurado el segundo período ordinario de la XXXVIII Legislatura.

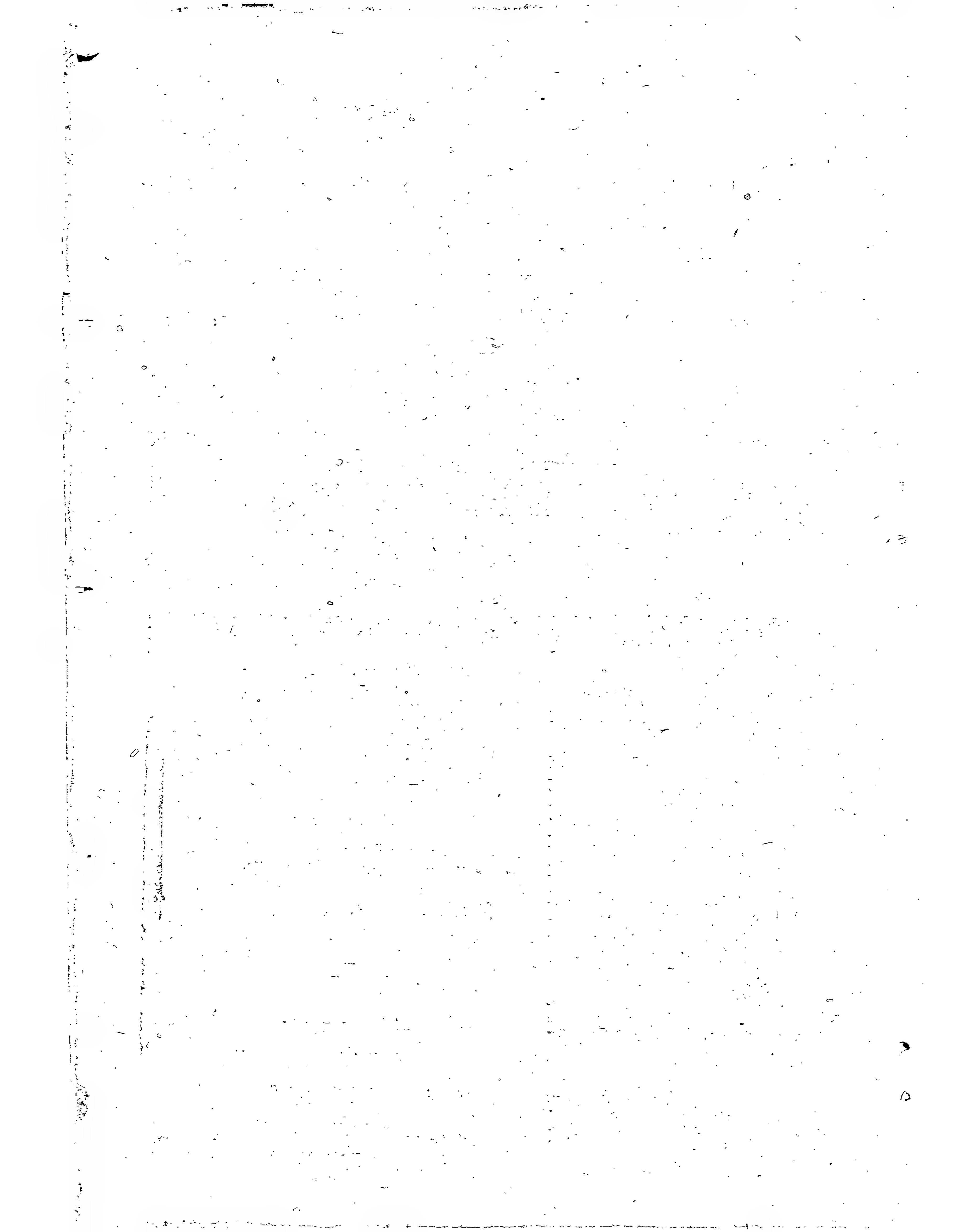
Queda terminado el acto.

(Es la hora 23 y 58).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Lunes 2 de Enero de 1961 — Núm. 16068

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 18 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CHANS (Libro 57, Folio 228), citándose a los herederos, **acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. —** Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22939 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA CERIANI DE SILVEIRA LOPEZ (L.o 57, F.o 232) citándose a los herederos, acreedorese y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos **ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.**

1) $12.00 10|pub. 23232 Dic.30-v.ene.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTOS BENTANCUR o BENTANCURT (Lo. 61, Fo. 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22968 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANGLIO MONEO (L.o 61, F.o 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23230 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ANTONIO ALONSO CURCIO u OMAR ALONSO (Lo. 61, Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22973 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FOLLENTTI (L.o 61, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23139 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ISABEL RAMPONI DE ALBERTI, (L.o 61, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23074 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELBUSSI DUFAU o ALBERTO SILVERIO BELBUSSI DUFAU (L.o 61, F.o 109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23229 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CAMPODONICO DE NERVI (L.o 60, F.o 96)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23228 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERA LOPEZ (Lo. 61, Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22970 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PANFILO PAGANI o PAGANIS ALVAREZ (Lo. 61, Fo. 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22971 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRARO o FERRARI GIACONE o GIACCONE o IACONE o IACONI (Lo. 61, Fo. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22969 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS NICASIO RAMPOLDI (Lo. 61, Fo. 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22972 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GARI SILVEIRA (Lo. 61, Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22974 Dic.23-v.ene.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA MARINA ALVAREZ CORTES ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23450 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATALIO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23380 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GALLARDO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23381 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE KELLY o ENRIQUE FRANCIS o ENRIQUE KELLY (54-579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 23215 Dic.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PENELA SAMPAYO (55-218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23214 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ GABARD (L.o 49, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23231 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA SANGUINETTI SCOSERIA (L.o 49 F.o 354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22748 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILON SIMOES MOREIRA (L.o 49 F.o 338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22750 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRITZ LEOPOLD o FEDERICO LEOPOLDO, o FRITZ KAUFMANN o KAUFMAN FRANKENSTEIN y de ZERLINE o LILLI EHRMANN o EHRMANN KAUFMAN DE DE SCHOCKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 22751 Dic.20-v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 16 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23414 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELARMINO DE LOS SANTOS o VILLARMINO DE LOS SANTOS y MARIA MANUELA ACUÑA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 20 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23415 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANIBAL UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para **que comparezcan dentro de treinta días a de-**

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria mayor. — ... Diciembre 20 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23083 Dic.26-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA o CIRILA EUSTAQUIA VILLALBA o VILLALVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Melo, Diciembre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23184 Dic.23-v ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE AVELINO BARISSONE o BARISSONI o BARIZZONI y de GILBERTA AGUSTINA o AGUSTINA GILBERTA BANCHERO BANCHERO DE AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a este efecto la feria judicial mayor. — Colonia, Diciembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23447 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR MANUEL TOUR RIVOIR, citándose a los todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. A los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor del mes de Enero próximo. — Colonia, Diciembre 22 de 1960. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 23448 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA BLANCA MARGARITA TOURREILLES CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, 13 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23066 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BESSONART DE GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 16 de 1960. — Ramón Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23265 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIEGAS o DOMINGO DA CRUZ PIEGAS o DOMINGO PIEGAS DOS SANTOS o DOMINGO DA CRUZ PIEGAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor al efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 19 de Diciembre de 1960. — Uberfil O. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 23400 Dic.30-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO EVARISTO BENITEZ o VERVANDO E. BENITEZ o SERVANDO BENITEZ o SERBANDO BENITEZ y MARI, MARIA CAROLINA AMARAL DE BENITEZ, MARIA ZOA BENITEZ DE FERNANDEZ y FILOMENA BENITEZ o FILOMENA BENITES DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. En fe de ello de mandato judicial y para todos los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 23416 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA D'ANDREA DE CULELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23424 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA CUELLO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23425 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DIONISIO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Saancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22885 Dic.21-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DIAZ BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 23426 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 22283 Dic.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIGNA o VIGNE o JOSE VIGNA SOULIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de esta publicación. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22771 Dic.20-v.ene2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO JOSE DE TORIÑO o JOSE SATURNINO TOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22772 Dic.20-v.ene.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VISITACION SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 23161 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA BONDARENCO DE SIVSOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones y los del emplazamiento. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23104 Dic.26-v.en.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DAMASO FUENTES GARCIA, citándose y emplazándose a María Esther Fuentes Castro, o a sus herederos y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José Noviembre 24|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21525 Dic.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o BERNARDA GERONIMA o MAGDALENA CASTRO DE LEMES o LEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23105 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TRUJILLO RODRIGUEZ DE BENTANCOURT o BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, 23 de Diciembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23299 Dic.29-v.ene.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA MANSILLA DE DEUS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 22954 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO BAGNASCO o BAGNASCO RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1960. — Dra. Luisa Eludayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22794 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GALA ALVAREZ DE CAVIA o EUDOXIA o GALA MARTINIANA ALVAREZ DE CAVIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 9 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 22795 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO JORAJURIA o JORAJURIA NAVONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 16 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 23349 Dic.29-v.ene.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO VITAL OLIVERA ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23398 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó Diciembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23399 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23397 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO MIQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23283 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23284 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23110 Dic.26-v.en.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22855 Dic.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23332 Dic.29-v.ene.12.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en el siguiente lugar:

Balneario San Luis. — 8.a Sección Judicial de Canelones. — Solar 27, manzana 344: DIONISIO E. CAMPAÑA.

Solar 29, manzana 371: DOLORES A. GARETA DIAZ DE BARBOZA.

Solar 3, manzana 390: NICOLA ESCAVONE.

Solar 11, manzana 390: VICTOR LEIRO.

Se hace saber a los promitentes mencionados compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos, (A.V.I.B.), Rincón 569, escritorio 1.
2) $30.00 15|pub. 22263 Dic.14-v.en.3.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(en liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO - CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a la siguiente promitente compradora a plazos del solar que a continuación se indica, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que conforme a lo preceptuado por el artículo diez de la ley Nº 9.099, del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

SARA KADIAN NALCHAYIAN, promitente compradora del solar Nº 16 de la manzana K. plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1952, padrón 5.182 en mayor área, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 2.975, Fº 1.171 del Libro 61. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de "Cabañas Progreso S. A." (en liquidación).
2) $42.00 15|pub. 22464 Dic.15-v.ene.4.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No 9.099 de 20 9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre o a sus herederos causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) EDUARDO PELLICCIARI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 en m|á. señalado con el número 20 de la manzana N.o 41, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 1.005; área 405 metros;

B) ALEJANDRINA OLIVARES de MALLO.— Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el No. 14 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 702 metros;

C) ANTONIO JACINTO ALVAREZ. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 52, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.006, área 695,82 metros;

D) ALFREDO ESPERANTE. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 en m|á. señalado con el N.o 24 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 663 metros;

E) TELMO y FULVIO JOSE CHIOCCHI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el número 51 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 450 metros;

F) JUAN CHACON NOBLE. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 448 metros 95 decímetros;

G) JOSE ALBERTO ARLAS. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 39, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 465 metros;

H) ALBERTO AZULAY ELAZAR. — Solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7.680 en m|á. señalados con los números 16, 17, 19 y 19 de la manzana N.o 36, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área total 1.860 metros;

I) JUAN CARLOS CONTI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 21, empadronado en mayor área con el N.o 7.680, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 625 metros. — Montevideo Diciembre 16 de 1960.
2) $138.00 15|pub. 22732 Dic.20-v.en.10.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley N.o 9 099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8 a sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2578 se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 17 Manzana N.o 348. — Empadronado en mayor área con el N.o 2643. — Comprador: Gregorio Urbelo.

Solar N.o 15 Manzana N.o 349. — Empadronado en mayor área con el N.o 2765. — Comprador: Washington Barreto y María S. Carmelo.

Solar N.o 3 Manzana 350. — Empadronado con el N.o 2754 — Comprador: Nelson Ariel Ovarzo.

Solar N.o 7 Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador: Mario Cobertt.

Solar N.o 19. — Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador Walter Devicenzi Lizardo.

Solar N.o 16 Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador: Salvador Magurno. — Cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 455 al F.o 208 del L.o 57.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las mencionadas promesas. — Propietario: Lorenzo Artigas Beca.
2) $60.00 15|pub. 22664 Dic.19-v.ene.9.

3-Convocatorias Comerciales

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.
(E.R.S.A.)
Convocatoria a asamblea extraordinaria

Se cita a los accionistas de "Establecimientos Rurales Sociedad Anónima" (E.R.S.A.), para la asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 23 de Enero de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Morales número 2628, para tratar y resolver sobre la disolución y liquidación de dicha sociedad anónima.

Se advierte a los señores accionistas, que se tomará resolución definitiva con los concurrentes a la asamblea que motiva esta convocatoria. — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 22946 Dic.22-v.en.4.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865 el día 5 de Enero de 1961, a la hora 18 y 30, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista de acuerdo al art. 24 de los estatutos sociales. 2.o) Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.
3) $20.00 10|pub. 22851 Dic.21-v.ene.3.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de Enero de 1961, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 19 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1960; 4) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 20 y 21 ejercicio.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta 5 días antes de la

fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda de 16 de Julio de 1943). — San José, Diciembre 15 de 1960 — Mario H. Corbacho, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $52.00 13|pub. 23133 Dic.27-v.en.13.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Mayoristas Nacionales S. A. para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 35 y 36 del estatuto social, tendrá lugar el día jueves 19 de Enero de 1961 a las 19 horas y 30 minutos en el apartamiento 9 de la casa N.o 1782 de la calle Colonia de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 43 del estatuto social 2) Memoria y balance general e informe del Síndico; 3) Designación de Síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores aciconistas que de acuerdo con las disposiciones en vigor, deberán inscribir sus respectivas acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 23171 Dic.27-v.en 2.

TEXTIL "LA PAZ" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 15, 16, 17 y [illegible] de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general e[illegible]oria que se efectuará el día 10 de Enero de 1961, a las 10 horas, en el local social —La Paz— Depto de Canelones, con el ob[illegible]o de considerar la siguiente orden del día:

1) Aumento de capital.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el día 7 de Enero de 196[illegible]. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 23449 Dic.30_v.ene.5.

4–Direccion de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 26 de 1960. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31_v.mar.16.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Benito, Ana María con JUAN RUIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.007-1960)", se hace saber que con fecha 8|XI|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ruiz y Ana María Benito En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se habilitó el feriado mayor a todos sus efectos. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22508 Dic.16-v.ene.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ABION DE LAGNIER, VICENTA y JULIO CESAR LAGNIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-957-1959)", se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Julio César Lagniel y Vicente Abión. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21970 Dic.9-v.ene.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BURGUEÑO, JULIO ELBIO y FERNANDEZ, JOSEFINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (55 178)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judilcal para las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22399 Dic.15-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON, BRUNO HANS y CHARLOTTE BARZ DE SALOMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 55, F.o 154), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21508 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cozzo Lungo, Roberto contra MACEO, JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 352)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Roberto Cozzo Lungo y Julia Maceo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 23373 Dic.29-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROJO, ROBERTO BOLIVAR y AROMA TOMAS BASTORINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 321)", se hace saber que con fecha 24 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Bolívar Rojo y Aroma Tomás Pastorini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 23300 Dic.29-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "Juan Carlos Freire c|EVA FREIRE. Separación de bienes. L.o 29, F.o 448", se hace saber que por resolución del día 25 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Juan Carlos Freire y Eva Freire, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 22850 Dic.21-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos "Alvaro Enrique Castro Peláez c|CELICA LEONOR PEREZ ALIMUNDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 29 F.o 429, se hace saber que por resolución de 23 de Noviembre de 1960 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alvaro Enrique Castro Peláez y Célica Leonor Pérez Alimundi, debiendo los interesados concurrir ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de Setiembre de 1946.
dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 22838 Dic.21-v.ene.18.

6–Disoluciones de Sociedades

Ley 26|IX|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que los señores Jesús y Fidel Pardiñas Varela, han disuelto la sociedad que integraban en los comercios de Argerich Nº 4684 y Av. Italia Nº 4319, recibiendo Jesús Pardiñas el comercio de la Avenida Italia 4319 y Fidel Pardiñas el de la calle Argerich 4684, tomando a su cargo cada socio el pasivo de su respectivo comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — JESUS PARDIÑAS VARELA. — FIDEL PARDIÑAS VARELA.
6) $32.00 20|pub. 21558 Dic.5-v.ene.2.

DISPLAY

Los señores Radamés Sangiovanni y Juan A. Gallo, han resuelto de común acuerdo disolver al 30 de Noviembre de 1960, la sociedad que tienen constituída bajo el nombre de "Display" y, en cumplimiento de las disposiciones legales ley 26|IX|04), llaman a los acreedores sociales para que presenten sus justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1470, piso 4º, esc. 10, haciendo saber asimismo, que el socio señor Radamés Sangiovanni continuará con el giro de bazar y lapiceras, ubicado en la calle San José 1027, bajo el nombre de "Display Bazar" y el señor Juan A. Gallo, con el giro de publicidad e instalaciones comerciales, ubicado en la calle San José 1033, bajo el nombre de "Display Publicidad - Instalaciones Comerciales". — Montevideo, Diciembre de 1960.
6) $40.00 20|pub. 23237 Dic.13-v.en.10.

BALLESTRINO Hnos.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Ballestrino Hnos.", en el ramo de electricidad y refrigeración, vendiendo su cuota parte el señor Julio C. Ballestrino al señor Luis A. Ballestrino. Dicha disolución se efectuó el día 1º de Noviembre de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, el socio señor Luis A. Ballestrino. Acreedores, en el negocio, calle Presidente Berreta Nº 595. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Artigas, 7 de Diciembre de 1960. — LUIS A. BALLESTRINO. — JULIO C. BALLESTRINO.
6) $32.00 20|pub. 22346 Dic.14-v.en.11.

MENDEZ Y MANZANAREZ

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Méndez y Manzanares" que giraba ramo Carnicería en esta ciudad calle Rivas entre Brasil y Buenos Aires. — Activo y Pasivo: a cargo socio Avelino Germán Méndez. — Mercedes, Diciembre 8 de 1960. — AVELINO GERMAN MENDEZ. — ORLANDO RENE MANZANARES.
6) $ 16.00 20|pub. 22793 dic.20.-v.ene.17.

7–Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS. Divorcio por causal, (L.o 56, Fo. 407)", se cita, llama y emplaza a doña Delia Lucas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 22400 Dic.15-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Waldemar Santana contra MARIA TERESA MONTIDORO. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 293)", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Montidoro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $60.00 30|pub. 21714 Dic.6-v.ene.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandao del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bauman, Regina contra LEDERMAN, SALOMON. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 628)", se cita, llama y emplaza a Salomón Lederman a fin de que

comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 23222 Dic.28-v.feb.8.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor OSCAR MORALES REYES, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 23371 Dic.29-v.ene.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la Ciudad de Piriápolis, con frente a las calles pavimentadas con hormigón

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con la Resolución Nº 4.137|60, de Noviembre 16 de 1960 y con el Decreto N.o 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones emplaza a los propietarios y|o promitientes compradores frentistas a las calles de la ciudad de Piriápolis, pavimentadas con hormigón, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público, las calzadas de las calles que se pavimenten con material antes indicado, procedan a la construcción y|o reparación y|o reconstrucción de las veredas, con un ancho máximo de tres (3) metros, usando baldosas tipo vainilla de seis (6) listones, color rojo, de 0.20 x 0.20, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales, que rige la construcción de estas obras y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso "C" del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, al contado y por cuenta de los propietarios y|o prometientes compradores frentistas. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 34056 Dic.30-v.ene.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, Orlando L. Obaldía, se ha dispuesto emplazar por 90 días a los herederos de Gregorio Fernández y a todos los que se consideren con derecho o a contra el bien dejado por éste, o sea el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección antes 2.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 3689 metros 40 decímetros, cuyos límites son: Sudeste, Dominga Mieres: Noreste, José Pereira y Sudoeste, Aquilino Becerra antes Eleuteria Fernández, el cual se encuentra empadronado con el número 968, antes 560. Este emplazamiento ha sido decretado en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Gregorio Fernández, (hoy sus sucesores) Cobro de Impuesto Inmobiliario". Libro 2. N.o 70. Folio 44. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 12 de 1960. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz.
8) Dec. 21|7|34 30|pub. 33521 Nov.22.-v.ene.3.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 8. Tramo: La Lorencita-Acceso Picada de Corbo. Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente Nº 676A. Propiedad de LAURA ALDABALDE DE LANDO. Padrón Nº 1.958 parte. Area: 15 Hás. 4.598 ms.2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $9.60 8pub. 23338 Dic.29-v.ene.10.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.456. — (Segundo llamado). — Herramientas. — Apertura 9 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.467. — Cabos manila y de acero. — Apertura: 10 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.474. — Productos químicos. — Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.470. — Bebederos automáticos, completos con refrigeración. — Apertura: 16 de Enero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.480. — Electrodos. — Apertura: 1.o de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.482. — Esmaltes y disolventes (Thinner). — Apertura: 16 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.484. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 5 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.485. — Cintas de aluminio. — Apertura: 9 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.486. — Detergentes. — Apertura: 11 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.489. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura 12 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.490. — Cueros para la confección de guantes, delantales etc. — Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34021 Dic.27-v.en.5.

N.o 4.475. — Tanque cilíndrico de hormigón armado. — Apertura: 25 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.476. — Alambre. — Apertura: 8 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.477. — Linternas de encendido automático. — Apertura: 21 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.478. — Cinta transportadora. — Apertura: 8 de Febrero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.481. — Cables de acero flexible. — Apertura: 9 de Febrero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.483. — Desemulsificador. — Apertura: 9 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.487. — Medicamentos. — Apertura: 16 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.488. — Medidores para gas de petróleo licuado. — Apertura: 10 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.491. — Aparatos para el control analítico de distintos gases. — Apertura: 23 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.492. — Material de laboratorio. — Apertura: 22 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.494. — Tickets. — Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.495. — Bombas para descarga de camiones. — Apertura: 19 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.499. — Etiquetas varias. — Apertura: 18 de Enero de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34057 Dic.30-v.ene.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 598|61

Primer llamado

Suministro de locomotoras diesel eléctricas de línea principal y de maniobras.

Postergación fecha apertura de ofertas.

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto postergar la fecha de presentación y apertura de ofertas para esta licitación hasta el día 17 (diecisiete) de Febrero de 1961, a las 10 (diez) horas. Las restantes condiciones para esta operación permanecen incambiadas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34064 Dic.30-v.ene.13.

LICITACION PUBLICA N.o 589|60

Segundo llamado

Puente Río Salsipuedes. — Suministro de 14 tramos con alternativa de su montaje y de la construcción de nueva infraestructura

Llámase a licitación pública, por 2.a vez, para el proyecto y la ejecución de la superestructura y|o la infraestructura del puente sobre el Río Salsipuedes, Km. 33.697 Línea Salto, con dos tramos de 38 metros y 12 tramos de 20 metros de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, entre 8 y 12 y 30 horas.

Precio del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — Fecha de recepción y apertura de propuestas el día 19 (diecinueve), de Enero de 1961, a las 10 (diez) horas en la Oficina antes citada. — Información: Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33945 Dic.21-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N.o 601|60

Suministro de material para la electrificación de los guinches hidráulicos del galpón "A" de la Estación Central José Artigas. — Apertura 10 de Febrero 1960. — Hora 10. — Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7 y 30 a 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34014 Dic.[illegible] v.ene.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Llámase a licitación para los suministros que se detallan:

N.o 364. — Primer llamado. — Molinos de viento, cilindros y bombas de mano. — Apertura: 16|1|61, hora 10. Precio del pliego $ 3.50.

N.o 423. — Primer llamado. — Artículos de ferretería. — Apertura: 30|1|61, hora 10. Precio del pliego $ 4.55.

N.o 403. — Primer llamado. — Hipoclorito de sodio. — Apertura: 23|1|61, hora 10. Precio del pliego $ 1.40.

Los pliegos de condiciones estan a disposición de los interesados, en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 34065 Dic.30-v.ene.10

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65|63

Suministro de una máquina duplicadora de proceso "offset".

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 16 de Enero de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 33905 Dic.19-v.dic.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 10 de Enero de 1961.

Primeros llamados

N.o 21.257. — Adquisición de un equipo de máquinas de contabilidad para la registración de diversas operaciones contables. — Hora: 9.

N.o 21.258. — Adquisición de una imprenta o de las máquinas impresoras necesarias para la impresión de diversas formulas del instituto. — Hora: 10.

N.o 21.259. — Adquisición de los siguientes vehículos para locomoción del Instituto: dos camionetas chicas tipo rural, carrocería de chapa, con vidrios y dos coches chicos tipo jeep o similar. — Hora: 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33955 Dic.22-v.ene.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 78

Escritorios, sillas y una estantería de madera

Segundo llamado

Apertura: Día 10 de Enero de 1961 - Hora: 9.30

Los pliegos de condiciones respectivos, se pueden retirar en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso), todos los días hábiles de 8 a 12. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 34049 Dic.29-v.ene.10.

CAJA DE COMPENSACION Nº 19

LICITACION PUBLICA

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de fichas de identificación plastificadas, por el término de dos años, para los afiliados de esta Caja, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en las Oficinas del Organismo, en horario de 8 a 12 horas.

Fecha de apertura de propuestas: 16 de Enero de 1961. — Hora: 10. — La Gerencia.
12) $5.40 3|pub. 23372 Dic.29-v.ene.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 64. — Reparación de un montaplatos. — 2.o llamado. Hora 9. Pliegos $ 4.40. — Fecha apertura: 5 de Enero de 1961.

N.o 74. — Jabón de tocador. — 2.o llamado. Hora 9. Pliegos $ 4.40.

N.o 73. — Reparación pianos. — 2.o lla-

do. Hora 10. Pliegos $ 4.40. — Fecha apertura: 19 de Enero de 1961.

Local: Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (O.C.) 3|pub. 34063 Dic.30-v.ene.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO

Llámase a las siguientes licitaciones públicas:

N.o 452. — Leña en rolos y astillas, con destino a los Economatos Penitenciarios, Detención y Hospital Penitenciario. — Enero 4 de 1961. Hora 9.

N.o 453. — Leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panaledia. — Enero 4 de 1961. Hora 10.

N.o 454. — Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Enero 4 de 1961. Hora 11.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.

Los pliegos de condiciones de la N.o 454 también podrán ser retirados en horas de la mañana en el Economato de la Escuela Correctiva de Inadaptados, kilómetro 54, Libertad, Depto. de San José. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 33935 Dic.20-v.ene.2.

FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

Licitación E.U.E. Nº 24

Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de víveres, Plaza, (verduras y frutas), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. En la Administración de la Escuela, piso 3º del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 34050 Dic.29-v.ene.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

VENTA DE ARBOLES

Se llama a propuestas para la venta de, aproximadamente, 2.258 álamos situados en la Colonia Dr. Alejandro Gallinal (4a. Sección Judicial de Florida).

Informes: Departamento Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Fecha y hora de apertura: 12 de Enero de 1961, a las 16 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 34046 Dic.29-v.ene.10.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA Nº 2|1961

Adquisición de aceites para motores de aviación

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubricantes de aviación:

A) Para motores recíprocos, grados 1080, 1100 y 1120;

B) Para motores a reacción, grado 1010.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División (Servicios) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (Yí Nº 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 7.15 a 13.

Fecha de apertura: 30 de Enero de 1961, a la hora 10 (diez). — El Inspector Gral. de la Fuerza Aérea.

12) (C.C.) 10|pub. 34045 Dic.29-v.ene.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 51

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: 1.a etapa del Nuevo Pabellón de Servicios Asistenciales del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 Diciembre de 1960. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 34011 Dic.26-v.en 3.

Licitación pública 667

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un local para la subestación de U.T.E. en el Granero del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones y planos pesos 20.00 (veinte pesos), importe que deberán depositar las solicitudes de pliegos y planos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 16 de Enero de 19661 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: pesos 1.000.00, (mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33971 Dic.23-v.en.2.

DIRECCION DE TRANSPORTES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia entre las ciudades de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres) y Pueblo Chuy (Departamento de Rocha), utilizando las rutas 8, 14, 15 y 19 de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transpotres, sita en la calle Bartolomé Mitre 1326, Montevideo.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día dieciocho (18) de Enero de 1961 a las 10 y 30 horas en el local de esta Dirección de Transportes. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 34022 Dic.27-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA Nº 1

Sección Adquisiciones

Tercer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca, Boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 9 de Enero de 1961, a las 10.30 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 34048 Dic.29-v.ene.4.

Licitación pública N.o 4

Primer llamado

Artículos: Hachas, rastrillos, palas, arados, carretillas, barretas, horquillas para pasto, picones, cabos, calderas, jarras, baldes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 9 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33965 Dic.23-v.en.5.

Licitación pública N.o 7

Primer llamado

Artículos: Harina de trigo, en bolsas de 70 kilogramos cada una.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 5 de Enero de 1961, a las 10.30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33942 Dic.21-v.en.3.

Licitación Pública N.o 6

(Asunto N.o 281|210)

Primer llamado

Artículo: Leña de Eucaliptus.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 5 de Enero de 1961, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33944 Dic.21-v.en.3

Licitación pública N.o 3

Primer llamado

Artículos: Cuchillas, chairas, máquinas para picar carne N.o 32, Sierras completas para carnicero, cuchillos tipo naifer, faroles, mechas para faroles, tubos para faroles.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 3 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33943 Dic.21-v.en.3.

Artículos: Maíz, avena o cebada-paja para cama o espartillo-alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 4 y unidades de su jurisdicción.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Región en la ciudad de Minas.

Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960.

12) (C.C.) 9|pub. 34062 Dic.30-v.ene.12.

Licitación pública N.o 2

Primer llamado

Artículos: Limas triangulares, piedras de afilar al agua y al aceite, cinta para sierra carnicero, cuerda driza bandera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Enero 10 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 34030 Dic.27-v.en.10.

Primer llamado

Licitación pública N.o 13

Artículos: Maíz, avena o cebada-paja para cama o espartillo-alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 1 y unidades de su jurisdicción.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960.

12) (C.C.) 9|pub. 34061 Dic.30-v.ene.12.

Artículos: Maíz, avena o cebada-paja para cama o espartillo-alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 2 y unidades de su jurisdicción.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Región en la ciudad de San José.

Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960.

12) (C.C.) 9|pub. 34060 Dic.30-v.ene.12.

Artículos: Maíz, avena o cebada-paja para cama o espartillo-alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 3 y unidades de su jurisdicción.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Región en la ciudad de Paso de los Toros.

Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960.

12) (C.C.) 9|pub. 34059 Dic.30-v.ene.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública N.o 35

Se llama a licitación pública para la adquisición de Portaobjetos y Cubreobjetos.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en General Flores 2125 de 7 a 13 y 30 horas de lunes a viernes.

La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración de la Facultad, el día martes 10 de Enero de 1961 a la hora 10. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 34018 Dic.27-v.en.5.

Licitación pública N.o 36

Plaza o Cif

Se lalma a licitación pública para la adquisición de Máquinas de escribir.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en General Flores 2125, de 7 a 13 y 30 horas de lunes a viernes.

La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración de la Facultad, el día martes 10 de Enero de 1961 a la hora 10 y 30. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 34019 Dic.27-v.en.5.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitaciones:

Nº 5.031. — 65 vidrios planos dobles y 975 vidrios con malla de alambre embutida en la hoja, de diversas medidas. — (Segundo llamado). — Apertura: 13 de Enero de 1961, hora: 11. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 5.032. — Filtros eléctricos para líneas telefónicas aéreas de larga distancia. — (Segundo llamado). — Apertura: 17 de Enero de 1961, hora: 9. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 5.046. — Utiles de limpieza: 3.000 botellas agua fuerte; 1.300 cepillos: 300 latas de cera y 3.000 litros, líquida; 3.000 litros creolina; 4.500 escobas, etc. — (Segundo llamado). — Apertura: 25 de Enero de 1961, hora: 11. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 34047 Dic.29-v.ene.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 30 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que [...]cribe y que figura en los correspondientes

edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

WLADISLAO WATROBA ZALEWSKA, 32 años, soltero, corredor comercio, polaco, domiciliado Julio Herrera y Obes 1568 y MARIA ISABEL CHALAR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1568.

4.a Sección

JORGE MIGUEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palacio Salvo, 3er. piso y EMMA AIMEE BONNECARRERE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo, 3er. piso.

5.a Sección

ANICETO DURE SILVA, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1126 y NILDA SOLEDAD ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 1126.

CARLOS SCARPITTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1121, Ap. 50 y ELISA PERA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 1121, Ap. 50.

HUGO HEBERT IGLESIAS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1380, Ap. 4º y MIRTHA HAYDEE CHIAPPE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1380, Ap. 4º.

8.a Sección

HUMBERTO PABLO GOROSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2033, Ap. 3 y BEATRIZ DAMELE FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1948.

NELSON BRAVO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1422 y AMERICA ESPERANZA GRAMMALDO FRANQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2025.

10.a Sección

OSCAR MAURICIO JUAN SALUSTIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3348 y MARIA SUSANA MANTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1443.

JUAN CARLOS BRAIDA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3644 y NANCY ALVAREZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3644.

ISRAEL FARBER, 46 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Asamblea 4562 y SARA KOTLER, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Asamblea 4562.

JULIAN JAVIER MESQUITA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2255 y MIRTA TACON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capri 2320.

19.a Sección

FERNANDO FRANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira y MARIA DEL CARMEN PASCALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2213, Ap. 2.

JOSE ANGIELCZYK, 31 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Conte y Riquet 1299 Bis y REVECA FURMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2419.

20.a Sección

AMERICO CATAU, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4061 y TERESA ISABEL GOMEZ, 29 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 734.

24.a Sección

JUAN FRANCISCO GIMENEZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3497 y ANA AIDA PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3497.

14) $2.00 3|pub. v.ene.4.

Montevideo, Diciembre 29 de 1960

3.a Sección

MOISES GONCALVES, 43 años, soltero, cabo de máquina, portugués, domiciliado Sarandí 477 y CLEMENTINA MONTENEGRO, 23 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Sarandí 477

4.a Sección

JULIO CESAR PRUNELL, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1294 y ALICIA CECILIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1294.

JULIO EMILIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Andes 1318 y LUCILA MARTA CAMPOS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

8.a Sección

CIRACIO ANTONIO ESTEVES, 42 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Mercedes 1166 y MARTA IRENE BANCALA CABRERA, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 2015 ap. 1.

10.a Sección

ORLANDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2710 y MIRTA MIRIAM DEMORO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2719 ap. 5.

JOSE ANTONIO JODAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Nievas 2297 e IMAZUL NELLY ELICHEIX, 23 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3442 ap. 6.

VICTOR LIRIO MARSICANO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2368 y TERESITA CALDAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2368.

DOMINGO ADAN SILVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5º 2334 y MIRRA CHAVE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5º 2324 ap. 6.

11.a Sección

JUSTO ERIBERTO TROTEIRO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uldérico Smidel 3078 y BLANCA ROSA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uldérico Smidel 3070.

LIZ EWARD CEDRES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4225 y MARIA ROSA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4225.

ANTONIO DE LUCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4212 y OLGA ESTHER GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 4212.

OMAR TITO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5426 y MABEL MIRIAM MORENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3378.

13.a Sección

AURELIO ARAUJO DIAZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Holanda 1929 y MARIA ANGELICA FIGUEROA CACERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1871.

SANTOS BARTOLO FLEITA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2209 y MARIA EXEQUIELA SOCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2241.

14.a Sección

ROBERTO GERVASIO ALEN, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Gral. Luna 1388 y LIROPEYA RAGNI, 25 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Gral. Luna 1388.

15.a Sección

CARLOS ORLANDO PISANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1778 y ELVIRA MARQUES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1778.

TIMOTEO AQUILES ACUÑA, 50 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 2032 y EVRAYMA ALONZO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2032.

MAXIMO VIAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1366 y AMANDA ALCIRA HAURET, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1366.

CARLOMAGNO VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1832 y JOSEFA ANDREA RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1832.

ENRIQUE BOCCA, 39 años, soltero, pintor artista, italiano, domiciliado P. de María 1135 y LIL BATLLE, 27 años, soltera, dominicana, domiciliada P. de María 1135.

ROBERTO DIAZ VERGARA, 69 años, divorciado, linotipista, chileno (c. legal), domiciliado 18 de Julio 2011 bis y DARIA EMMA FONTANA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 2011 bis.

RICARDO ADRIAN ELENA, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Blanes 1335 y LUCIA PANIZZA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2155.

OLINDO BALDESI, 33 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado Guayabo 1778 y SIGRID ILSE MAGDALENE DAUBERT, 35 años, soltera, alemana, domiciliada Guayabo 1778.

RUBEN LUIS BERTOLOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1909 y OLIRIA de AZUL CUADRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1909.

ADALBERTO PEDRO MAKOWSKI, 27 años, soltero, traductor público, polaco, domiciliado Salterain 1303 y MIRYAN SUSANA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1303.

RUDOLF LEOPOLD DAGOBERT KATZKY, 51 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Luis Piera 1875 y CHRISTEL GERDA SAWALL, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Luis Piera 1875.

FRANCISCO IRAMENDI, 28 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Sierra 1879 y LOCER ROCHA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1879

OMAR PEREYRA GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1870 y SELVA HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1870.

CARLOS FERRARI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1125 y MABEL RENEE BOSSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1125.

16.a Sección

WALTER ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 584 y DOSINDA VILLAR, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan C. Molina 584.

17.a Sección

FELIX FERREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 4032 y MARTA ARACELI NAPOLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4101.

18.a Sección

ORIENTAL ARTIGAS BARAIBAR, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2209 y CARMEN ROSA ZENI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 1126.

WALTER JOSE SOMMARUGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 759 ap. 1 y OLGA EMILIA GIORDANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2293.

EUGENIO HERMES FIGUEREDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Tabaré 2980 y ROSINA MARIA DEL CARMEN PIÑEYRUA MAC COLL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 1004.

CARLOS ELOY MAIRUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3318 y MYRIAM MARTINEZ DANSILIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 758 ap. 4.

ILDEFONSO RODRIGUEZ, 43 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2157 y MAURICIA GONZALEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2157.

NELSON CABRERA SUAREZ, 28 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Guaná 2590 ap. 22 e IVONNE CLARA YAÑEZ CATTANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2709.

ROBERTO DEVOTO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cololó 2647 y CLARA EMILCEN LEMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2637.

OSCAR RENE CERONI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. Mitre 2671 y OLGA MIGUEZ PARDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2525 ap. 2.

OSCAR DI CARLO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1286 ap. 3 y ELOISA JORDAN, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1286 ap. 2.

20 a Sección

JUAN URIARTE, 32 años, soltero, mosaiquista, oriental, domiciliado R. Indarte 4113 y ALBA GARAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4113.

GERARDO ETCHEVERRY, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Lucas 345 y SARA CUFRE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucas 345.

JUAN FAUSTINO REYMUNDI, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1037 y TERESA BELKIS PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4277.

MANUEL MATO, 47 años, soltero, comercio, español, domiciliado Caonabo 270 y JULIA SANES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 247.

ERICO WALTER POLLAK, 30 años, soltero, médico, austríaco, domiciliado Agraciada 4282 y MARTHA RECHELZON, 21 años, soltera, estudiante, domiciliada San Quintín 4282.

JULIO FRANCISCO PELUFFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4489 y HAYDEE MARIA MENENT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 4489.

24.a Sección

ANDRES BRAUN, 32 años, divorciado, relojero, húngaro, domiciliado Manuel Pagola 3162 y EVA ROSA BUCHBINDER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3162.

JACOBO BUCHBINDER, 61 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Manuel Pagola 3162 y MARTA SIEDNER, 62 años, soltera, alemana, domiciliada Manuel Pagola 3162.

ALBERTO DIAZ LAMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1275 y GLADYS VIRGINIA IGLESIAS, 22 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3317.

14) $2.00 3|pub. v.En.2.

16 Prescripciones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "SUCESORES DE ALFREDO VAZQUEZ VARELA. Prescripción adquisitiva", (L.o 12, F.o 512) se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Pedro Alvarez, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Cinco fracciones contiguas de chacras y mejoras anexas, ubicadas en el pasaje denominado "Rincón de la Curtiembre", 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, señaladas con los números 521, 523, 477, 419 y 421, comprendidas en los padrones N.os 3810, 3811, 3812, 3817 y 3818, divididas por las calles del Arenal "31" y otra sin nombre; que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso de Diciembre de 1923, inscripto con el N.o 124 en esa fecha en la Inspección Técnica Departamental se componen en conjunto de una superficie de 123 Hás., 6848 metros, 55 dms. y se deslindan así; al Norte y Nordeste el Arroyo de la Curtiembre continuando al Este una línea recta de 399 mts., 40 centímetros que divide la propiedad actual de Raúl Francisco G. Basso (Padrón 3820), al Oeste el Río Uruguay y al Sud dos líneas: una de 239 metros, 20 centímetros y otra de 406 metros, 60 centímetros que separa de propiedades del Balneario La Samaritana (Padrón 3823) y de Esteban G. Basso (padrón 3820); para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles en caso de no comparescencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles, asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor y a los efectos de las mismas y del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 30 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 22041 Dic.12-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LIDIA GONZALEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 25, que según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari del 20 de Agosto de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2319, el 28 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 1039 metros, 9948 centímetros y se deslindan así: 47 metros, 03 centímetros al Suroeste, a la calle Defensa; 21 metros, 93 centímetros al Sureste que por ser esquina son a la calle Ituzaingó; 48 metros, 41 centímetros al Noreste con el padrón N.o 26 y 21 metros, 68 centímentros al Noroeste con el padrón número 1778.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 21716 Dic.6-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "José Francisco Lima contra la Sucesión de GERARDO RIBEIRO. Prescripción Treintenaria", (L.o 19, F.o 67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Francisco Lima promoviendo acción de prescripción con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la intersección de las actuales calles Misiones y José P. Varela, empadronado con el N.o 839 y compuesta de una superficie de 94 metros 290 decímetros, según plano del agrimensor don Rodolfo Lémez de Junio del corriente año. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerardo Ribeiro y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, Noviembre 22 de 1960. — Escribano Camilo Almeida, Actuario Interino.

16) $84.00 30|pub. 22853 Dic.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello en autos: "MANUEL VAZ, Prescripción adquisitiva". (L.o 29, F.o 99), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Vaz iniciando acción de prescripción de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronada con el N.o 270 y compuesta, según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Julio de 1950, de una superficie de mil ciento ochenta y un metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros de frente al Oeste a la calle General Justino Muniz; 54 metros 31 centímetros al Norte lindando con propiedades de José Fernández Rey y Néstor Nemo Falcón; 21 metros 25 centímetros al Este por donde confina con propiedades de Ruben Vieira y sucesión de Enrique Cortinas y 55 metros al Sur por donde limita con propiedad de don José Vidal. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, Diciembre 2 de 1960. — Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21788 Dic.7-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, dictada en los autos: "Curbelo Sánchez Gregorio y otros contra DURAN INES y OTROS. Percepción treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el trámite contra los primitivos poseedores: Inés Durán, Miguel Ignacio de la Cuadra, Juan José Manuel y Juan Durán, Juana Durán, Tomasa Sangino de Valdéz, Manuel Sanguino, Sebastiana Martínez, Julián Sánchez, Antonio Sánchez, Josefa Alonso, Facundo Juana Walda María Leandra Sánchez Alonso; Genaro, Gregorio Jacinto, Victorio, Julián Lorenzo, Gabino, Juana Paula, Sinforosa, Dolores, Antonia Victoria y Petrona Sánchez Estevez, Juana Delfina, Gabriel, Andrea, Inocencio, Luisa; Juana, Francisca, Eulogio, Juan, Juan Pablo y Petrona Filomena Sánchez Barreiro; Ramón Servando, Gerónimo Dolores, Domingo, Joáquín Bernardo, Eulogio Sacarías, Eusebio, Narciso, María Dolores y Antonia Cabrera Sánchez, María Presentación, Dolores Eusebia, Nieves Casimiro y Enrique Ramón Pérez Sánchez; Lugardo Florentino; Sixta, Eladio, y Manuel Curbelo Sánchez. Contra los antecesores inmediatos de Juan José Curbelo y Josefa Celedonia Sánchez: Facundo, Valentina, Pataleón, Romualdo Facundo, Benita Ana, Isaac Dionisio, Demetrio y María Sánchez; Florentina Ramona, Jacinta, Saturnino Desiderio, Juan Bautista, Natividad, Teófilo Graciano, Gregorio y Juan Etchichury; María Teresa Echeverría de Sánchez, María Blanca, Margarita, Manuel Cirilo, Ana Juliana, Sara Justina y María Teresa Sánchez Echeverría; Emilia Perera de Sanguino, Higinio Pintos, Mauricia Sánchez de Tejeiro y Victorio Tejeiro; Josefa Inés Duarte de Denes, Avelina Larrosa de Duarte; Máximo Ramón, Ruperto Dionisio; Florentina, Sinforosa Eloísa, Juvencia Secundina, Mirta Gregoria, Andrea Micaela, Pedro Leonardo, María Martina, Pelagio María, Gualberto Juan, Isabel Pura, Nieves Pilar y Mateo Alejandro Delgado Sánchez; María Josefa Sánchez de Delgado; Gerardo Dionisio, Presentación, Eloísa, Leonardo y Carmen Sofía Sánchez; Emilio Isidro y Diego N. Montes de Oca. Los sucesores y causahabientes a cualquier título de cada uno de los antes nombrados y contra los primitivos y actuales linderos: Dionisio, Gabino, Julián, Gerardo D. Eloísa, Elisa, Ana, Manuel Cirilo y María Josefa Sánchez; Francisco Echeverría, Alberto Pascual y Eufemio Angel Montes de Oca, Teófilo Graciano y Gregorio Etchichurry; Camilo Duárte, José María Lataste, Martín Miguel Goñi; Ramona E. de Bessonart y Jacobo Beitler, los sucesores y causahabientes de todos y cada uno de los antes nombrados y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o parte de las obras mencionadas, encontradas en una fracción de campo, sita en la 5.a Sección Judicial de Flores, sin ubicación con una superficie de cuarenta y siete hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuatro metros, veintitrés decímetros cuadrados (47 has. 4404 metros 23 decímetros) dentro del inmueble rural empadronado anteriormente con los Nos. 566, 572, 626 y 1488 y actualmente con los Nos. 520, 566, 626, 572, 2087 y 1488 con área total de 906 has. 6780 metros cuadrados según plano del Agrimensor Policrates C. Braida de Agosto de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 686 el 19 de Noviembre del mismo año con los siguientes límites: al Norte con las propiedades padrones números: 2283, 1487, 2038, 1510, y 2773, al Este propiedades padrones Nos. 1510, 573, y 2032, al Sur-Este con el Padrón N.o 574 al Sur y Sur-Oeste cañada Honda por medio con el padrón N.o 417 y al Oeste con los padrones Nos. 1632, 2777, y 444 y el arroyo Porongos, por medio con propiedad padrón 1775; para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $ 300.00 30|pub. 22768 Dic.26.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCOLINO y COMPAÑIA. Prescripción", (L.o 23, F.o 220), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a doña Cipriana Berrospe de Cabillón y sus sucesores a cualquier título sobre el bien, tro del término de noventa días a deducir en que se describirá, para que comparezcan deforma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la manzana 221 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, empadronada con el número 1533, que según plano de mensura y división levantada en Febrero del corriente año por el agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1771 el 26 de Mayo del año actual en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, están señaladas como fracciones letras "A" "B" y "C" de una superficie total de 752 metros que se deslindan así: 17 metros, 35 centímetros al Norte, lindando con los padrones N.os 1532 y 1531; 17 metros, 40 centímetros al Sur, de frente a la calle Oriente; 43 metros, 25 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 1534; y 43 metros, 58 centímetros al Oeste, de frente a la calle Montevideo que forma esquina con la calle precitada. Al solo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

16) $132.00 30|pub. 21914 Dic.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS HERRERA PINTOS. Prescripción", (L.o 23 F.o 215, N.o 789), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes que se expresarán y especialmente a doña MARIA GONZALEZ de HERRERA, RAYMUNDO, FELICIDAD y ANGELA HERRERA y doña NATIVIDAD S. de FONTANS o SUCESORES de los mismos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: A) Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2841 manzana N.o 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial) y que según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor Esteban R. Callorda inscripto con el número 1862 el 5 de Octubre de 1960 tiene una superficie de 331 metros 87 decímetros cuadrados, fracción señalada con el N.o 1, deslindada así: 8 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Padrón N.o 2836; 43 metros 69 centímetros, al Este, lindando con padrón número 2842 (fracción N.o 2 en el plano de referencia); 7 metros al Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 17 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 10331, 2839 y 9260; B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 2842 manzana número 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial), contigua a la fracción anteriormente descripta y que según el plano antes referido, tiene una superficie de 542 metros 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 20 centímetros al Norte, lindando en parte con el padrón 2836 y en el resto con el padrón 8534; 44 metros 35 centímetros al Este, lindando con los padrones números 2843, 10.333 y 2844; 12 metros 49 centímetros por el Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con la fracción descripta anteriormente. Ha sido habilitada la próxima Feria

Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — Raúl Trigo. Actuario.
16) $180.00 30|pub. 21881 Dic.9-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Depto. de Rivera, dictada en autos: "PILAR ALMEIDA. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 335), se cita, llama y emplaza a Josefina Rodríguez de Olivera y a José Viera, sus sucesores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: La chacra N.o 191, empadronada con el N.o 5022, del ejido sub-urbano, novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de doce hectáreas, 2588 metros y 50 decímetros cuadrados, que según plano del Agrimensor Julio Pereira de 4 de Julio de 1960 debidamente inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera, sección registro de planos y mensuras, con el N.o 2012 el día 26 de Julio de 1960, deslíndase de la siguiente forma: Al Norte, recta por medio con Claro Viera y Camino de Corrales de Abasto a Rivera; al Este, calle (abierta) entre chacras; al Sur: línea quebrada por medio con Waldenkolk Mello y, al Oeste, calle cerrada entre chacras por medio con la chacra 192. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1960. — Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz de la Primera Sección.
16) $108.00 30|pub. 22347 Dic.14-v.ene.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALVARO ROSTAN GILLES. Prescripción treintenaria". (L.o 17, F.o 190), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Rostán Gilles promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un sobrante de 53 Hás., 2.608 metros, 7.834 centímetres existente en dos fracciones de campo de su propiedad, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situadas en Salto, paraje Itapebí Chico de la 11.a Seción Judicial, identificadas bajo los padrones N.os: 2.176, 2.177 y 2.082, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Jorge E. Bird, de Enero de 1960, inscripto con el N.o 1.321 el 18 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuestas en su totalidad de 98 Hás., 5.720 metros, 38 decímetros cuadrados y compuesta cada fracción de las superficies y deslindes siguientes: Fracción A: Aréa: 22 Hás., 5.405 metros Límites Noreste 216 metros, 15 centímetros con Cañada de los Manantiales de por medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán; Sudeste 1.050 metros, 90 centímetros con Camino Departamental; Sudoeste: 223 mts., 60 centímetros con servidumbre de paso de 6 metros de ancho de por medio fracción B a describirse y al Noroeste: 1.004 metros, 70 centímetros con Juan D. Rostán. Fracción B; Aréa: 76 Hás. 0315 mts., 38 decímetros. Límites Noreste: 890 metros, 27 centímetros con servidumbre de paso de 6 metros de ancho de por medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán y Fracción A, anteriormente descripta y 102 metros, 10 centímetros con padrón N.o 1.205. Sudeste: 840 metros, sobre camino Departamental; Sudoeste 1.087 metros con padrón número 1.273 de Estela Henderson de Paseiro y Noroeste 668 metros con padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, sobre el área descripta para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis ante este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose a estos efectos y al del emplazamiento el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 22617 Dic.19-v.en.30.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Leyendas para los niños de América", "Poemas para los niños de América", "Las últimas Hadas", "El niño y el poeta", y "Cuentos para clases jardineras", que caracterizan obras de futura aparición y de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 23276 Dic.28-v.en.11.

JOSE RIGHETTI, solicita la inscripción de un "Modelo de alcancía almanaque", del que se declara autor, conjuntamente con D. Ginés Rauta. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22847 Dic.21-v.ene.3.

SERGIO MOLL HUART, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las comedias tituladas "Un ángel con la cara sucia" y 'Buen trabajo, Eugenio!", de las que es traductor y su autor Ercole Sacchi de Milán, Italia. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23050 Dic.23-v ene.3.

SILVIO CAETANO LEGRAND, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Los planos de quioscos refugios", de los que se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22862 Dic.21-v ene.3.

OSVALDO NOLE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "La cosita culpable" (guaracha) de la que es autor de letra y música. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22826 Dic.21-v.ene.3.

JOAO GONCALVES DO NACIMENTO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Telefone" (marchinha, arreglo musical de Máximo T. Santiago' y "Na Mordida do Cachorro" (samba), de las que se declara autor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director .
17) $4.00 10|pug. 23154 Dic.27-v.ene.10.

HECTOR RUBINI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la canción titulada "Por qué...", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10pub. 23197 Dic.27-v.ene.10.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Cantar" Solfeo Funcional Ilustrado Complementos de al 1a. parte (registrada), de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23153 Dic.27-v.ene.10.

JUAN PATALAN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Impositiva", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17 $4.00 10|pub. 23374 Dic.29-v.ene.12.

A. GONZALEZ y A. MOSSMAN GROS solicitan la inscripción de la obra titulada "Himno del año mariano", de la que se declaran autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23440 Dic.30-v.en.13.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANGEL B. SIRI. Quiebra, (Lo. 23, Fo. 221)", se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don Angel B. Siri, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 24 de Febrero próximo venidero, a las 9 horas, en la sala de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674, del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del Código ya citado, se hace esta publicación. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 23289 Dic.28-v.ene.11.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JORGE SOLANO y ROBERTO MARTINEZ BENTANCOURT, en el sentido de establecer que donde los mismos figuran como nacidos el "25 de Enero de 1944', debe decir, respectivamente: "23 de Abril de 1937" y "12 de Diciembre de 1941", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. Esta publicación deberá efectuarse con auxiliatoria de pobreza, de acuerdo con la resolución del Consejo Nnal. de Gobierno, del 20|IV|955. — Rocha, 6 de Diciembre de 1960. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
19) (R.29|4|55) 15|pub. 23866 Dic.15-v.ene.4.

20-Remates

CESAR R. PEREZ RECA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 215, Serie "B|949" a cargo de MARIA ELENA CHIOLINI ARTOLA DE SEGUNDO y JUAN LUIS SEGUNDO CHIOLINI, el 16 de Enero próximo a las 11 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco en la ciudad de San José —calle 25 de Mayo N.o 600— el martillero César H. Pérez Reca, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta mil trescientos setenta y ocho pesos ($ 40.378.00) una fracción de campo y mejoras, situada en "Pavón" 5.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 495, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Alberto de Arteaga (hijo) de 31 de Marzo de 1949, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 690 el 6 de Abril siguiente, con una superficie de 282 Hás. 3583 mts. que se deslindan así: Al Noreste, recta de 1711 mts. 50 ctms. junto a la que corre servidumbre de 10 mts. de ancho y separa de la propiedad empadronada con el N.o 674 de Renée Rodríguez Tezanos de Borrás; al Noroeste, 1720 mts. 85 ctms. linda con la fracción N.o 1 de Saturnino Pérez Romero; 1563 mts. 50 ctms. al Suroeste, linda con las propiedades empadronadas con los Nos. 1021 y 659 de José Pedro Segundo y Fermín Ilarraz y 1737 mts. 80 ctms. al Sureste con la propiedad padrón N.o 6301 de María Inés Segundo. Tienen también acceso al camino al Rincón del Arazatí por servidumbre de paso de 10 mts. que partiendo del vértice Oeste, corre por el límite Suroeste, de la fracción N.o 1 citada.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 25.246.99 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que representa al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. C) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo vigente al día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 20.880.23. H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su Sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal del Banco en la ciudad de San José. — Montevideo, Diciembre doce de mil novecientos sesenta. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 34000 Dic.26-v.ene.4.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco J. Bolfoli Ferrari contra VALDEMAR CESAR CASTELLI PERREN Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 247), se hace saber que el día 2 de Febrero de 1961, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares contiguos de terreno con las mejoras que contienen y edificios en ellos construídos, situados en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 149.940, señalados con los N.os 15 y 16 de la manzana Letra C en el plano del ingeniero

Donato Gammara, aprobado por la Dirección de Obras Públicas Municipales el 28 de Setiembre de 1928 en e lexpediente N.o 32.403 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 3 de Octubre del mismo año, de acuerdo al que y a los títulos, se compone de la superficie y límites siguientes:

El solar N.o 15 consta de un área de 364 metros 74 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Esteban Elena, antes 31 de Diciembre entre las de Canadá y Guardizábal; distando el punto más próximo a la esquina formada por la citada calle y la de Canadá; 48 metros 64 centímetros tomados al punto donde comienza una ochava en dicha esquina; 27 metros 96 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 14, hoy padrón N.o 95.914; 12 metros 90 centímetros al Noroeste confinando con el solar 9 hoy parte del padrón Número 167.344; 32 metros 89 centímetros al Noreste limitando con el solar 16, que a continuación se describirá.

El Solar 16 consta de una superficie de 424 metros 14 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Esteban Elena, entre las de Canadá y Guardizábal, distando el punto más próximo a la esquina formada por la citada y la de Canadá, 60 metros 64 centímetros tomados al punto donde comienza una ochava recta en dicha esquina; 32 metros 89 centímetros al Suroeste lindando con el solar 15 descripto; 12 metros 96 centímetros al Noroeste con solar 8, hoy padrones N.os 167.344 y 167.343 y 37 metros 80 centímetros al Noreste, limítrofe con el solar 17, hoy padrón 167.326. El acceso al edificio está señalado con el N.o 6059 de la calle Esteban Elena (antes 31 de Diciembre).
dentes se encuentran a disposición de los in-
Se previene: 1.o) Que los títulos y antece-
teresados depositados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, (primer piso); 2.o) Que será de Cargo del comprador, el pago de los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, los impuestos que por ley le correspondan; certificados y la comisión legal del martillero así como el pago de cualquier mejora que estuviere pendiente de pago a la fecha de la subasta y que afecte con derecho real el inmueble a subastarse; 3.o) Que en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignarse por el mejor postor el 10 o|o de la misma en manos del señor Alguacil y la comisión legal del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $150.00 15|pub. 22726 Dic.20-v.en.10.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno, doctor don Alvaro Méndez Moderneł, dictado en autos caratulados: "MIGUEL WINIARSKI SIDOZUK. Pieza separada, (artículo 211 del Código de Procedimiento Civil), (Lo. 7, Fo. 431)", se hace saber que el día jueves 12 de Enero de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle San José Nº 872|76, se procederá, por intermedio del martillero Juan Márquez, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes efectos: 1 reloj pulsera, marca Lucerne; 1 reloj marca "Girard Perregaux"; 1 reloj pulsera Longines (descompuesto); 1 alianza de oro; 1 llavero con medalla de oro; 1 estuche carey; 1 encendedor "Barbino", deteriorado; 1 anillo de oro y platino con brillantes; 1 par de gemelos de oro; 1 petaca, 3 piezas; 2 billeteras; y 1 portafolio; y 1 radio marca "Sonolor", deteriorada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones y del remate. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Ricardo Payssé Rolando, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 23159 Dic.27-v.ene.10.

RICARDO V. PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORA SOFIA, LUIS, GUADALUPE CABILLON BERROSPE, JUAN CABILLON ELIZALDE. Subasta, (Lo. 23, Fo. 292)", se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1961, a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo V. Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1º) Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida Nº 830, 12a. Sección Judicial de este Departamento, manzana Nº 329, padrón Nº 2.312, que comprende una superficie de 555 metros 02 centímetros y que linda: Norte, 9.95 de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones; Sur, 10.01, con sucesión de José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte, se dirige al Sur y tiene 5 ms. 53 cms. y otra de aquí de Oeste a Este, de 1 m. 04 cms. con sucesión Luisa C. de Minetti y otros compradores y la tercera de aquí hacia el Sur, de 46 ms. 10 cms. con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Pisano; Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte, va al Sur y tiene 27 ms. 19 cms. con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón, otra de aquí, de Oeste a Este, de 90 cms. con dicha dueña y otra de aquí de Norte a Sur, de 24 ms. 48 cms. con dicha señora Berrospe de Cabillón y con Petrona B. de Mesa; 2º) Fracción de chacra con su población, edificio, alambrados y cantera de arena y demás mejoras, situada en Nuevo Paysandú, 12a. Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 2, chacra Nº 587 y que tiene una superficie de 8 Hectáreas 0797 metros, que se deslinda así: Norte, con el Camino General de los Saladeros; Sur, con el padrón Nº 1; Este, con la 4a. calle paralela al Oeste del Camino Comercio; Oeste, con el Río Uruguay.

Se previene: A) El inmueble urbano descripto en primer término, saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00; B) Y el inmueble ubicado en Nuevo Paysandú (fracción de chacra y mejoras), saldrá a la venta con la base de $ 60.000.00; C) El comprador o compradores, deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto al contado el día de la escrituración definitiva; D) Todos los impuestos, salvo el 30 por mil de estampilla universitaria y el mayor valor, son de cargo de la parte compradora; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; F) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 23290 Dic.28-v.ene.18.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIO MATEO CANTON Y OTRA. Escrituración de Oficio" (L.o 58 F.o 294), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causa-habientes y sucesores a cualquier título de don Carlo Alberto Angiolo Del Re Gambini y a Francesca Solari Zancani de Del Re, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Mario Mateo Canton y la señora María Josefa Pombo de Canton en su carácter de cesionarios de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Marzo de 1960 con el N.o 286 al F.o 673 del L.o 111 han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92.983 con una superficie de 211 metros 57 centímetros y compuesta de dos solares contiguos que según planos del agrimensor Raúl Moltedo inscriptos en la Dirección de Topografía el 6 y el 1.o de Marzo de 1928, tienen respectivamente las siguientes superficies y deslindes: A) Solar con una superficie de 120 metros 75 decímetros con 10,50 metros de frente al Este sobre Bulevar Artigas por donde la puerta lleva el N.o 651; igual extensión al Oeste lindando con el otro solar que se describirá; 11,50 metros al Sur, también de frente por ser esquina a la calle Ibiray (antes Chuy) por donde la entrada tiene el N.o 2341; igual extensión al Norte lindando con Gerardo del Castillo y B) El otro solar con una superficie de 90,82 metros y 7,5 centímetros de frente al Sur a la calle Ibiray; 9,80 metros al Norte lindando con Gerardo del Castillo; 10,80 metros al Este con el solar anterior y 10,75 metros al Oeste confinando con Fernando Liette. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $216.00 30|pub. 21825 Dic.13-v.ene.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "VERDIAS DE SAUTU, MARIA ELENA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad expidió, el 8 de Agosto de 1914, el Escribano Manuel M. Romay, referente al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras que contiene, solar 6 de la manzana 59 de la ciudad de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores, padrón Nº 387, con un área de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros 2 y que linda: al W: calle Sarandí; N: solar 8; S: solar 4; y E: solar 5. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima feria Judicial al sólo efecto del emplazamiento. — Trinidad, 13 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 23067 Dic.23-v.ene.5.

22-Sociedades de Responsabilidad

CASUR LIMITADA

Por escritura otorgada con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 707 al F.o 2450 del Libro 2 de Contratos con fecha 7 de Diciembre de 1960, EDUARDO DICK BEATHYATE, ALEJO NEYELOFF y LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Representaciones e importaciones en general y comisiones, explotación de talleres mecánicos; compra y venta de automotores, máquinas y repuestos en general. Razón social: Casur Limitada. Capital: Quinientos mil pesos. Los socios integraron la suma de $ 25.000.00 integrando el saldo a medida que los negocios lo exijan. Plazo: Veinte años. Administración: Los tres socios, actuando cualquiera de ellos indistintamente. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Ganancias y pérdidas: Proporcional al capital aportado por los socios.
22) $22.00 10|pub. 23271 Dic.28-v.ene.11.

SARUTTE Y COMPAÑIA LIMITADA

Por contrato celebrado el 6 de Noviembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio de Mercedes con el N.o 34 del L.o 8, se constituyó la sociedad denominada "Sarutte y Compañía Limitada" — Objeto: Explotación de negocios de representaciones en general, venta de bebidas con o sin alcohol como representantes o concesionarios o bodegas o cualquier otro negocio. — Socios: Ernesto Sarutte y Aladin L. Da Rocha. — Administración: a cargo de un Directorio de dos miembros integrado: Presidente: Ernesto Sarutte. Secretario: Aladin L. Da Rocha. — Duración: en sus funciones: dos años pudiendo ser relecto. — Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente de dos en dos años indefinidamente si no media un pre-aviso de seis meses. — Capital Social: Veinte mil pesos aportado por mitades e integrado ya la mitad y la otra mitad dentro de 30 días. — Utilidades o pérdidas: por partes iguales. — Administración a nombre del Directorio, por am bos socios juntos o separadamente e indistintamente, obrando juntos en operaciones bancarias. — Domicilio: Mercedes. — ERNESTO SARUTTE. — ALADIN L. DA ROCHA.
22) $28.00 10|pub. 22797 Dic.20-v.ene.2.

REPRESUR LIMITADA

Por escritura otorgada con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 855 al F.o 2845 v. del Libro N.o 1 de Contratos con fecha 13 de Diciembre de 1960, EDUARDO DICK BEATHYATE y LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases. Objeto: Representaciones e importaciones en general y comisiones, explotación de talleres mecánicos, compra y venta de automotores, máquinas y repuestos en general. Razón social: Represur Limitada. Capital: Cinco mil pesos. Los socios integraron el total del capital. Plazo: Veinte años. Administración: Los dos socios actuando cualquiera de ellos indistintamente. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Ganancias y pérdidas: Proporcional al capital aportado por los socios.
22) $20.00 10|pub. 23272 Dic.28-v.ene.11.

LUFERA Sdad. Ltda.

Por documento privado de 15 de Noviembre de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comerio el 15 de Diciembre de 1960, con el número 873, Fo. 2.899, Lo. Nº 1 de Contratos, se constituyó una sociedad limitada integrada por: NICOLAS LUCA, AVELINO FERNANDEZ y JOSE RAMOS DE LOS REYES. Denominación: "Lufera Sociedad Limitada". El objeto será la preparación de pinturas, barnices, colores, pigmentos, etc., y además toda actividad de importar, comprar o arrendar en plaza toda mercadería, artículos, bienes muebles o inmuebles, valores de cualquier naturaleza que fuere. Domicilio En Montevideo, pudiendo establecer dependencias en zonas diversas del país. Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 36.000.00.

aportado por partes iguales. Balances: Anuales. Pérdidas y ganancias en proporción a los aportes. Administración: Con el uso indistinto de la firma de dos socios.
22) $24.00 10|pub. 23073 Dic.23-v.ene.5.

AURORA S. R. L.

Por contrato privado de 20 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 699 al F.o 2424 v. del L.o 2 de Contratos se modificó parcialmente la sociedad de responsabilidad limitada "Aurora S. R. L.". — Por el citado instrumento el Sr. Guillermo Pino Migues dejó de integrarla, vendiendo su cuota el 21 de Setiembre de 1959 a los restantes socios. La totalidad de los socios cedieron parcialmente sus cuotas partes sociales y las adquirieron a favor de los Sres. María Mercedes Catarino, Enrique Daniel González, Jaime Kaganas, Angel Misa, Eduardo y Emilio Raffo, Pablo Senatore, Angel Gómez Clemente, Rogelio Rama y Alberto González, en forma tal en que la totalidad del capital social o sea la cantidad de $ 5.000.00 quedará repartida en partes iguales, tantos como socios integran la sociedad, es decir, los que se incorporaron en ese acto más los que ya eran socios con anterioridad. También se modificó el numeral quinto del contrato del 23 de Julio de 1959, quedando redactado en la siguiente forma: "Los documentos que emanen de la sociedad y que obliguen a la misma llevarán la firma del Presidente o la de un apoderado especial designado por el Directorio". — Y se constituyó nuevo Directorio que quedará integrado así: María Mercedes Catarino, Presidente; Maximino Fernández y Jesús González Días, Vocales. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960.
23) $36.00 10|pub. 22934 Dic.22-v.ene.4.

COTTAGES Ltda.

Por contrato de fecha 10 de Noviembre de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 369 al Fo. 2.387 del Libro 1 de Contratos, se modificó el contrato social de "Cottages Limitada": A) Cesión de cuota: La sociedad anónima "Nativa", cedió el total de las cuotas de su propiedad a la sociedad anónima "Coteisa"; B) Modificación de contrato: Se modifica la cláusula cuarta en su inciso "C", la que quedará redactada en la siguiente forma: "La fabricación, compraventa, exportación e importación en general, de toda clase de bienes y mercaderías".
22) $13.00 10|pub. 23436 Dic.30-v.en.13.

23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 91.361. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTIDIPOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22871 Dic.21-v.ene.3.

ACTA N.o 91.393. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SONAXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22990 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.432. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Juan Penadés, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 23428 Dic.30-v.ene.13.

ACTA N.o 91.461. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TINOC" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23411 Dic.30-v.ene.13.

ACTA N.o 91.413. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ENSODIL" para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas y larvicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23134 Dic.27-v.ene.10.

ACTA N.o 91.394. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CALONAT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22991 Dic.23-v.ene.5

ACTA Nº 91.433. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORLON SAYELLE" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23225 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 91.435. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Gregorio Grinberg S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LORELEY" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23226 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 91.367. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SHEILA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23008 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.373. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Société Anonyme Parfums Marcel Rochas, de París, Francia solicita la marca "MADAME ROCHAS" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23003 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91 465. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Faserit Uruguay Limitada, de Montevideo solicita la marca "PELLCO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23021 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.342. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Con esta fecha Goldschmidt Hermanos, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "BROADWAY" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22999 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.365. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Realter Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "REALTEX" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23001 Dic.23-v.ene.5.

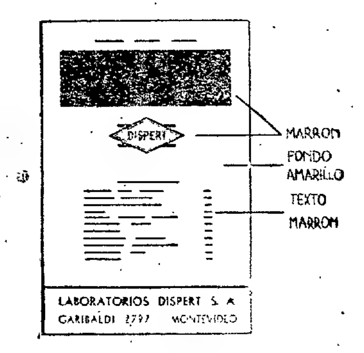
ACTA N.o 91.379. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "D'ORSAY" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23004 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.380. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SOLO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23005 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.398. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Artobe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLEXUAVE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22994 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 91.396. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOPLANCH" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22993 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 91.421. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 23254 Dic.28-v.ene.11.

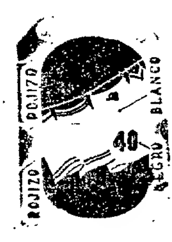
ACTA N.o 91.385. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "NINFEA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23006 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.343. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bulova Watch Company, Inc. (E. U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 12 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $13.00 10|pub. 22718 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.353. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Electroquímica S.A., de Montevideo solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1, 8, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 22721 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.351. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por In-Sink-Erator Manufacturing Company (E.U.A.) solicita la marca

In-Sink-Erator

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 22719 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.397. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Brumberg, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CADILLAC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22996 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.462. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales (por abreviación (E.R.A.S.M.E.) Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PROVEINASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23410 Dic.30-v.ene.13.

ACTA N.o 91.381. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "METROSTAT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 22910 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 91.395. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NOVORAX" para distinguir artículos de al clase 9 (sedantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22992 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.374. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rubertoni Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA TRILLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 22905 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.388. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DEBORAH" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23009 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.366. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Magazines Sociedad Anónima (Magasa), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



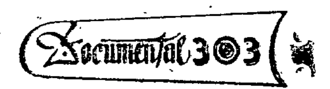
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 22903 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.362. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sant'Andrea Novara Officine Mecchanique e Fonderie S. p. A., de Italia ,ha solicitado el registro de la marca

SANT'ANDREA NOVARA

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 22902 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.401. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 23016 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.346. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DULSABOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22712 dic.20.-v.ene.2.

ACTA N.o 91.271. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha el señor Juan H. Farkas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VISAP", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22914 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.400. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "ROLPOINT" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23020 Dic.23-v.ene.5

ACTA N.o 91.355. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vainer I. C. A. Industrial Comercial Argentina Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "OROAZUL" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22723 dic.20.-v.ene.2.

ACTA N.o 91.310. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con esta fecha Vicente Cicioni y Héctor Livio de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "L.O.R." para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22937 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.382. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 22911 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.383. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 22912 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.345. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoiros Promeco S. A., Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

WILMINGTON

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 22901 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.367. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Magazines Sociedad Anónima (Magasa), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



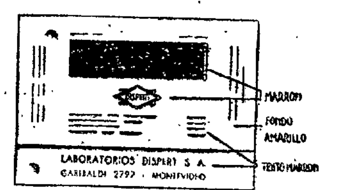
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 22904 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.344. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "OROTAMIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22711 dic.20.-v.ene.2.

ACTA Nº 91.426. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alberto Werner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "POVIRAL ROEMMERS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub.23258 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 91.423. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FEBENIO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23256 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 91.410. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca



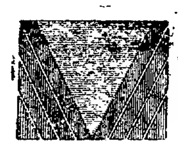
para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 23084 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 91.356. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por The International pen Company S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca

Biromatic

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 23095 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 91.411. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Wagner Electric Corporation, (EVA), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23083 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 91.409. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha Ladislao Carlos Gottwald, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



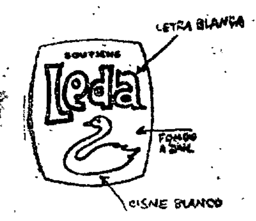
para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23081 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 91.406. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Borden Company, de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca "900-DIETALISTA" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23079 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 91.424. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MIRILOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23257 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 91.352. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CAPITANA" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22720 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.404. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Elizabeth Arden Sales Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 23017 Dic.23-v.ene.3.

ACTA N.o 91.369. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Nekar Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 4 (soutiens). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23002 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.358. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Silvana Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, de Buenos Aires. Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 23000 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.354. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Electroquímica S.A., de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 22722 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.399. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Artobe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALYPSOFIX" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22995 Dic.23-v.ene.3.

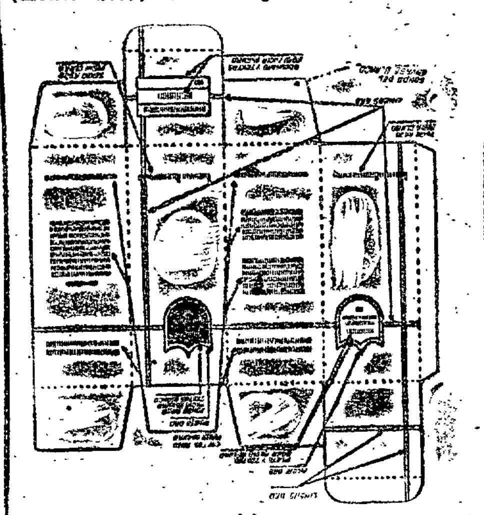
ACTA N.o 91.386. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MUK" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23007 Dic.23-v.ene.3.

ACTA N.o 91.403. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAFETY RIB" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23018 Dic.23-v.ene.3.

ACTA N.o 91.402. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrique Griringhelli S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAFFTY SHOULDER" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23019 Dic.23-v.ene.5.

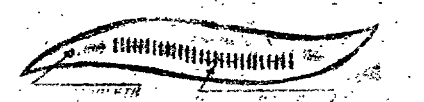
ACTA Nº 91.422. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FRANOZAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23255 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 91.431. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



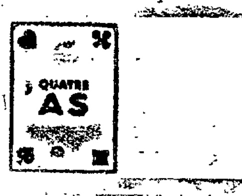
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 23341 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.430. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



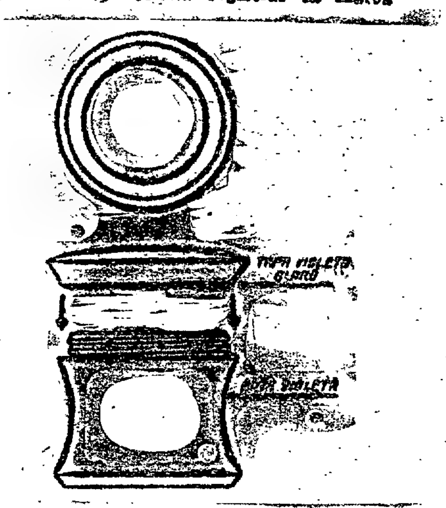
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 23342 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.416. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Prodex Limitada de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 23301 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.429. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



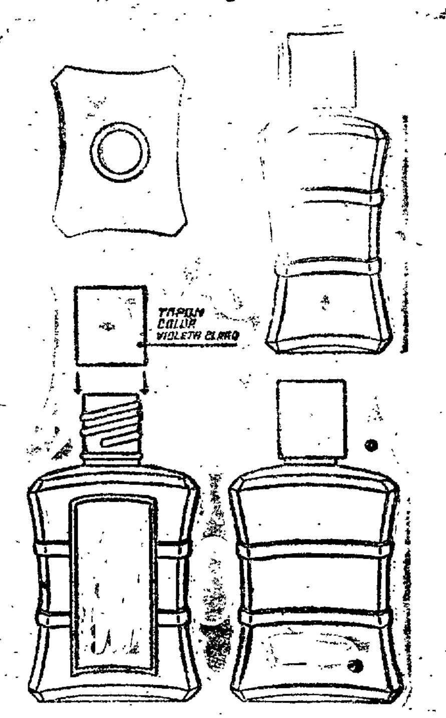
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 23343 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.360. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Copromar, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEOLIZADO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23316 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.437. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AGRARIA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 23303 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.438. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), ha solicitado el registro de la marca "FLEXSUAVE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23304 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.428. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $46.00 10|pub. 23344 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.445. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alberto Werner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita marca "LIDIL ROEMMERS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23329 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.446. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alberto Werner Heintz Roemmers de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita marca "DOLEX DOEMMERS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23328 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.448. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo, solicita la marca "AKRON", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23326 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.447. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Nobleza de Tabacos S. A. de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "NOBLEZA", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23327 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.439. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROD-AIRE", para distinguir artículos de la clas clases 14 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23305 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.440. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), ha solicitado el registro de la marca "NYLONFLEX", (NAILONFLEX), para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23306 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.340. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SADAMTEX" para distinguir los artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22717 dic.20.-v.ene.2.

ACTA Nº 91.407. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liniers S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIERNIMAX" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23080 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 91.443. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "LAV-SEC", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23325 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.476. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha, la firma Gardini Soc. Anónima de la Rep. Argentina, ha solicitado reválida de la marca



para distinguir artículos de la clase 24, según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 23441 Dic.30-v.ene.13.

ACTA N.o 91.463. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miehle-Goss-Dexter, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 23409 Dic.30-v.ene.13.

ACTA N.o 91.441. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Mullard Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 12, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 23340 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.436. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), ha solicitado el registro de la marca "FLEXANDAR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
12) $8.00 10|pub. 23302 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.453. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FLAME SET" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23307 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.454. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FLAME MASTER", para distinguir artículos de la clase 12 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23308 Dic.29-v.en.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.464. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición a prueba de insectos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23135 Dic.27-v.ene.10.

ACTA N.o 13.463. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sarco Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a una trampa de vapor termodinámica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23136 Dic.27-v.ene.10.

ACTA N.o 13.442. — Montevideo 29 de Noviembre de 1960. — Con esta fecha el señor Héctor Elizalde de Montevideo ,ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un desengrasador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del recreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22957 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 13.458. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Miguel A. Seixa y Luis A. Massonier, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para aplicar Balay" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 23023 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 13.457. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la producción de vidrio en láminas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22909 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 12.945. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de Dicarbamato 2-Metil-2-Sec-Butil-1, 3-Propanadiol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 22715 dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 13.456. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha el señor Héctor Elizalde de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unión para aparatos de loza y tubos de plomo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22956 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 13.447. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Simón Goldfarb, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo toldo semi fijo graduable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23084 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 13.454. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Talleres Bromyros Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en materiales amortiguadores del sonido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22998 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 13.462. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la purificación de desmetilclorotetraciclina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23253 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.460. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la purificación de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23082 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 13.466. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
12) $12.00 10|pub. 23323 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 13.459. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorrentino y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elevador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22997 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 12.916. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de derivados de teofilina" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23036 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 13.461. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23085 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 12.919. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados de tropano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23251 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.083. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con succinimidas sustituídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23252 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 13.469. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha el señor Aurelio Panzl de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un brasero de concreto refractario armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23397 Dic.30-v.en.13.

ACTA Nº 13.465. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marcel Deloffre, de Luxemburgo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de levadura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23227 Dic.82-v.ene.11.

ACTA Nº 13.455. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un aparato difusor de aire frío" y de acuerdo al Decreto de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 23022 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 13.467. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Frei_ra, por The Hoover Company, de Estados Unidos de Norteamérica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulidoras para pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
26) $12.00 10|pub. 23324 Dic.29_v.en.12.

ACTA N.o 91.444. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "ACROCEL", para distinguir los artículos de la clase 6. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $8.00 10|pub. 23330 Dic.29-v.en.12.

25-Ventas de Comercio

Con la intervención de Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta el negocio que en el ramo de provisión gira en la calle Avenida Agraciada 1373 al señor Guido Tomalino. Acreedores de Jesús Carvajal Alvarez, Oscar y Manuel Iglesias Martínez, Juan Climent, presentarse en la referida Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GUIDO TOMALINO. — JUAN BAUTISTA CLIMENT.
25) $26.00 20|pub. 21097 Dic.14-v.ene.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco López Pereira y Jacinto Tellechea Ochandorena, el bar y bebidas alcohólicas de la calle Mercedes número 1200 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — VICTOR y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 23351 Dic.29_v.en.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Veira Ramallal y José Carbajal Domínguez, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 3949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — JOSE VARELA TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 23169 Dic.27-v.ene.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Marcial Sampedro Vidal, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Larrañaga Nº 3223, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — ERNESTO y RODOLFO VARELA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 23167 Dic.27-v.ene.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender el negocio instalado en la calle Veracierto, ahora denominada Hipólito Irigoyen 2732, que gira en el ramo de taller mecánico automotriz, a los señores Juan Scomparin y Policarpo Gutiérrez. Acreedores, presentarse en el mismo negocio. — ALFREDO GIULIANO — SILVANO FERRARI.
25) $16.00 20|pub. 23261 Dic.28-v.ene.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio Bello y José Valiñas Peleteiro el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la Avenida Millán número 3702 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — ANA COUTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 23355 Dic.29-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ADAN SZILAGYI e IRENE KOVACS, prometieron vender a don Omar Decaux, la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza, gira en esta plaza con domicilio en San José número 1192, con fecha 27 de Noviembre de 1959, toma de posesión: 1º de Noviembre del mismo año. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal a Sarandí 444, piso 4º, esc 34. Hora: 17 a 18.
25) $24.00 20|pub. 23250 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos clausurado el negocio instalado en Eduardo Acevedo N.o 874; la maquinaria del mismo ha sido prometida en venta a los señores Angel Navarro Giroteo y Celso Cardozo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 874. — WALDEMAR ALONSO y MANUEL VAZQUEZ NOVOA.
25) $16.00 20|pub. 21686 Dic.6_v.ene.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Alberto Romaniello Sabbia el café y bar sito en la calle Colonia 1195 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — MARIA DOSINDA VAZQUEZ DE LISTON. — MARIA JOSEFA HERMINIA GARCIA DE VAZQUEZ y VICENTE LISTON VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 22291 Dic.14_v.ene.11.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio que en el ramo de remates y venta de muebles nuevos y usados, gira en la calle Gral. Flores Nº 2722. Acreedores, presentarse en el local del comercio. — TITTLER y FLIKER.
25) $16.00 20|pub. 23423 Dic.30-v.ene.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiéndose vendido la mayor parte de la mercadería que integra el activo, acreedores presentarse en Miguelete 1978. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Cía Hércules S. A.
25) $16.00 20|pub. 23412 Dic.30_v.ene.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Alfredo Mariano Delfiner Cabrera, la mitad pro-indivisa de la Panadería "Al Tope" situada en Lavalleja N.o 1808. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — MANUEL GARCIA SOBRAL. — Alfredo Delfiner.
25) $16.00 20|pub. 21903 Dic.9-v.en.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: el Químico_Farmacéutico Pedro Gabriel prometió hoy en venta la Farmacia "Tacuarembó" ubicada en esta ciudad 18 de Julio 249 a la Químico Farmacéutica Isolina Massat Bas, siendo de su cargo exclusivo el Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó 31 de Octubre de 1960 — Químico Farmacéutico PEDRO GABRIEL. — Químico Farmacéutica ISOLINA MASSAT BAS.
25) $24.00 20|pub. 22677 Dic.19_v.ene.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Lorenzo y Norberto Barufaldi Torres el café y bar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4200, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — FERNANDO RIVEIRO TORRES. — VICTORIANO RODRIGUEZ GAMA. — BASILIO TILVE VILLAVERDE. — PURIFICACION MARTINEZ DE RIVEIRO y NIEVES TILVE DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 10|pub. 22777 Dic.20-v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Manuel Angel y Jorge Marcos Alvarez, el bar, fiambrería y horno de pizza y fainá sito en Avenida San Martín N.o 2999, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — LEOPOLDO ANTON RABUÑAL. JOSE MOREIRA GONDA y CONSUELO PEREZ DE MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 22778 Dic.20_v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Walberto Sorrondegui Damian el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza en el local de la calle Acevedo Díaz N.o 2350 quien tomó posesión del mismo el treinta y uno de Julio del corriente año. — Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIAN. — LUISA LORENZINI DE SORRONDEGUI.
25) $32.00 20|pub. 22792 Dic.20_v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que por escrituras del: 20 de Marzo de 1959, Gastón Lorda, cedió a Edison Francisco Angel Ottati, su cuota social en la Sociedad "Rossi y Lorda"; y Raúl José Pérez Caballero, cedió su cuota social a Mauricio Omar Roglia en la misma sociedad; y por escritura del 27 de Octubre de 1960, Edison Francisco Angel Ottati y Sra., cedieron a los esposos Eusebio Mauricio Roglia Caratti e Ida Clara Eudozia Sciavo Odetto. — Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1642. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 22936 Dic.22_v.ene.19.

De acuerdo con la ley 26|9|904, se hace saber que Domingo Alberto Artigas rescinde la promesa de venta otorgada con Rubén Díaz respecto al taller mecánico ubicado en José L. Terra N.o 2461; y promete vender a don Moisés Jakter dicho negocio. — Los acreedores de los señores Artigas y Díaz deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — DOMINGO ALBERTO ARTIGAS. — RUBEN DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 22917 Dic.22_v.ene.19.

Empresa Nacional de Autobuses (E.N.D.A.) ha prometido vender activo y pasivo a E.N.D.A. Sociedad Anónima. — Acreedores presentarse en Escribanía Mendez_Frade. — Sarandí 444 Esc. 35. — Montevideo, Diciembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 22888 Dic.22_v.ene.19.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía), comunicamos que con fecha 15 de Diciembre de 1960 ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre la señora María Sánchez Martínez y el señor Ricardo Arón Márquez, del comercio ubicado en la calle Avda. Italia 4609 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el señor Ricardo Arón Márquez, en el día de la fecha. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Uruguay 1313. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960 — MARIA SANCHEZ MARTINEZ y RICARDO ARON MARQUEZ.
25) $32.00 20|pub. 23037 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los Sres. Germán Paz y Ramón Leis el comercio que gira en el ramo de café y bar con horno de pizza ubicado en Avda. Rivera N.o 3649. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 P. 2. — Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1960 — EDUARDO VAZQUEZ. — JOSE MARTINEZ RECAREY.
25) $24.00 20|pub. 22929 Dic.22_v.ene.19.

Interviniendo Oficinas Mitre, de Juncal 1395, 4º piso, esc. 53, prometí vender al señor Amado Jaque Esjaita, el comercio de horno de pizza, fainá y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Cufré Nº 2700, de esta ciudad. Acreedores, en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — LUDOVICO DE LUCA CAIAFA. — JOSEFINA DETTA DE DE LUCA.
25) $24.00 20|pub. 23111 Dic.26-v.ene.23.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Juan Carlos Mazzini y María Lainscek Zelko, la provisión sita en calle Estivao Nº 1908 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — HERMINIO MARTINEZ MARTINEZ. — CONCEPCION SAN ROMAN TARANTO.
25) $24.00 20|pub. 23100 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Bermúdez Murías, el negocio de comestibles, fiambrería, leche y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Victoria Nº 3050, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — ROGELIO HEBERT COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 23093 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" prometimos vender a Francisco Abelenda Pensado el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1199 Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — DOMINGO PEREZ PEREZ. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $27.60 20|pub. 22835 Dic.26_v.ene.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Kevork Keoroglian Guebenlian, el negocio de garage, venta de nafta y aceite, establecido en la Avenida Gral. Garibaldi Nº 1860, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — JOSE LUIS VILLABOY. — ELENA LLANA.
25) $24.00 20|pub. 21951 Dic.26_v.ene.23.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón García Quintero, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, ubicado en la calle Itapúa Nº 2300 esq. Carlos María Maggiolo de esta capital, tomando posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — MARIA ELISA GESUELE DE PORTA. — GONZALO MARIA PORTA CARVALLIDO. — ALFREDO PORTA CARVALLIDO.
25) $32.00 20|pub. 21985 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo. Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores David Roibal Cambre, Jesús Roibal Arantón y José Añon Rodríguez, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. General San Martín Nº 3304 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — NARCISO LOPEZ GONZALEZ.
25) $32.00 20 pub. 21986 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc 21, prometí vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle San Salvador Nº 1998, de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley: 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1960 — NELSON ALVAREZ AMADO.
25) $24.00 20|pub. 21944 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Antonio Carballal Domínguez y Enrique Martínez Gómez, el café, bar, pizzería y billares de la Avda. Gral. Flores número 2952 de esta ciudad Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — ANTONIO BUELA SIGÜEIRO. — MANUEL BUELA SIGÜEIRO. — AURORA CASAL DE BUELA.
25) $24.00 20|pub. 21946 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Benigno Foyedo Fernández y Manuel Pérez Núñez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Miguelete Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904 — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — ANTONIO VIGO. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 21943 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender al señor Manuel Buela Sigüeiro, el café y bar de la calle Colonia Nº 1601 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley: 26|IX|904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — JULIO DOMINGUEZ CALVO. — LIDIA F. DE DOMINGUEZ. — BENITO LOPEZ LOPEZ. — CONCEPCION M. DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 21945 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Nelson Alvarez Amado, el café y bar ubicado en la Avda. 18 de Julio Nº 2151, denominado "El Satélite". Acreedores, en 25 de Mayo Nº 463, piso 2º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — MAXIMINO FERNANDEZ. — REGELIO REDONDO.
25) $16.00 20|pub. 21984 Dic.9-v.ene.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Generoso Pallas Rodríguez, la cuota parte indivisa del capital que me corresponde en la sociedad integrada con el Sr. Indalesio Rama Regueiro, respecto al comercio de Almacén y Bar sito en B. Propios N.o 2352. Acreedores a 18 de Julio 1709. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — FELIX VILA REGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 21938 Dic.9-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Andrés y Carlos Costa de Filippo, el Almacén de comestibles y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1249 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — FRANCISCO DEL PRETE LUVISI. — MANUELA ERMIDA PARAJO de DEL PRETE.
25) $24.00 20|pub. 21936 Dic.9-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Arias Alvite el Almacén de comestibles, venta de Pan y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida General Flores N.o 3668 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — MARIA ARGUELLES SANCHEZ de CHIARAMELO. — JOSE M. CHIARAMELO. VIÑA.
25) $24.00 20|pub. 21935 Dic.9-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Edelmiro Gómez Fernández el Café y Almacén sito en la calle Colonia 1301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — BALDOMERO y JOSE PEREIRO IGLESIAS y ROSA SANTOS DE PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 22292 Dic.14-v.ene.11.

Los abajo firmados, Anunciación Gilberto Diego Hannay Bergara y Noemí Freitas, hacemos saber, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también inscripto Opolonio Dionisio Tais Saisamendi, nuestro comercio de panadería y tahona, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Panadería Cruz del Sur", con domicilio en la Avda. Federico Gilomén s|n. Acreedores, presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nueva Helvecia, 14 de Diciembre de 1960. — ANUNCIACION GILBERTO HANNAY. — NOEMI FREITAS DE HANNAY. — GILBERTO D. HANNAY. — APOLINO D. TAIS.
25) $24.00 20|pub. 22369 Dic.15-v.ene.12.

Prometí vender a Manuela Garabal Pena, la pensión familiar s'ta en Guayabos 1710. Acreedores, presentarse en Juan Carlos Gómez número 1522, piso 3, esc. 11. Lunes a viernes, de 18 a 19 horas. — JESUSA GIERO CAROLLO
25) $16.00 20|pub. 22467 Dic.15-v.ene.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5 prometimos vender a los señores Atilano Fontela y José Soler, el almacén, frutas, verduras y beb. fermentadas, sito en la calle Pastor 1153, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1960. Acreedores presentarse en esta Oficina. — ROGELIO ASUNCION DALIES. — LAURA ISABEL VERDE.
25) $24.00 20|pub. 22523 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5 prometimos vender al señor Amadeo Gómez Canedo, el bar y bebidas fermentadas, sito en la calle Ganaderos 4401, quien tomó posesión del mismo el 5|12|60. Acreedores presentarse en esta Oficina. — LEONARDO MINACAPELLI PUGLISI. — DORA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 22522 Dic.16-v.ene.13.

Hemos prometido vender a favor de los señores Ruben Darío Mauccione y Arcangel Alcoba, el almacén sito en Sayago 1156, según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — ABEL MARIA MELIAN. — JOSE ANGEL MENY. — RUBEN D. MAUCCIONE. — ARCANGEL ALCOBA.
25) $16.00 20|pub. 22562 Dic.16-v.ene.13.

Interviniendo Antelo y Diez, Plaza Independencia 838, planta baja, prometimos vender al señor Antonio López la casa de comercio del ramo café y bar ubicada en la calle Cerro Largo 1051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — JOSE ANDRADE BECERRA. — GREGORIA RUS DE ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 22569 Dic.16-v.ene.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Goenaga Laviauzza el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Comercio número 1433, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960 — CARMEN ALFONSO XIMENO.
25) $ 24.00 20|pub. 21799 Dic.7.-v.en.4.

Comunico que he prometido en venta a la señora Estefanía B. de Cerviño el comercio de mi propiedad, Almacén de Comestibles ubicado en calle Uruguay 526 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor; a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Noviembre 18 de 1960. — SEVERO PROTTI.
25) $16.00 20|pub. 21680 Dic.6-v.ene.3.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que hemos prometido en venta a los señores Gilberto y Clever Washington Risso Burastero, el comercio que en el ramo de café, billar y expendio de bebidas alcohólicas, gira en la ciudad de La Paz, 5a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la calle J. Batlle y Ordóñez número 350. Acreedores, presentarse en Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641, Las Piedras. — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 22424 Dic.15-v.ene.12.

Con intervención de Oficinas "Garsan" 18 de Julio N.o 1953, piso 3º escritorio 12. Se comunica que se ha realizado un balance de situación en el comercio de Comestibles sito en la calle General Urquiza Nº 2570, de esta ciudad, propiedad de la firma Nemesio Bravo Gamarra. A efectos de cumplir con los señores Acreedores se solicita presenten comprobantes en la Oficina mencionada. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1960. — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ DE BRAVO.
25) $ 24.00 20|pub. 21836 Dic.7.-v.en.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Juan Cabal número 2551, a la señora María C. Lamanna, con fecha 18 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904 — CARMELO LAMANNA.
25) $16.00 20|pub. 21934 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Joaquín Pumar Costas y Hermenegildo Pumar Saa el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Angel Floro Costa N.o 1548, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — DOMINGO PEREZ PEREZ y ENRIQUE CAO RODROGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21798 Dic.7.-v.en.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos, giraba en el paraje Chamberlain de esta jurisdicción décima del Departamento de Tacuarembó, con la razón social de "Vilanova y Ceriani", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la empresa, el socio Heber Alcides Vilanova. Debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el lugar donde tiene su asiento el negocio. — Chamberlain, 22 de Noviembre de 1960. — HEBER ALCIDES VILANOVA. — JORGE GILBERO CERIANI.
25) $32.00 20|pub. 21865 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Unión Comercial, de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, comunicamos que hemos rescindido la promesa de compraventa suscrita con el señor Genaro Santos Viaño, por el comercio establecido en la calle Paysandú Nº 1298 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del comercio los señores José Pereiro y Baldomero Pereiro, en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — JOSE y BALDOMERO PEREIRO. — GENARO SANTOS VIAÑO.
25) $32.00 20|pub. 21987 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Fernando García, Juventino Lois y Julio Ríos, el comercio establecido en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Vaccaro", ubicado en la Avda. Gral. Flores Nº 2450, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — ANTONIO CASAL PENA. — NILDA ESTHER GIRIBONE.
25) $32.00 20|pub. 21988 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Domingo Descarga y Antonio Gómez, el comercio establecido en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Treinta y Tres Nº 1422, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1960. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 21989 Dic.9-v.ene.5.

Prometimos vender a Pedro Vega el restaurant y bar "Saint Tropez" (ex Le Bistro) ubicado en la calle Emilio Inzaurraga 623, Punta del Este, Maldonado. Acreedores Escribano Adalberto González, Sarandí 711, ciudad de Maldonado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este, Diciembre de 1960. — MANUEL GABAS. — ELVIRA TAVANI DE GABAS. — ROBERTO PERRON. — LUCIANA LORQUET DE PERRON.
25) $24.00 20|pub. 23039 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a "Almacenes Reguero S. A.", el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Burgues Nº 2744 de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — HILLEL MIRKIN. — DWEIRE EVINITE.
25) $24.00 20|pub. 21930 Dic.9-v.ene.5.

Prometí vender a "Iduna S. A.", mi comercio de cigarrería e importaciones "Joaquín Puiggross", de Juncal 1409. Acreedores; en el mismo. Ley 26 Set. 1904. — JOAQUIN PIUGGROSS.
25) $16.00 20|pub. 23090 Dic.26-v.ene.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A N., de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, hemos prometido vender al señor Tabaré Mourente, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas verduras y fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia Nº 2243. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — ANTONIO PEREYRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREYRA.
25) $24.00 20 pub. 22434 Dic.15-v.ene 12.

De acuerdo Ley Setiembre 1904, informo que he prometido vender a los señores Basilio Pazos Gallego y Manuel Alves, la panadería sita en Larravide 2855 Acreedores presentarse en el comercio. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ GARDONE.
25) $16.00 20|pub. 22241 Dic.13-v.en.10.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 1904, informo que he prometido vender al señor Claudino Troncoso Misa, la carnicería sita en Comercio 2245. Acreedores presentarse en el comercio. — FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20 pub. 22239 Dic.13-v.en.10.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 1904, informo que ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta a los señores Arestides Fernández Duarte y José Villar Figueiro la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — BENJAMIN MARTINEZ PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 22226 Dic.13-v.en.10

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Evaristo García y José Fernández el restaurant, bebidas alcohólicas y hotel de la calle Colonia N.os 835|37 y 839 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12 — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL SOBRAL. — JESUSA RODRIGUEZ DE SOBRAL.
25) $24.00 20|pub. 22227 Dic.13-v.en.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a los señores Manuel Villar Rodríguez y Joaquín Alvarez Alvarez el negocio de carnicería de la calle Comercio 2705. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 esc. 202. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — JESUS PUGA.
25) $16.00 20|pub. 22321 Dic.14-v.ene.--.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Outeiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Cerrito N.o 102, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960 — MANUEL MOSQUEIRA SUAREZ y JESUS MARTINEZ VILLAR.
25) $ 24.00 20 pub. 21802 Dic.7.-v.en 4.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, informamos que según contrato otorgado el 5 de Diciembre del año en curso, vendimos al señor Benjamín Olivera Cardoso, el comercio ramo almacén, sito en calle La Paz N.o 1256. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en esa dirección. — ARMENAG DUMANIAN. — ZEGIG AKIRMAIAN DE DUMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 22242 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Santiago Ramón Campos, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén gira en la calle Molino de Raffo 352, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa Sociedad Anónima Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — ELVIRA RODRIGUEZ DE GOMEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21773 Dic.7.-v.en.4.

Comunico que con la fecha 30 de Noviembre de 1960, he clausurado mi comercio que giraba bajo el nombre de "Provisión Tancredi" en el ramo de almacén y bebidas fermentadas en la ciudad de Treinta y Tres calle Juan Antonio Lavalleja 502. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1960. — BARTOLOME TANCREDI.
25) $16.00 20|pub. 22243 Dic.13-v.en.10.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi comercio que gira en el ramo "café y bar", a los señores Vicente Granja y José Pérez Miguez, sito en la calle Juan José Quesada N.o 3648, de esta ciudad. — Acreedores: Calle Tacuarembó N.o 1489. — RAMON CALDERON CALDERON.
25) $16.00 20|pub. 22013 Dic.12-v.en.9.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a la señorita Eva Ferreira, el negocio ubicado en la calle Yaguarón 1193 de esta ciudad en el ramo de Peluquería de Damas. Acreedores presentarse en Gonzalo Ramírez 1368 ap. 3. — Montevideo, Diciebre 14 de 1960. — LUIS ANTONIO FATIGATTI.
25) $16.00 20|pub. 22622 Dic.19-v.ene.16.

Prometí vender al Dr. Robert Maurice Gilbert y Sta. Magdalena Ríos la Casa de Asistencia de Enfermos, ubicada en Avda. 8 de Octubre 2739 de Montevideo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores presentarse en Esc. Andrés Sagrada (Ituzaingó 1485 P. 5). — Montevideo, Diciembre de 1960. — ODETTE EULALIA CAROLINA VIGNALI DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22756 Dic.20-v.ene.17

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nal de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Serafín Tomé Estévez, José Otero Lorenzo y Sergio Blanco Martínez, el café y bar sito en la Avenida General Rondeau N.o 2451 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — JOSE MARIA y ANTONIO MANUEL BARREIRO BASANTA y RAMONA FRANCA DE BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 22776 Dic.20-v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Constantino Reino Abelenda y Aurelio Cures Abelenda, el bar y almacén sito en Avda. 8 de Octubre 3451, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE PEDRO PASTORINO PANIZZA y REYNADA BADANO DE PASTORINO.
25) $24.00 20 pub. 21557 Dic.5-v.ene.2.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Perfectino Fernández Díaz, el comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, almacén, heladería y patente de quinielas" ubicado en el Balneario Salinas, Avenida Julieta esquina Ñandú del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904 — OMAR REGUEIRA. — GLADYS IRIGOYEN DE REGUEIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 21782 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Antonio Alvarez Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maldonado N.o 1351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960 — GONZALO GARCIA ALONSO.
25) $ 24.00 20|pub. 21801 Dic.7.-v.en.4.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Eduardo Collazo Moreira, la provisión de comestibles, sita en la calle Roberto Koch 3749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — JOSE ANTONIO ARGUL.
25) $16.00 20|pub. 22657 Dic.19-v.ene.16.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor José Bello Veiga, el almacén sito en la calle Guarapirú 3924 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1960. — ANTONIO GIACOIA GALEANO. — MARIA DELIA SOSA HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 22658 Dic.19-v.ene.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ramón Antonio Castro Martínez, el negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al detalle, establecido en la Avda. Mario Ferreira esq. 11 y Diagonal 3 (Parque del Plata), Dpto. Canelones. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 6 de Diciembre de 1960. — PEDRO UMBERTO BRUNO. — ESNILDA TOME.
25) $24.00 20|pub. 22462 Dic.15-v.ene.12.

Interviene Centro de Almacenes Minoristas. Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Pilcomayo Nº 5048, con fecha 28 de Marzo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO C. SANGUINETTI. — TEODORA ABADIE.
25) $ 16.00 20|pub. 21837 Dic.7.-v.en.4.

Prometo vender a Miguel José García López, el negocio de mi propiedad que en el ramo de café, bar, elaboración y venta de helados, y horno de repostería, gira en esta ciudad en la calle Sierra 1659. Acreedores presentarse en Estudio Muzio, 18 de Julio 1493 — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — ANTONIO JOSE COSENZA.
25) $16.00 20 pub. 22632 Dic.21-v.en 18.

A los efectos de la ley de 26 IX 904, se hace saber que los señores EMILIO HUGO GALLO y los esposos HUGO ISMAEL GALLO y NOEMI GONZALEZ, prometieron vender a los señores Alfonso Lozano y Julio César Ibáñez el comercio que en el giro de panadería y confitería tienen instalado en la Avda. Bolivia Nº 1424 Bis. Acreedores, presentarse en dicho establecimiento.
25) $24.00 20 pub. 21933 Dic.13-v.ene.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Nemesio y José Vilas Suárez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1254 de esta ciudad Acreedores Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — PERFECTO LOPEZ. — MERCEDES LOPEZ VILA
25) $24.00 20 pub. 22225 Dic.13-v.en.10.

Ante el escribano Daniel Terra he prometido en venta al señor Manuel Lorenzo Pérez el comercio sito en la calle Plutarco 3946, ramo carnicería Acreedores presentarse en esa dirección, de acuerdo a la Ley Setiembre 1904. — HACOP. KALAYDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 22240 Dic.13-v.en.10.

Bernardo Steinhaus, comunica que ha prometido en venta al señor Abraham Jeek Cyjon, la parte que le corresponde en la sociedad constituída con el señor Carlos Steinhaus, para la explotación de comercio que en el ramo de tienda y mercería al por mayor, gira en esta plaza, bajo la denominación de "Steinhaus Hnos." con asiento en la calle Veinticinco de Mayo N.o 326. De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Nemirovsky (Ituzaingó 1309, escritorio 6) dentro del plazo legal. — BERNARDO STEINHAUS.
25) $32.00 20|pub. 22238 Dic.13-v.en.10.

Con intervención del Escribano José M. Piccardo, he prometido en venta a Jesús Areses y Candina Misa, el comercio de carnicería, ubicado en Santiago Lavandeira Nº 836 Acreedores, 8 de Octubre Nº 4178 Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGEL MISA.
25) $16.00 20 pub. 22457 Dic.15-v.ene.12.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a doña Violeta Azadian de Boyadjian, mi negocio de zapatería y taller de compostura de C.o Castro 549, de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — JESUS GUNTIN.
25) $16.00 20|pub. 21643 Dic.6-v.ene.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha prometido en venta al señor Manuel Segovia Zurita el comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Dalmiro Costa 4354 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1053 dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 23064 Dic.23-v.ene.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor HECTOR BERDIÑA, ha prometido en venta a la señora Norma María Nartallo de Luaces el comercio que en el ramo de almacén, bebidas fermentadas, frutas, verduras y leche gira en la calle General Flores 4352 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 23065 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Enrique y Manuel Pérez Ucha, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Propios 1996, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 17 de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — ALEJANDRO CANEDO JUNCAL y JOSE S. ROJO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 23035 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Parente y Jesús Méndez, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Soriano 1000, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 19 de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — GUSTAVO E. CORREA AGUIRRE.
25) $24.00 20|pub. 23036 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender a los señores Manuel Blanco Lema y José Silva Tomé el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín 2600 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — PEDRO PEREZ GONZALEZ. — ROSA LAEDO.
25) $24.00 20|pub. 23034 Dic.23_v ene.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Ricardo, Francisco y Jesús Noya Baleato el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Mateo Cortés N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — PAULO M. ORTIZ. — RAMONA YOLANDA DEL RIO.
25) $24.00 20|pub. 22228 Dic.13-v.en.10.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Míguez, el bar y alcohólicas, sito en la calle Convención número 1390 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — CONSTANTINO SANTAMARIA. — AQUILINO CONDE.
25) $ 16.00 20|pub. 21833 Dic.7.-v.en.4.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Carlos Debernardi Bence, la Carnicería Puesto Modelo, de nuestra propiedad, que gira en la calle Félix Laborde 2700. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, esc. 12 con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — MOSZEK MIGDAL. — EUGENIA IUSIM DE MIGDAL.
25) $24.00 20|pub. 21639 Dic.6_v.ene.3.

Prometí en venta mi negocio sito en Joaquín Requena 1635 al señor Jesús Rial Abelenda. Acreedores oficina rematador Omar Rompani, Bmé Mitre 1356, 3er. piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS A. BONILLA.
25) $8.00 20|pub. 21569 Dic.5_v.en.2.

Prometimos vender a doña Ernestina Ponzoni de Rodríguez, el comercio de Carnicería sito en Cerro Largo 1453 de esta ciudad. Acreedores Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — PEDRO LORENZO PERRONE. — ANGELA BACCINO DE PERRONE.
25) $16.00 20|pub. 21588 Dic.5_v.ene.2.

vender al señor Glauco Cuestas Benítez, la provisión de comestibles, sita en la calle Patriotas 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — JOSE BELLO VEIGA. — MARIA del CARMEN ALBISTUR.
25) $16.00 20|pub. 22659 Dic.19_v.ene.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a la señorita María de los Angeles Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Florencio Varela N.o 3763, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — ROMAN ALVAREZ FREIJANES.
25) $ 24.00 20|pub. 21803 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Díaz Varela, Severino Nieto y Manuel Riopedre, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE GONZALEZ INFIESTA y TOMAS MARTINEZ ALVAREZ.
25) $ 24 00 20|pub. 21800 Dic.7.-v en.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor JOSE BAGNATO STAROPOLI, ha prometido en venta al señor Olegario Llanez Sánchez, el comercio que en el ramo de bar gira en la avenida Aparicio Saravia N.o 4751 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24 00 20|pub. 22072 Dic.12-v.en.9.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores de "Modas José S. A." (en liquidación), que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del liquidador, en Punta del Este, calle Santa Teresa esquina Arti, dentro del término legal. — [illegible] AR, Liquidador.
25) $24.00 20|pub. 22823 Dic.21-v.en.18.

Ley 26|IX|904. Cesando su mandato el señor Angel Pérez Martínez, el señor mandatario y promitente comprador don Juan Antonio Martínez Bascuñana, del comercio denominado "Despensa Tucumán", ubicada en Tucumán 991, de Piriápolis, Dpto. de Maldonado, ha tomado posesión del mismo. Acreedores, en el mismo comercio. — DELIA ORTEGA DE ARCE. — ANGEL PEREZ MARTINEZ. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA.
25) $24.00 20|pub. 21910 Dic.9-v.ene.5.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Gantes Souto, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Felipe Caballero 4000. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — BENITA ALONSO HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 22025 Dic.12-v.en.9.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12. Prometí vender al señor Norberto Gómez Ortiz, el Comercio de Almacén Bar y Billar, sito en la calle Cuchilla Grande N.o 3203 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Oficinas Garsan de 15 a 20 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — CLOTILDE VARELA DE NOVELLO. — MARCOS ANTONIO NOVELLO.
25) $ 16.00 20|pub. 21835 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a la señora María González de Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazado en la calle Vilardebó 1976 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 22224 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo "Oficinas Colón" de Rogelio Monzón y Walter Caula, calle Colón 1319, primer piso, escritorio 3, he prometido en venta a la señora Magdalena Finelli de Sarotto, el almacén de comestibles, ubicado en la calle Chuy N.o 3390 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1960. — FLORENCIO MANUEL DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 22089 Dic.12-v.en.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Rilo López y José Picón Brea, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cno. Maldonado Nº 4865, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $24.00 20|pub. 23168 Dic.27-v.ene.24.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la carnicería instalada en la calle Presidente Berro 2516, de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — JULIO CESAR CACERES BECERRA. — MARIA CELIA GALLERO.
25) $16.00 20|pub. 23165 Dic.27-v.ene.24.

Con intervención de Ulises L. Vila, el señor ATILANO GARCIA, ha prometido en venta al señor Manuel Carbonell, el comercio que en el ramo de almacén, gira en la calle Dionisio Oribe 3377, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 23198 Dic.27-v.ene.24.

Con intervención de Ulises L. Vila, los señores ARTURO NELSON SACCO PETITO y JAIME IZRAIL KIRZNER BROMBERG, han prometido en venta al señor Héctor Felipe Fernández Gastambide, el comercio que en el ramo de bar, gira en la calle Tacuarembó 1100 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 23 de Octubre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 23199 Dic.27-v.ene.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Miguelina Juana María Albanesa Cosentino, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle Pagola Nº 2200 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — JOSE VEIGA VISPO.
25) $24.00 20|pub. 23166 Dic.27-v.ene.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Agustín Melo Silvera el Almacén de comestibles y Lechería sito en la calle Cerrito número 224 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — RICARDO VILAS.
25) $16.00 20|pub. 21939 Dic.9-v.en.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Alejandro González Martínez y Melitón Fernández Otero, el bar bebidas alcohólicas horno de pizza y fainá de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — JOSE PARDELLAS DOMINGUEZ. — ELADIO MARTINEZ. — JULIO BELLO.
25) $24.00 20|pub. 23353 Dic.29-v.en.26.

Hacemos saber al público que prometivos vender a Hermalinda Viñas Veiga, el instituto de belleza, ubicado en la calle Río Branco 1325, Ap. 3. Acreedores, deben presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo de treinta días. — PASION ROZAS.
25) $16.00 20|pub. 23156 Dic.27-v.ene.24.

Prometí vender a Angela Martínez Camino de Csesziyar la panadería y lechería sita en Nelson 3355. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — MARIA LUISA OLGA PARGA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22362 Dic.14-v.ene.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor AMADO RODRIGUEZ SILVA, ha prometido en venta al señor Eloy Lozada Lorenzo el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle Cebollati N.o 1563-bis de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub 22073 Dic.12-v.en 9

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Italia número 3748 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — MANUEL FREIRA GONZALEZ. — DELMIRA TATO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 23352 Dic.29-v.en.26.

Según ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Alberto Rodríguez, el comercio ubicado en la calle Justo Maeso 3573 de esta ciudad en el ramo de almacén. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103, piso 3, esc. 5. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — RODOLFO PEDRO IGLESIAS. — MARIA MERCEDES BERNAL.
25) $24.00 20|pub. 23347 Dic.29-v.en.26.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la Avenida Centenario N.o 2757 al señor Héctor Larrosa Arredondo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — MANUEL ALVES. — MARIA ALEN.
25) $16.00 20|pub. 23333 Dic.29-v.en.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Horacio Alfredo Lima, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cufré 2500, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — JUAN ANGEL DE ARMAS RAMOS. — ZULMA FERNANDEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 23334 Dic.29-v.en.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Julián Heber Gúridi Castro, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Andrés 5801, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — GIOVANNI BATISTA DOGLIO BECCO quien firma DOGLIO GIOBATTA. — ANBELA BECCO PASSANO.
25) $24.00 20|pub. 23335 Dic.29-v.en.26.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osorio General procedentes de aquél, los restos de Julia Penadés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Candan, María Subieta, Pedro Fay, Heagle Angel [illegible]

..aga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga, Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
27) $ 120.00 90|pub. 22048 Dic.12.-v ab.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Wilson, Guillermo Enrique y Montes Lenguas, Isabel Clara c|. KAEVERT, HARRY y OJEDA, MARGARITA. Pérdida de Patria Potestad L.o 17, N.o 1307, F.o 623", se cita, llama y emplaza a don Harry Kaevert y a doña Margarita Ojeda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 23408 Dic.30.-v.feb.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "RAUL MAYO MASTRANGELO. Escrituración de oficio" (Lo. 57, Fo. 73), se ha presentado Raúl Mayo Mastrángelo iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Solar empadronado con el N.o 115.093, que mide 10 metros de frente al Noreste, a la calle Alejandro Gallinal, según promesa de venta N.o 14.693, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, con una superficie de 703 metros 30 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Alejandro Gallinal; 69 metros 60 centímetros, al Sureste con el solar 8; 10 metros 3 centímetros al Suroeste con la sucesión Rosas; y 70 metros 76 centímetros al Noroeste con el solar 6.

Por promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos inscripta con el N.o 587 al Fo. 1669 del Lo. 86, con fecha 30 de Setiembre de 1958, el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, prometieron vender dicho bien al peticionante. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, sus sucesores causa-habientes y demás interesados para que concurran, ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 22860 Dic.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Siria Fianiguen de Ashfield contra MARIA LUISA OLIVERA, pérdida de la patria potestad", L.o 29, F.o 167, se cita y emplaza a la demandada a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la próxima feria a tales efectos. — Melo, Diciembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 23089 Dic.26-v en.9.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado con fecha 22 de Marzo del corriente año, entre los señores Antonio García Gonzáles, Manuel Durán Cabalar y Ramón Pérez Geremías, por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en la calle Ejido número 1372 Bis de esta ciudad, haciéndose cargo, nuevamente del referido comercio, los señores García y Durán, con fecha tres del corriente. Acreedores del señor Pérez Geremías (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — RAMON PEREZ GEREMIAS. — ANTONIO GARCIA GONZALES. — MANUEL DURAN CABALAR.
27) $40.00 20|pub. 21912 Dic.9-v.ene.5.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA Y NUEVO COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A efectos de lo estipulado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo con el señor Aurelio Firpo promitente comprador del Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5254, hemos resuelto rescindir el compromiso de compraventa otorgado el 27 de Febrero de 1960 y al mismo tiempo se ha firmado nuevo compromiso de compraventa con el señor Ramón París Vila, respecto al mismo comercio el 28 de Noviembre del año en curso. Acreedores presentarse en Cuchilla Grande 5254 esquina 25 Metros. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — JOSE MARIA VITOREIRA. — GLADYS RIVERA. — AURELIO FIRPO. — RAMON PARIS VILA.
27) $ 40.00 20|pub. 22052 Dic.12.-v en.9.

Con fecha 14|XI|60, ha quedado sin efecto el compromiso de compra y venta del negocio de hotel, ubicado en la calle San Salvador Nº 2019 de esta ciudad, entre el señor Paulo Rzeszut, como comprador y Pedro Canellas, como vendedor, tomando éste posesión del comercio con fecha 16|XI|60. Acreedores del señor Rzeszut, presentarse (ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala Nº 1463. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — PAULO RZESZUT. — PEDRO CANELLAS.
27) $24.00 20|pub. 21913 Dic.9-v.ene.5.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Ruben Vigliola Figliamonte y Vicente Angulo Seijas, de fecha 30 de Enero de 1959, respecto al comercio de comestibles sito en la calle Lázaro Gadea Nº 973, haciéndose cargo nuevamente del comercio, el señor Ruben Vigliola, con fecha 24 de Octubre de 1960. Acreedores del señor Angulo, a su domicilio, calle Piedras número 329, Ap. 9. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — RUBEN VIGLIOLA FIGLIAMONTE. — AMELIA FERRAS DE VIGLIOLA. — VICENTE ANGULO SEIJAS. — REGINA TRULLEN DE ANGULO.
27) $32.00 20|pub. 21937 Dic.9-v.ene.5.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Angel Facal y José M. Reguero el comercio que en el ramo de Almacén y Provisión está en San Martín 4453. Acreedores en Cuchilla Grande 4863 esquina Domingo Arena. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960.
27) $ 24.00 20|pub. 22083 Dic.12.-v.en.9.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO Ltda

Por un contrato privado de fecha 31 de Julio de 1960, el socio de "Curtiembre Montevideo Ltda", señor Werner Jacoby, cede y transfiere sus cincuenta cuotas de $ 1.000.00 cada una del capital social a "Montepiel S. A." y el socio señor Hermann Jacobi, cede y transfiere sus veinticinco cuotas de $ 1.000.00 cada una, veinte cuotas a "Montepiel S. A." y cinco cuotas a "Christian Kubin". Se ratifica el contrato social del siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 723, al Fo. 2 491 del Libro Nº 2 de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 23223 Dic.28-v ene 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martínez"; se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Francisco Alonso Eula y José Rey Requeiro de fecha 7 de Junio 1960, respecto al comercio de café y bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1301, haciéndose cargo nuevamente el señor Alonso Eula con fecha dos de Diciembre del corriente año. Acreedores presentarse en la calle Yaguarón N.o 1056 del señor Rey y Alonso. — Montevideo, 14 de Diciembre 1960. — JOSE REY REQUEIRO. — Francisco Alonso Eula.
27) $32.00 20 pub. 22830 Dic.21-v en.19.

BANCO LA CAJA OBRERA

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que queda rescindida la promesa de compra venta que otorgamos el día 29 de Agosto de 1956, por el bazar y ferretería sito en Dr. Francisco Simón 2181 (ex Larrañaga); habiendo tomado posesión nuevamente el mismo en el día de la fecha, el señor Héctor Felipe Fernández Gervaso. Acreedores presentarse en Avenida General Rivera 4735. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — OMAR VECINO CAMUSSO y WASHINGTON PEDRO CECILIO.
27) $24.00 20|pub. 23336 Dic 29-v.ene.26.

RIMA Ltda.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha 15 de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto el 8 de Noviembre de 1960 con el Nº 302, al Fo. 2.676 del Libro Nº 1 del Registro Público de Comercio, se ha procedido a la cesión de cuota y modificación del contrato social de "Rima Ltda.". El socio señor Francisco Fernández cede a "Julio A. Barbieri S. A." su cuota social que ascendía a $ 26.666.67. Asimismo, se aumenta el capital social a pesos 150.000.00, correspondiendo a Julio A. Barbieri S. A. $ 100.000.00, al señor Fructuoso Rivera $ 25.000.00 y al señor Francisco Bereau $ 25.000.00. Administradores: Todos los socios. Uso de la firma social: El representante de Julio A. Barbieri S. A. con el señor Fructuoso Rivera o Francisco Bereau, indistintamente.
27) $20.00 10|pub. 23266 Dic.28-v.ene.11.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Millán Nº 3702 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|IX|904, en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — ANA COUTO ALONSO. — JUAN CARLOS MONTALDO HERNANDEZ.
27) $24.00 20|pub. 23354 Dic.29-v.ene.26.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Se comunica al comercio y al público en general que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa de fecha 17 de Marzo de 1960, del comercio ubicado en Avda. Rivera N.o 3649, entre los Sres. Eduardo Vázquez y José Martínez con el Sr. Omar Bargas. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463. Esc. 4, P.2.—(Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — EDUARDO VAZQUEZ. — JOSE MARTINEZ RECAREY. — OMAR PEDRO VARGAS.
27) $24.00 20|pub. 22928 Dic.26-v.ene.23.

Por la presente comunico que con fecha de hoy, clausuré el negocio que en el ramo de almacén tenía en calle T. Córdoba Nº 295. Acreedores, presentarse en Cerrito 55. — Salto, 2 de Diciembre de 1960. — LAURO LIMA.
27) $16.00 20|pub. 22355 Dic.14-v.ene.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL MORASCA AGUERREBERE o MIGUEL OSCAR MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960.
1) $12.00 10|pub. 23532 Ene.2.-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MARTINEZ (L.o 61, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23523 Ene.2.-v ene.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de BLANCA FIRPO DE PARMA (L.o 61, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitase la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actario Adjunto.
$12.00 10|pub. 23466 Ene.2_v.ene.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO RAMIRO BARUFALDI (L.o 61, F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23467 Ene.2_v.ene 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CONTREIRAS o CONCEPCION CONTREIRAS SOARES o CONCEPCION SOARES DE MARTINS o CONCEPCION SOARES MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23506 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSARIO DELGALDO o ROSARIO DELGALDO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se declaró habilitada la Feria Judicial próxima al sólo efecto de esta publicación. — Durazno, 26 de Diciembre de 1960. — Elsa J. Lucu Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 23452 Ene.2_v ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORIBIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita a estos efectos el Feriado Mayor. — Salto, 19 de Diciembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23525 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO RODRIGUEZ SILVA y JULIA BETANCOURT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor a tal efecto. — Salto, Diciembre 12 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 23524 Ene.2_v.feb.15.

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA GLOBO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4|I|61, a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|VII|60; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 1 día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 23531 Ene.2-v.ene.2.

LIBERTY S. A.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 4 de Enero de 1961, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 455, piso 4º, para tratar el siguiente orden del día:

A) Remoción de los miembros del actual Directorio; B) Convocatoria inmediata de la asamblea ordinaria, a los efectos de designar reemplazantes; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha de la asamblea, o bien, recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra lo cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas; cuyo recibo servirá a la vez, para permitir la entrada en la asamblea.
3) $8.40 2|pub. 23533 Ene.2-v.ene.3.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1961, a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959|60; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el 23 de Enero, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Secretaría
3) $66.00 15|pub. 23518 Ene.2-v.ene.23.

6—Disoluciones de Sociedades

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto parcialmente el 24 de Diciembre de 1960 la sociedad que en el ramo de carpintería —construcción de muebles metálicos— tenían constituída Vicente Pedro Salvador, Vicente Nabalón Belda y Luis Alberto Espina Arroyal, por haberse retirado este último, se cita a todos los acreedores a esa fecha de la sociedad, a fin de que se presenten en forma en el local social, calle Comandante Braga 2431 para hacer efectivos sus créditos. — VICENTE P. SALVADOR. — VICENTE NABALON. — LUIS A. ESPINA.
6) $32.00 20|pub. 23468 Ene.2_v.ene.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA ELSA NOGUEROL DE LOS SANTOS, domiciliada en la calle Juan José de Herrera 1529 optando al título de Procurador, viene a ofrecer la información de los señores, 1.o) Adán Méndez y 2.o) Andrés Monzalvo, quienes depondrán respecto a mis costumbres morales y honradez de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. A los efectos de las publicaciones solicito al señor Juez se habilite la Feria Judicial Mayor. Saluda a Ud. muy atte.: María Elsa Noquerol.

Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 23505 Ene.2-v.ene.16.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|58
Segundo llamado
Adquisición de tres máquinas de contabilidad electrónica

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de Enero de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 34071 En.2_v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 66|7
Sucursal Punta del Este
Construcción del nuevo edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de la obra de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Maldonado y Punta del Este, siendo su precio $ 300.00.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Febrero de 1961, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 34072 En.2-v.en.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3387

Llámase a licitación pública para la adquisición de repuestos para vehículos automotores tipo "Jeep" de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas el día 16 de Enero de 1961 a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 34069 En.2-v.en.2.

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Llámase a licitación pública para la colocación de sesenta (60) refugios para peatones en los cuales podrá colocarse propaganda comercial.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Enero de 1961 a las 10 horas en el local de la Administración de la Propiedad Municipal.

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en dicha Administración, previo pago de la suma de tres pesos $ 3.00).
12) (C.C.) 1 pub. 34070 En.2-v.en.2.

DIRECCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión en el lado "Chile" y partes remanentes del cuerpo principal del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 24 de Enero de 1961 a las 9 horas.

El valor de los recaudos es de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00).
12) (C.C.) 1|pub. 34068 En.2_v.en.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 24 de Enero de 1961. — Hora: 8. — Licitación N.o 5. — Suero Antiaracuido. — (CIF y|o Plaza). — Primer llamado.

Hora 8 y 15. — Licitación N.o 6. — Especialidades, antilueticas. — (CIF y|o Plaza). — Primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en, por lo menos, siete diarios de la Capital, los días Jueves y Viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 2|pub. 34052 En.2-v.en.3.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA HELVECIA
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la Proveeduría de Pan, Carne, Leche y Leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia, por todo el año 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en el mencionado Centro en días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en las condiciones legales y reglamentarias correspondientes se recibirán hasta el día 9 de Diciembre corriente a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposiciones reglamentarias los proponentes conjuntamente con las propuestas deben presentar certificado expedido por la Caja de Jubilaciones, justificando estar al día en sus aportes. — Nueva Helvecia, Noviembre 21 de 1960. — Diego D. González Moreno, Intendente.
12) (C.C.) 2|pub. 34076 En.2-v.en.3.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CERRO CHATO

Se solicita precios por el suministro durante el ejercicio 1961 de los siguientes artículos: Leche, carne, pan.

Las propuestas formuladas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Dirección del Centro Auxiliar hasta el día 5 de Enero de 1961, hora 10 las que se abrirán en presencia de los interesados. — Cerro Chato, Diciembre 26 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 34074 En.2-v.en.3.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PIRARAJA

Primer llamado a licitación

El Centro Auxiliar de Salud Pública de Piraraja, llama a licitación N.o 1, para el suministro de leche, carne, pan y leña para el ejercicio 1961 comprendido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre inclusive, especificados por kilos y litros.

La licitación pública N.o 1 vence el 10 de Enero de 1961 a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Administración del Centro y en presencia de los interesados ante el Director del mismo. — Dr. Pedro A. Corbo, Director. — Jacinto de Brun Carbajal, Intendente.

12) (C.C.) 2|pub. 34067 En.2-v.en.3.

U.T.E.

MATERIAL PARA EQUIPAR ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE TRANSFORMACION

Licitación N.o 5050|60

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto prorrogar para el día 3 de Febrero de 1961, a las 10.30 horas la apertura de propuestas correspondientes a la licitación referida, fijada en principio para el 10 de Enero próximo. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 34073 En.2-v.en.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 2 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado, a tres días, por la Ley 12.—)

6.a Sección

ROSENDO LUCIANO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1545, ap. 10 y MARIA ROSA GALLARRETA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Cuareim 1545.

JUAN CARLOS CRECENZIO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1429 y ANA MARIA BERROA, 29 años soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1420.

8.a Sección

JOSE MARIO ORLANDO DACAL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libres 1540 y STELLA MARGARITA VILLAR LORENTE, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1540.

RUBENS RAPELA BIANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1369 y MAGALI DOLLY ALVAREZ FERNANDEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1364.

10.a Sección

EXEQUIEL CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3664, ap. 1 y ORFILIA ESPOSITO, 38 años soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 364, ap. 2.

EDUARDO JUAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3722 y BLANCA SILVA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3722.

ROBERTO PIETRO CEBRELLI, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado C. Coe 3692 y MARIA ADRIANA PEÑA, 20 años, soltera, oriental domiciliada F. Bentos 3628.

JOSE HUGO CASANOVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2729 y ELSA IRIS ALBANO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Propios 2729.

JUAN SANTIAGO BOEZIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3295 e HILDA MERCEDES LEGARIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mateo Vidal 3295.

BOLIVAR JULIO BIANCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1674, ap. 1 y DELIA GUTIERREZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Espuelitas 4761.

HARLLEY ARIEL BAPTISTA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Asamblea 4315 y WILMA IVONNI RAGGIOTTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4315.

JUAN CARLOS GODOY, 31 años, soltero fidelero, oriental, domiciliado Miraballes 4406, y NORA MARGOT LUNGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miraballes 4406.

JUAN BAUTISTA SASTRE 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Velazco 1385, ap. 4 y NEERLANDIA NAIR SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1385.

11.a Sección

AURELIO JULIO VERDUN, 22 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Turin 3543 y NELLY RAQUEL DUPONT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3530.

ARTURO PARADA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4187 y MARTA DALIS PEREZ, 27 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada Dunant 3971.

MARCOS AVILA, 44 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4119 y ELSA RAMOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4119.

ANGEL ALFREDO ESTEFAN, 26 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Génova 3287 y ZULMA GLADYS GABARRIN, 25 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Luis Braille 3217.

LUIS ALBERTO FREIRE, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Sainz Rosas 4767, ap. 2 y BLANCA NELLY POSE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4767.

MARIO RAUL SILVEIRA, 23 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Malinas 3678 y ANA MARIA UHALDE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Jáen 5721.

RAUL RODOLFO SCANDROGLIO, 24 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5480 y LIDIA IRIS CARBALLO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5430.

12.a Sección

JOSE SEVERO SORRIBA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2892 y JULIA RAVAGLIO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2892.

CARLOS ENRIQUE AGUIAR, 38 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2568 y NORMA TERESA GAMIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2568.

HARMINTON BORIS RULLAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3025 y MARTHA MIRIAM RAQUEL AVILA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3025.

JESUS REY 26 años, soltero, tornero, español, domiciliado Juan Rosas 3839 y HERMINIA GONZALEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Juan Rosas 3839.

HAGOP KOPOUCHIAN, 36 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Garibaldi 2268 y BETTY IVONNE TADDEY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2263.

DOMINGO JORGE CAUCI, 44 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Br. Artigas 3619 y NANCE ODIL FERNANDEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3619.

NORBERTO LUIS SILVERA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1841 y MILCA MALFATTO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1841.

SANTIAGO ANTONIO REINALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2090 y ELSA ESTER PARRILLA, 23 años, soltera oriental, domiciliada Burgues 3343.

14.a Sección

ROBERTO MARIO BAZZANO CABOT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2565, ap. 3 y MARIA ELENA ADARGISA MESANO FRANCESCONI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Pallejas 2565, ap. 3.

JUAN CARLOS RAMIS REALI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan C. Blanco 3326 y MIRIAM CAFFIRO GONZALEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3382.

16.a Sección

HECTOR TOMAS ROSA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado G. Camino 465 y MARTHA SUSANA MIJARES, 15 años, soltera, oriental domiciliada Las Tunas 495, ap. 2.

19.a Sección

ROQUE ATEL CARDONA, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1819 y ELENA TROTTA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arambrurú 2140

20.a Sección

MIGUEL ANGEL DE ARMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Montero 268 y DIANA ISABEL BARREIRO PELUFFO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Montero 263.

JOSE MARIA AZCARRAGA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas 438 y TERESITA LIDIA VILLAMARIN, 16 años soltera, oriental, domiciliada Lucas 423.

22.a Sección

NELSON RODRIGUEZ LOPEZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4309 y ELENA ZULEMA HUGUET, 20 años soltera, obrera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3659, ap. 5.

AMADO EMILIO FEDERICO SESELLE, 26 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Juan Acosta 3883 y RENE TELIS MELGARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3883.

23.a Sección

RICARDO NELSON LINGERI, 25 años, soltero chofer, oriental, domiciliado República Dominicana 2922 y ELSA NELLY BALBI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2922.

ULISES VALENTIN LOPEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Simón 2185 ap. 1 y ANA MARIA ELLERMANN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2175.

VICTORINO HUGO VAZQUEZ, 27 años, soltero, militar, oriental domiciliado Belgrano 3050 y SUSANA MARIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3050.

24.a Sección

CANDIDO DOMINGUEZ, 69 años, viudo, jubilado español, domiciliado Manuel Pagola 3147 y MARIA JULIA BRUZZONE, 56 años, viude, jubilada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3147.

JOSE LUIS MITTA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado D'Anzeglio 2074 y LUZ MARINA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada D'Anzeglio 2074.

14) $2.00 3|pub. v.en.4.

15—Pago de Dividendos

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS 7 por ciento

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del día 2 de Enero de 1961, se abonará el dividendo complementario (3 1|2 o|o) correspondiente al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1960.

Dicho pago se hará, exclusivamente, por intermedio del Banco de Londres y América del Sud, calle Zabala 1480, contra la presentación del cupón N.o 12. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1960. — El Secretario.

15) $2.40 1|pub. 23519 Ene.2-v.ene.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CESAR L. GALLARDO, por A.G.A D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

LUIS ALVAREZ, declárase único autor de "Mi novia", corrido-marcha.

GERMAN ARANDA, declárase único autor de "Evocación nostálgica", vals y "Una noche de pena", bolero (músicas).

ARAMIS ARELLANO, declárase único autor de "Bienvenidos los turistas", letra.

JULIO ARREGUI, declárase único autor de "Saludo S.A.", saludo musical.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase único autor de "Los zorritos", marcha candombe.

ARIEL ERNESTO BARNES, declárase único autor de "La otra cara de la historia" libreto radial.

JUAN JOSE BETANCOR, declárase único autor de "Los del octavo", libreto radial.

TITO CABANO y EDGARDO PEDROZA, declárense únicos autores de "Esta noche es para tangos", tango.

DARWIN CAMACHO GARCIA, declárase único autor de "El engaño de Elena Bernal" y "El cuarto mandamiento" u "Honrarás padre y madre", novelas radiales.

WASHINGTON CAMPELO y DANIEL LOPEZ, decláranse únicos autores de "La mentira de mi sueño", tango.

JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO, declárase único autor de "Suenan las campanas", canción de Navidad.

ALFREDO CESAR CARUSO, declárase único autor de "Que sea pa' bien", álbum de letras.

LUIS CARUSO y WILSON FIERRO, declárase únicos autores de "Los tambores siempre están!...", candombe.

CARLOS DE BRITOS y OMAR SANTOS MIRANDA, declaránse únicos autores de "Reina del suburbio", milonga.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Los dos hermanos", novela radial.

ANGEL SABINO GALVAN y LUIS ALVAREZ declaránse únicos autores de "Milonga al cuete", milonga campare.

JUAN CARLOS GONZALEZ y GERMAN REYNA, declaránse únicos autores de "Viejo arbolito", tango.

ANTONIO LARRETA, declárase único autor de la traducción de "Ejercicio para cinco dedos", obra teatral de Peter Shaffer.

LALO MARENALES, declárase único autor de "Nelson Ramón el torero" paso doble.

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor de "Figurita repetida", tango.

PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Vuelan campanas", vals.

ANIBAL PASSIONE SILVA, declárase único autor de "La vida de Papá Goriot", novela radial.

EDGARDO PEDROZA, declárase único autor de "Jugando con tango", tango.

ROQUE EMILIO PIETRAFESA, declárase único autor de "Soy el pajarito azul", canción escolar.

DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO, declaránse únicos autores de "Pregón de feria", milongón", y "Así es Montevideo", marcha candombe.

ROBERTO RIUS, declárase único autor de "El diente de leche de Margarita", teatro para niños.

CARMEN SPERANZA, declárase única autora de "En el mar de tus ojos", canción bolero.

SILVYA TABARES, declárase única autora de "Dijes musicales", álbum.

ROLANDO TOCCE ECCEH, declárase único autor de "Juancito sangre dulce", libreto radial.

RAFAEL TORRES, declárase único autor de "Soy español", paso doble.

Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $10.00 10|pub. 23490 Ene.2_v.ene.16.

RICARDO ALARCON, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Viva el carnaval" del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 23489 Ene.2_v.ene.16.

ESTANISLAO RIERA RODRIGUEZ, oriental, con domicilio en la calle Soriano 780 1er. piso, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "El dragón de las ciénagas", "Flores de un día" y "Reflexiones", novela, poesía y reflexiones, respectivamente de las que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 23530 Ene.2_v.ene.16.

MARCOS URIOSTE DARTHAYET, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Dacis" (vals), de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 23465 Ene.2_v.ene.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "ARGEU QUINTANA. Segunda copia de escritura. L.o 29, F.o 474", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, posesorios y de dominio autorizada en Melo el 27 de Enero de 1945, según la cual Antonio Pires de Oliveira en representación de su esposa Ana Joaquina Martins de Oliveira cedió a don Argeu Quintana los precitados derechos sobre una fracción de campo, empadronada con el N.o 1329, ubicada en la 5.a sección judicial de Cerro Largo y compuesta, según mensura, del Agr. Francisco Román Mestre de una superficie de 662 hectáreas, 8312 centiáreas que se deslinda así: Norte y Este líneas rectas separando de campo que fue de María Joaquina Goncalvez Martins de Oliveira; Sur, Sangrador de la Picada de Lima y líneas amojonadas que separan de propiedad que fue de Roberto Silveira, y al Oeste el Río Negro. Correspondiendo en dicho bien a la cedente aproximadamente 15 hás. 7.816 mts. 83 dcmts. La precitada escritura que fue autorizada por el Escribano Carlos M. Paravis fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de la ciudad de Melo en el año 1945 al Folio 26 y con el N.o 65.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Melo, 23 de Diciembre de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 23507 Ene.2_v.ene.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 91.468. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha León Zytner, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 23535 Ene.2-v.ene.16.

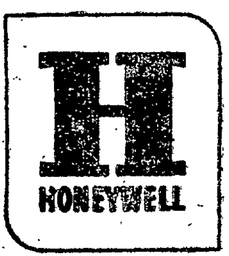
ACTA Nº 91.472. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Scotties

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 23456 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.470. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Minneapolis Honeywell Regulator Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 23454 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.473. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Héctor D'errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUINEA GOLD" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23495 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.442. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "INGALDRIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23534 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.464. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Sociedade Central de Cervejas S A R L, de Lisboa, Portugal, solicita la marca



para artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 23512 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.471. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPOBEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23455 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.452. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Estancia El Aguila Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la renovación de la marca "EL AGUILA" para distinguir la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23494 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.477. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Eduardo Márquez Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPOKIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23517 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.474. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Balbino Fernandez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA NUEVA ITALIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23516 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.467. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SHANTULIN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23515 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.466. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VISCOLIN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23514 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.465. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VISCOLAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23513 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.434. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Renato Pescarolo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ZENITH" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23511 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.412. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha Tirio Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIRIO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23510 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.475. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Milsaldos S. A., de Montevideo, solicita la marca "PAYMARKET" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23508 Ene.2-v.ene.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.470. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited, de Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince

años para "Método y aparato para impedir la obstrucción de microfiltros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23457 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 13.468. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Nélida Isabel Soregarcli, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañal-bombacha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena al presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23509 Ene.2-v.ene.16.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez, el café y bar sito en la Avda. Agraciada Nº 4101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — JOSE REGUEIRA TRIGO. — MARIA ALVAREZ DE REGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 23503 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco Moreno Lorenzo y Eduardo García Freijeiro, el bar y horno de pizza y fainá, sito en la Avda. San Martín Nº 2900, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — LUIS ALBERTO PAISAL LACUESTA. — AMERICA LUZ SONEIRA DE PAISAL.
25) $24.00 20|pub. 23504 Ene.2-v.ene.30.

Prometí vender al señor Máximo R. Amorín, el Laboratorio Lidat, instalado en la Avda. Sarmiento Nº 2404. Acreedores, presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1960. — OLGA F. PIQUE.
25) $16.00 20|pub. 23521 Ene.2-v.ene.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Nadir Amado e Iracema Estela Vaucher de Amado, el almacén de comestibles sito en Julio Delgado esq. Agraciada. Acreedores, Estudio Dr. Sofildo Hernández, Larrañaga 148. — Salto, 19 de Diciembre de 1960. — ALBA FERNANDEZ DE MAGGIA. — VICENTE RICARDO MAGGIA GALLINO.
25) $16.00 20|pub. 23526 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Pedro Robello Bisogno, la panadería "Partenopea", sita en calle Lorenzo Fernández 2881. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — AGUSTIN MENGONI. — JUAN PEDRO ROBELLO.
25) $16.00 20|pub. 23459 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Gonzalo Pouso, Faustino Pouso, José Pérez Pérez y José Pérez Martínez, la panadería "Ancla del Plata", sita en Mariano Soler 3179. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — MANUEL FERREIRO. — GONZALO POUSO. — FAUSTINO POUSO. — JOSE PEREZ. — JOSE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 23460 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Manuel Fernández Doldán y Julio Fernández Doldán, la panadería "La Sublime", sita en Chaná 2014. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — MALDOMERO ALDAO. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 23461 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel Ferreiro Vizoso, la panadería "La Liberal", sita en Juan José de Herrera 3519. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — JUAN ALBERTO RAMOS. — MANUEL FERREIRO.
25) $16.00 20|pub. 23462 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Los señores ANTONIO MOURO LOPEZ y GERVASIO COSTA BELO, prometieron vender las cuotas que les corresponden en la panadería "Los Angeles", ubicada en Enriqueta Compte y Riquet 1319, continuando el señor José Bermúdez Blanco, con el nuevo comprador, señor Evaristo Pastoriza Gerpe. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 23463 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Buela Siguiero y Jesús Cabezas García, la panadería "La Paraguaya", sita en Pablo de María 1388|90. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — ANTONIO BUELA. — JESUS CABEZAS.
25) $16.00 20|pub. 23464 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Luis Ducloson y Rogelio Lamelas, el negocio que gira en el ramo de bar y billares, ubicado en la calle Domingo Aramburú Nº 1500 de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — LUIS A. NICOLINI. — HILDA ZULEMA INSAGARAT. — JULIO LENIN COTELO.
25) $24.00 20|pub. 23492 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Pedro Pérez González, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Jaime Cibils Nº 2600 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Zabala 1463 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — GERVESIO IGLESIAS BANIELA. — JUSTA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 23493 Ene.2-v.ene.30.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. — Plazo para el pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION 187

Padrón	Propietario
20297	Juan Balbi.
22844	Francisco Signorelli.
26558	Débora Szczerbaty de Beitler.
28999	Antonio Menéndez.
124536	José Alonzo.
156814	Dante Alfredo Fusari.
169005	Guerino José Gorio.
182063	Humberto A. Prieto.
182198	Julio Barrabino.
182243	Juan Roux Slandre.
183487	Guillermo E. Wallace.
185219	Olga Gladis Mujica.
185323	Francisco Cristino Núñez.
185325	Ignacio Desiderio A. Ramos.
185441	Luis D. Dagreca.
185442	Oscar Planon y C. Garbarino.
185834	Cipriano L. y M. Magiotta.
186033	Manuel Fernández.
186529	Leonardo Pastorino.
187067	Fernando Moix Larriera.
187071	Américo R. Grimoldi.
187301	Walter Caetano.
187341	Rianaldo L. Andreoletti Tisa.
187360	José Bovo.
187815	Jorge L. C. Marx.
187855	María Inés Garmendia de Pucci.
188302	Miguel Tourón Donato.
188306	Andrés Fois.
188310	Javier E. Moscatelli.
189142	Rodolfo Berak.
189162	Pascual Morelli.
189276	Américo Mato y E. Camestrini.
189749	Héctor García.
192191	Walter Bangerter.
193784	Ciriaco R. Fernández.

RELACION 188

Padrón	Propietario
12603	Margarita Castro y C. Castro.
20545	Juan García Fraga.
23420	Ida Davis.
26113	Fortunata y Luisa Vieytes.
26510	Felicce Azzarello y P. de Rocca.
26523	Virginio González.
26873	María Mareque.
28048	Emilia Fernández.
28056	José Mosquera Bueno.
28156	Modesto Caride y Sra.
28322	Abelardo Fernández.
28363	José Espuelas.
28523	Arnoldo Kempiski.
97436	S.U.P.Y.L. S. A.
125953	Antonio Lonesio.
167485	Franquisia.
168985	Petrona P. González de Capa.
188140	Aníbal Agurrezabala.
193247	Wuilter Bica y Yeny Bica.
193250	Roque Soelso.
193251	Vito Laviano Muró.
193252	Luis Alberto Dénis.
193255	José Rodríguez Leite.
193258	Angel G. López Ricero.
193263	Francisco Zapater.
193264	Luis y Raúl Sodré.
193266	José Paccella.
193267	Angel Revello.
193268	Adalverto Pérez González.
193274	Juan Inverso.
193275	Aurea Estela Cejaw.
193278	Juan Vergara.
193284	Juan José Kosmor.
193288	Francisco García Otero.
193393	José Lema Castro.
193295	María E. Fidalgo.
193297	Catalino L. Acosta.
193307	Alberto Orodríguez Ibarra.
193311	José Cagnone.
193312	Vicente A. García.
193313	Anselmo Martínez.
193314	Eddelver Zapatta.
193315	Rodolfo Trías.

RELACION 189

Padrón	Propietario
131019	Ricardo Bentancur Caraballo.
133154	Artigas Vallejos.
135317	Gumersindo Telechea.
136543	Juan Fco. Siri.
136544	Juan Sivi.
141017	José Caleffi.
147240	Orlando A. Martinelli.
147252	Raúl Carcavallo y E. Etula.
149345	Carlos Merguin.
150229	José Costa.
151261	María Teresa Vernengo de Esquetf.
152420	Juan A. Ramos.
153310	María M. Bonati Etchegorry.
153501	Saturnino Bautes.
153611	Clara F. Alzamendi de Fagúndez.
153625	Nicolás Barcalá.
153634	Máximo Saturnino Perdomo.
154138	Loreto Ferrante Carrante y Fontana.
154167	Carmen R. C. de González.
155100	Carmelo Mastrogiovanni.
155451	Raúl E. Mignot López.
155457	Antonio De Almeida.
155463	Rómulo Salnitro.
155488	María T. de González.
155734	Fidel Jacinto Barrios Oramas.
155784	Adolfo B. Salgueiro.
155888	Enriqueta M. Caprile.
156321	Siragan Torossián.
156404	Corp. Presdt. Iglesia Jesucristo.
157571	Juan M. Berbers.
157825	Ercilia, María y Juan Irigoyen.
157836	José Novak.
158332	Ricardo Burastero Vigliani.
183504	Samuel Wysokifamien e Stolovich.
188521	Daniel Martínez.
189543	Rosario Caserta.
189544	Oscar O. Pechi Acosta.
189551	Manuel Vásquez.
189552	Angelamaría Rucci y Nicola Zepedea.
190825	Ana M. Ponce de Pintado.

RELACION 190

Padrón	Propietario
9172	María Cantonet de Leizagoyen.
26027	Beatriz Dicono Tronconi.
26041	Juan C. Altoberro.
27489	Luisa Tejera de Reyes.
29745	Alejandro Fridman.
32404	Luis Acerenza.
44772	Juan Esponde y P. Mongastón.
46577	Vicente Martínez.
49618	Andrés Collazo Doldán.
65490	José Hugo Núñez.
74276	Américo Rodríguez Varela.
80071	Vito y Antonio Bruno Matteo.
80533	Sebastián y Eulogio Aldás.
80550	Ethel E. Saraleghi de Giorello.
80878	Alberto T. Garlo.
81595	Ricardo Walter Galli.
81972	Esteban Salazar.
82769	Enrique Balochi.
82814	Juan Durán Biagioni.
83779	Edmundo Mautone y Sra.
90001	Pedro L. García Guichón.
91111	Valentín Rivero.
91132	Vicente De Rosa Zulmonte.
91539	Orestes J. Levaggi.
92763	León Korman.
94173	Moisés K. Szpiro.
94549	Amado Jarriz.
95669	Aldo y Roberto Zampedri Tognini.
95860	Tomás Horacio Mazzetti.
95929	Carmen F. de Fernández.
95987	Samuel Birnbaum.
136518	Gilberto A. Fernández.
155476	Helvecia B. de Cassina.

RELACION 191

Padrón	Propietario
8333	Suc. Agustín Cantonnet.
55023	Roberto Soca.
55100	Bradamante Toyos.
55550	Nora Elisa y Alicia Cerbasi.
56210	Suc. Venancio Curbelo.
56731	Carlos Sergio Tropiano.
57102	Guillermo Arregui.
57386	Gerónimo A. Galli.
57583	Isabel M. Gorlero Armas.
57860	Maristella L. de De Chico.

Padrón	Propietario
57961	Luis A. Albornoz.
58118	Ulises R. Cuore.
58149	Pedro y Cándido Trivelli.
58699	Benito Senande.
58797	José Nelson Viña Patiño.
59346	Luis Dal Cin Pomi.
59396	Levón Krikorián.
59417	Sabino R. De Angelis.
59448	Evaristo y Cándido Piñeiro.
59663	Eugenio Sahablico.
59864	Otto Bramner.
375	Lirisla Z. de Sánchez.
95205	Juan F. Borches.
95263	Julio C. Argimón.
95303	Elena Martínez Recalde.
95316	Luis A. Mesa.
95533	Marcelo A. Spirltoso.
95539	Carmen Correa Gómez.
152742	Julio Filemón Gorria.
154826	Ernesto Del Pup.
155426	Francisco Méndez.
155501	Augusto y Lelio Aliucci.
155521	Emilio López Rodríguez.
155523	Indalecio Juan C. Toledo.
157045	Vicente Luppo.
157739	Juan Hernández.
183302	María E. Gregorio de Zappettini.
190110	Pedro S. Core.

RELACION N.o 192

Padrón	Propietario
10.505	Rodolfo Ricardo Sica.
19.429	Benito N. Garrido.
23.340	Antonio Vila.
25.773	Raúl Fontaina.
26.924	Julio y Delia Rey.
27.492	Antonia Pereyra de Trías.
32.236	Arvin S. A.
33.956	Nicolás Maio Mantuano.
34.225	Heinz Apt.
34.346	Celina M. de Mezquita.
50.202	Raúl Pardo.
50.420	Luis A. Maranges.
50.640	Pedro Laurano.
50.654	María A. M. de Moro.
50.708	Angel R. Sucotti.
50.735	Fidel José Ventosa.
50.913	Nelson Dibello.
50.932	Alejandro Berro.
51.329	José Martínez Rama.
51.393	Pierino Censato Barbieri.
51.417	Víctor Yukojecvich.
51.474	Miguel Galván.
51.924	María Remedio Alonso de Lorenzo.
52.064	Abel Griot Long.
52.065	José María Patiño.
54.446	Industrial Aznares S. A.
54.608	Gisela P. de Neuschul.
55.118	Alfilda B. de Grondona.
57.313	Francisco Montoro.
57.764	Pedro Calero.
59.131	Ramiro López Rivas.
63.644	Carlos A. Bauzá Araújo.
64.858	Hugo Chiappe Posse.
77.524	Fiore y Astalfo de Paolis.
81.195	G. Arístides Astengo.
95.232	Raúl H. Torre.
126.993	Adolfo García Barredo.
136.930	Grace Tregoning.

RELACION N.o 193

Padrón	Propietario
29.659	María Azar de Macader.
30.959	René Pintos Bandera.
32.097	Emilio Castro.
37.855	María E. Rodríguez de Torino.
51.203	Júpiter Peirano y señora.
52.067	Alberto Valfré.
52.131	Natividad A. de Di Bueno.
52.133	Jesús López.
99.668	Justino Apolo Bengochea.
108.455	Eduardo O. Neill Arocena.
112.787	Luis Alberto Bordoli.
132.261	Juan Bozzo.
133.168	Loreli Robella.
133.206	Edmundo P. Rivas Rodríguez.
133.281	Asunción A. Correa.
133.311	Rufina Toledo de Gorgoroso.
133.405	María Julia Andueza.
133.623	Lorenzo Hernández.
134.563	Walter Raúl Buriano.
134.715	Julio C. Rubio García.
135.300	José Paleo Gómez.
135.559	María Blanca Baufi de López.
143.522	Francisco Wloch.
147.019	David Bengoa y T. Zuazola.
150.157	Elvira Giacone de Estefan.
155 51?	Salvador Maguado Felice.
156.446	Miguel Morón.
182.816	Alicia G. de Chambord.
190.543	Serafín Alonso.
190.821	Benjamín Toribio Díaz.
190.827	Luis Souto.
190.830	Washington Pouey Mallo.
190.840	Faustino R. Pereira.
191.058	Juan Giannandrea Rotondo.

RELACION N.o 194

Padrón	Propietario
137.901	María E. Hernández.
138.154	Fermín García.
138.581	Carlos Vargas.
135.952	Lucía Alessandría.
130.704	Romeo Mattei Sabattini.
133.398	Francisco A. Pous.
133.893	Luis Montone.
134.400	Mario Modelis.
130.193	Silvio Zanetta Zanetta.
130.265	Rosa Filomena María Bovio Bachin
130.275	Juan F. Saltorio.
131.496	Antonieta C. Terazachi de Sala.
132.451	Ruben Rial Figueira.
138.156	Elida Ituarte.
136.474	María Josefa Morales.
135.922	Serafín Sanzo Sanzo.
135.927	Elvira Alvarez Aristimuño.
135.947	José Pena López.
135.979	Heber S. Gallo.
135.566	Ernesto Buchel.
135.802	Silvia Ferreira.
135.822	Ladislao Lukacsi.
135.832	Salvador Martínez Blanco Oliva.
135.844	Luis Fernández.
130.833	Nicolás Placenza y Sra.
135.870	Luis Perdomo.
135.879	Miguel A. Crapito.
135.882	Nicolás Pallota D'Angora.
135.892	Osiris Freitas.
135.916	Armenio Garrido.
135.951	Ciriaco Paulo Ledesma.
135.991	Carlos H. Rocca.
135.994	Gregorio Martínez.
135.995	Fernando Couto.
135.997	Marcos Biondi Monetti.
136.036	Alfredo Romano.
136.048	María Esteva de Torrens.
136.367	Juana Silvera de Montiel.
136.370	Jesús Rey.
136.416	Julio y Tomás Cardozo.
136.530	Violeta Scarpa de Ruggiero.
136.572	Luis Giliamo y Sra.
136.550	Guillermo R. Barrera.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C. C.) 1|pub. 34075 En.2-v.en.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos procedido a la clausura del comercio que en los ramos de bar, restaurant y alcohólicas, denominado "Londres", giraba en plaza, Avda. 18 de Julio 1960. Acreedores, presentarse en Río Branco 1568, de 15 a 19 horas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — PEDRO AMARELLE (h.). — JUAN CARLOS CISTAC.
27) $24.00 20|pub. 23522 Ene.2-v.ene.30.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
(Asamblea levantada en cuarto intermedio el día 26 de Noviembre de 1960)

Se comunica a los señores afiliados, que el próximo 14 de Enero de 1961, se reiniciará la asamblea general ordinaria, levantada en cuarto intermedio en la fecha precedentemente indicada. El acto, tendrá lugar en el local de la Cooperativa, Colonia 1726, 2º piso, a la hora 9 y 30, donde será considerado el siguiente orden del día:

1o.) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2o.) Considerar los inventarios y balances presentados, correspondientes al ejercicio 1959|60; 3o.) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Podrán concurrir todos los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00, debiéndose presentar documento de identidad. — Miguel A. Bidegain, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria. — Ricardo Amaro, Secretario Rentado.
27) $18.00 5|pub. 23458 Ene.2-v.ene.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día viernes 10 de Febrero de 1961, a las 19 horas, en el local de la Avenida Uruguay Nº 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1959|60; 2o.) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 27 de Agosto de 1960; 3o.) Otorgamiento al Consejo Directivo de autorización expresa para hipotecar a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamos por la suma de hasta ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000.00) en títulos hipotecarios del Uruguay y además, el correspondiente préstamo complementario en efectivo, los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de terrenos y edificios ubicadas en Piriápolis, empadronadas en conjunto con el Nº 1.351; B) Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicada en Piriápolis, empadronada con el Nº 1.343; 4o.) Creación del Fondo de Asistencia, Bienestar y Subvención de Servicios Sociales (estatutos sociales, art. 3º, inc. C); 5o.) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la Asamblea Representativa, deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguientes documentos: cédula de identidad, credencial cívica, pasaporte, libreta de chofer o carnet de libre tránsito.

Para poder constituirse la Asamblea Representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.
27) $14.40 2|pub. 23501 Ene.2-v.ene.3.

CREMA CAFFE LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura del 6 de Diciembre corriente que autorizó la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 854 al Fo. 2842 del Lo. 1 de Contratos, se aumentó el capital de la sociedad hasta la suma de $ 144.000.00 m|n. el que está totalmente integrado por partes iguales entre los tres socios: MARIO BINELLO VOGLINO, ERNESTO ENRIQUE SERROT DAUBE y EUGENIO ANIBAL MUSSO PORCEL. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960.
27) $12.00 10|pub. 23483 En.2-v.en.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Olimar S. A.

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Bancos	$	140.86
Cuentas corrientes	"	12.052.84
Inmuebles	"	244.857.10
Mobiliario	"	16.585.50
Proyecto construcción	"	5.464.00
Cuenta pavimento	"	452.48
Gastos de constitución	"	2.418.66
Operaciones pendientes	"	42.99
Seguros a vencer	"	188.57
Resultado ejercicios anteriores	"	14.880.33
Resultado ejer. 1959|60	"	8.306.13
	$	305.389.46

Pasivo —

Bancos	$	887.34
Banco Hipotecario	"	28.134.64
Cuentas corrientes	"	224.840.68
Gastos a pagar	"	1.526.80
Capital integrado	"	50.000.00
	$	305.389.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Débitos —

Amortizaciones	$	2.281.41
Gravámenes legales e impuestos	"	4.639.45
Gastos generales	"	5.008.56
Intereses hipotecarios	"	2.376.71
	$	14 306.13

Créditos —

Alquileres	$	6.000.00
Resultado ejer. 1959|60	"	8.306.13
	$	14.306.13

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 1|9|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presen-

tes Estados se hallan copiados a folio 23 del libro Copiador. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 7156 al folio 173 del libro N.o 6.

$ 33.00 — 1|pub. — 15511.

Laureada S. A.

Balance Sintético al 31 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	1.992.86
Gastos de constituc..	"	3.180.00
Inmuebles	"	103.908.75
	$	109.081.61

Pasivo —

Obligaciones	$	72.000.00
Capital	"	36.000.00
Ganancias	"	1.081.61
	$	109.081.61

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 8 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1959 y anotado con el número 6630 al fo. 3 del libro 9

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	11.000.00

Pérdidas —

Patentes e impuestos	$	729.89
Gastos generales ...	"	24.00
Intereses	"	9.156.00
	$	9.909.89
Ganancias	$	1.090.11
Pérdidas ejercicio ant.	"	8.50
	$	1.081.61

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 8 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1959 y anotado con el número 6630 al fo. 3 del libro 9.

$ 30.00 — 1|pub — 15437.

Sudamtex de Uruguay S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo —

Terrenos y edificios .	$	3.126.476.42
Maquinaria, herramientas, mueb., útiles, instalac., rodados y trabajos en ejecución	"	14.345.203.09
Materias primas, producción en proceso y mercaderías terminadas	"	33.543.145.07
Caja y Bancos	"	5.376.313.67
Deudores varios ...	"	46.762.818.64
Depósitos en garantía	"	891.538.40
Operaciones pendientes por importac. .	"	4.342.351.36
Títulos de deuda pública	"	237.022.23
Materiales suplementarios, accesorios y repuestos	"	1.859.024.50
Pagos adelantados .	"	1.472.046.11
Import. en transito .	"	7.477.129.28
Marcas	"	1.00
	$	119.433.069.77
Cuentas de orden ..	"	4.475.573.37
	$	123.908.643.14

Pasivo —

Capital realizado ...	$	33.555.000.00
Cptal. compañías afiliadas	"	3.372.634.03
Reservas y beneficios no distribuídos ...	"	10.723.547.52
Total capital	"	47.651.181.55
Acreedores varios ..	"	50.334.524.21
Previsiones	"	11.958.973.16
Intereses diferidos .	"	14.162.80
Resultado del ejerc.	"	9.474.228.05
	$	119.433.069.77
Cuentas de orden ..	"	4.475.573.37
	$	123.908.643.14

Las utilidades del ejercicio se llevan a la cuenta de resultados.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 69 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1951.

Demostración de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1|7|59 al 30|6|60

Debe —

Reservas	$	713.032.38
Remuneraciones al personal inclusive leyes sociales	"	1.709.992.00
Cargas fiscales	"	8.994.237.73
Alquileres, propaganda y seguros	"	1.042.369.91
Gastos diversos	"	917.374.29
Resultado del ejerc.	"	9.474.228.05
	$	22.851.234.36

Haber —

Mercaderías	$	22.154.574.40
Ganancias diversas .	"	696.659.96
	$	22.851.234.36

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 70 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1951.

$ 54.00 — 1pub. — 21362.

Apertura Sociedad Anónima

Balance Sintético al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	370.70
Gastos de constitución	"	2.400.00
Inmuebles	"	94.941.43
Pérdidas	"	2.787.87
	$	100.500.00

Pasivo —

Hipotecas	$	50.000.00.
Acreedores varios .	"	500.00
Capital	"	50.000.00
	$	100.500.00

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 8 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1958 y anotado con el número 2169 a fo. 57 del Lo. 8.

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	8.940.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.389.52
Gastos generales ...	"	103.20
Intereses	"	6.000.00
Patentes e impuestos	"	1.162.05
	$	8.654.77
Ganancias	$	285.23
Pérdidas anteriores .	"	3.073.10
	$	2.787.87

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 8 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1958 y anotado con el número 2169 a fo. 57 del Lo. 8.

$ 30.00 — 1|pub. — 15436.

ESTANCIA DAYMAN — JOSE RAUL GUTIERREZ S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|7|960

ACTIVO			PASIVO		
Banco Comercial	$	7.378.32	Acreedores varios	$	10.647.71
Banco La Caja Obrera	"	654.03	Banco de Salto	"	9.389.34
Banco del Interior	"	433.857.00	A. Gutiérrez, cuenta particular	"	277.113.50
Banco Hipotecario	"	45.000.00	M. Elena Gutiérrez, cuenta particular	"	106.241.48
Deudores varios	"	9.573.16	Obligacionistas	"	1.900.000.00
Emilio Ferreira	"	69.322.78	Acreedores hipotecarios	"	399.491.14
Haciendas	"	611.003.14	Cuentas a pagar	"	50.269.49
Acciones	"	600.000.00	Capital autorizado	"	600.000.00
Acciones de otras Sociedades Anónimas	"	2.200.000.00	Capital integrado	"	400.000.00
Autos, máquinas y herramientas	"	26.215.16	Utilidades sin distribuir	"	723.662.63
Arneses	"	64.82			
Inmuebles	"	245.550.53			
Marca de ganado	"	222.16			
Muebles y útiles	"	2.619.60			
Mejoras	"	16.075.11			
Montes	"	1.387.62			
Plantíos	"	480.93			
Piques	"	5.174.16			
Gastos de constitución	"	1.183.74			
Seguros y patentes a vencer	"	1.053.03			
	$	4.276.815.29		$	4.276.815.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 41|42 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de noviembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|7|960

Período: 1.o de abril de 1959 — 31 de marzo de 1960

GANANCIAS—				
Haciendas	$	434.065.96		
Lana	"	213.277.74		
Cueros	"	5.147.15	$	652.490.85
PERDIDAS—				
Autos, máquinas y herramientas	$	3.387.74		
Arneses	"	13.44		
Arrendamientos	"	30.539.12		
Agricultura	"	7.420.67		
Aguinaldos	"	7.378.80		
Asignaciones familiares	"	1.997.15		
Combustibles	"	6.381.61		
Comisiones Brias	"	13.607.62		
Comestibles	"	5.216.64		
Correo	"	46.85		
Fletes y encomiendas	"	4.925.81		
Gastos de constitución	"	1.183.73		
Gastos generales	"	57.817.11		
Gastos de viaje	"	1.611.10		
Gastos de esquila	"	8.726.57		
Impuesto Sustitutivo	"	11.990.54		
Intereses y descuentos	"	39.230.89		
Intereses hipotecarios	"	7.233.33		
Marca de ganado	"	26.01		
Muebles y útiles	"	363.86		
Mejoras	"	151.93		
Materiales	"	3.671.73		
Contribución inmobiliaria	"	14.911.88		
Manutención haciendas	"	3.512.03		
Ma. E. Gutiérrez, cuenta mensual	"	5.724.00		
Repuestos y jornales	"	12.839.73		
Sobretasa inmobiliaria	"	25.267.95		
Seguros	"	4.550.40		
Veterinaria	"	2.251.63		
	"	9.961.19		
Pérdida sobre venta títulos	"	40.000.00	"	331.941.06
Utilidad líquida			$	320.549.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folio 43 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de noviembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|7|960

Utilidades a distribuir			$	723.662.63
Fondo de reserva	$	20.000.00		
Dividendos:				
100 o|o en acciones	"	400.000.00		
75 o|o en efectivo	"	300.000.00	"	720.000.00
Utilidades sin distribuir			$	3.662.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folio 44 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de noviembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

$ 144.00. — 1|pub. — 13564.

S A T A S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1960

ACTIVO

Deudores varios			$	44.607.78
Acciones emitidas			"	160.000.00
Pérdidas:				
Saldo anterior	$	663.53		
Menos: Beneficio del ejerc.	"	537.19	"	126.34
			$	204.734.12
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			"	15.000.00
			$	219.734.12

PASIVO

Capital:				
Suscrito y realizado	$	40.000.00		
Autorizado a realizar	"	160.000.00	$	200.000.00
Acreedores varios			"	4.043.25
Previsiones varias			"	690.87
			$	204.734.12
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			"	15.000.00
			$	219.734.12

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Avisos	$	54.00
Patentes e impuestos	"	1.476.52
Timbres y sellados	"	32.29
	$	1.562.81
Beneficio del ejercicio	"	537.19
	$	2.100.00

GANANCIAS

Intereses percibidos	$	2.100.00
	$	2.100.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES: A disminuir pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 8 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.60. — 1|pub. — 13647.

D O L L A R S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRBE DE 1959

ACTIVO

[Caj]a y Bancos	$	17.311.56
Depósitos en garantía	"	131.40
Deudores y documentos a cobrar	"	35.891.46
Mercaderías	"	174.633.90
Adelantos de compras	"	95.400.53
Gastos adelantados	"	1.019.22
Llave	"	10.757.82
	$	335.145.89

PASIVO

Bancos	$	67.917.32
Impuestos y contribuciones a pagar	"	3.205.93
Capital	"	200.000.00
Utilidades	"	64.022.64
	$	335.145.89

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1|10|1958 al 30|9|1959

DEBE

Sueldos y comisiones	$	16.375.27
Aportación social	"	2.971.42
Impuestos	"	33.141.40
Intereses	"	1.159.32
Seguros	"	471.25
Gastos generales	"	8.421.13
Amortizaciones	"	32.273.45
Utilidad del ejercicio	"	9.546.96
	$	104.360.20

HABER

Mercaderías	$	89.662.55
Comisiones	"	14.697.65
	$	104.360.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Honorarios Directores	$	3.000.00
Cuenta nueva	"	61.022.64
	$	64.022.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo, 21 de junio y el 19 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan nacias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 33 y 34 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado el 20 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2479 al folio 40 del libro N.o 2

$ 72.00. — 1|pub. — 13623.

FINTESA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE MARZO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 1960

ACTIVO			PASIVO				
Acciones Ley 11.073	$	550.000.00	Capital			$	600.000.00
Acciones extranjeras	"	60.000.00	Reserva legal			"	5.534.63
Depósito a plazo fijo	"	80.000.00	Ganancias y Pérdidas:				
Deudores varios	"	328.315.28	Saldo del ejercicio	$	16.973.41		
Impuesto Ley 11.073	"	3.000.00	Saldo anterior	"	1.080.91	"	18.054.32
Gastos IPL a liquidar	"	400.00	Acreedores varios			"	398.126.33
	$	1.021.715.28				$	1.021.715.28

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Gastos en moneda extranjera:				
Gastos de administración	$	36.000.00		
Gastos aumento capital	"	1.311.55		
Impuestos Municipales	"	57.60		
Patente de Giro 1959	"	0.50		
Publicación balance	"	63.00		
Certificados Caja Jubilaciones y Asig. Familiares	"	208.50		
Gastos de viaje	"	200.00		
Gastos de oficina	"	439.65		
Cables y franqueos	"	400.21	$	38.681.01
Amortización Impuesto Ley 11.073			"	1.000.00
Gastos en el exterior			"	501.75
Ganancias:				
Saldo anterior	$	1.080.91		
Saldo del ejercicio	"	16.973.41	"	18.054.32
			$	58.237.08

H A B E R —

Saldo anterior	$	1.080.91
Utilidades en el exterior	"	25.135.46
Ganancia de conversión monedas extranjeras	"	32.020.71
	$	58.237.08

El saldo favorable en cuenta de Ganancias y Pérdidas de Urug. $ 18.054.32 se lleva a cuenta nueva.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 1960 aprobó por unanimidad el Balance General la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|III|60, cuyo saldo favorable de $ 18.054.32 se lleva a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación hace constar que los presentes Estados Financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se hallan copiados a foja N.o 58 del libro inventario rubricado y anotado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juanángel L. Gimola, 3 de marzo de 1948.

$ 72.00. — 1 pub. — 13560.

TRANSMAR

COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

ACTIVO			PASIVO		
Embarcaciones	$	1.891.459.52	Bancos en cuenta corriente	$	35.444.48
Equipos	"	70.598.55	Acreedores en Hipoteca Naval	"	500.000.00
Muebles y útiles	"	13.840.79	Sueldos y jornales a pagar	"	10.450.51
Caja	"	10.429.37	Acreedores	"	183.459.77
Deudores	"	275.633.26	Capital integrado	"	1.874.600.00
Cuentas corrientes	"	13.892.01	Utilidad ejercicio 1959	"	225.152.69
Acciones y valores	"	3.250.85	Depositantes de acciones en grtía (Dir.)	"	70.000.00
Depósitos en garantía	"	25.444.90	Títulos depositados en garantía	"	2.000.00
Cargos diferidos	"	12.203.48			
Partidas en suspenso	"	6.500.00			
Reparaciones buques	"	76.653.66			
Gastos de constitución	"	1.00			
Gastos reorganización sociedad	"	33.500.00			
Pérdidas ejercicios anteriores	"	393.594.14			
Acciones depositadas en garantía (Dir.)	"	70.000.00			
Depósitos de Títulos en garantía	"	2.000.00			
	$	2.901.107.45		$	2.901.107.48

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 36 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 1915 al folio 123 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1959

H A B E R

Producidos de explotación (fletes)	$ 1.808.706.15		
Ingresos varios	" 5.196.94	$ 1.813.903.09	

D E B E

Sueldos, jornales y c. sociales	$	529.062.69	
Consumo embarcaciones	$	82.478.04	
Seguro embarcaciones	"	66.202.89	
Comisión agentes	"	88.127.78	
Gastos conservación	"	24.939.23	
Prácticos	"	58.973.33	
Estiba y desestiba	"	282.341.36	
Impuesto sobre fletes	"	22.031.43	
Remolques y alijos	"	24.377.31	
Gastos financiación	"	35.739.21	
Diferencia de cambio	"	52.082.41	
Pérdidas y ganancias (cuentas corrientes)	"	112.012.92	
Varios gastos	"	73.588.49	" 1.451.957.09
			$ 361.946.00

Amortizaciones:

s|Embarcaciones	$	76.557.09	
s|Muebles y útiles	"	952.15	
s|equipos	"	5.324.81	
s|Reparaciones buques	"	37.459.26	
s|Gastos reorganización sociedad	"	16.500.00	" 136.793.31
Utilidad neta del ejercicio			$ 225.152.69

No se efectúa distribución de utilidades, amortizan pérdidas.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 37 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 1916 al folio 123 del libro respectivo.

$ 126.00. — 1|pub. — 13699.

C W 45 DIFUSORA TREINTA Y TRES

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1960

Aprobado por Asamblea realizada el 25 de junio de 1960

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**No exigible:**		
Caja	$	2.951.02	Capital realizado	$	142.800.00
			Fondo de reserva	"	8.107.93
			Fondo de previsión	"	7.826.11
Exigible:			**Exigible:**		
Cuentas corrientes	"	11.254.31	Cuentas corrientes	"	5.466.28
Inmovilizado:			Bancos	"	71.590.96
Discoteca	"	12.567.77	Dividendos a pagar	"	14.551.33
Inmuebles	"	234.425.55	Documentos a pagar	"	83.000.00
Muebles y útiles	"	63.393.16			
Nominal:			**Ganancias:**		
Llave	"	22.276.80	Ganancias del ejercicio	"	13.346.00
	$	346.688.61		$	346.688.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a los folios 130 del libro Copiador de Inventario rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres con fecha mayo 23 de 1956.

GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO AL 30 DE ABRIL DE 1960

Aprobada por Asamblea realizada el 25 de junio de 1960

GANANCIAS

Publicidad	$	185.297.63
Proventos de inmuebles	"	6.278.33
	$	191.575.96

PERDIDAS

Gastos	$	90.828.96
Sueldos	"	75.163.63
Llave, cast. 10 o|o s|$ 37.128.00	"	3.712.80
M. y útiles cast. 10 o|o s|$ 42.528.92	"	4.252.89
Discoteca cast. 20 o|o s|$ 15.709.71	"	3.141.94
	$	177.099.96

RESUMEN

Ganancia total	$	191.575.96
Pérdida total	"	177.099.96
Ganancia líquida	$	13.346.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de** Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 129 del Libro Copiador de Inventario rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres con fecha 23 de mayo de 1956.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobados por Asamblea realizada el 25 de junio de 1960

72 1|2 o|o Accionistas	$	9.675.85
10 o|o Fondo de reserva	"	1.334.60
10 o|o Dividendo Directorio	"	1.334.60
1 o|o Dividendo Presidente Directorio	"	133.46
1|2 o|o Dividendo Secretario Directorio	"	66.73
5 o|o Dividendo personal	"	667.30
1 o|o Dividendo Síndico	"	133.46
Ganancia del ejercicio	$	13.346.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Distribución** de Utilidades se halla copiada a folios 128 del Libro Copiador de Inventario rubricado en el **Juzgado Le**trado de Primera Instancia de Treinta y Tres con fecha 23 de mayo de 1956.

$ 90.00. — 1|pub. — 13550.

LABORATORIO ATHENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja y Bancos	$	19.216.53
Deudores por ventas	"	270.132.82
Deudores por otros conceptos	"	6.000.50
Adelantos al personal	"	10.499.33
Valores y dep. en grtía. de licitaciones e imp.	"	15.930.67
Mercaderías	"	406.005.02
Materiales diversos	"	23.237.82
Impuestos, seguros, int. y gtos. diferidos	"	21.481.54
Acc. liberadas y marcas registradas	"	51.501.00
Activo fijo amortizado:		
Inmueble en parte arrendado, con grav. hip.)	"	390.120.18
Inmueble no afectado al giro del negocio	"	54.986.89
Equipos, instal., muebles y útiles y vehículo	"	111.031.50
	$	1.380.143.80

PASIVO

Adelantos bancarios			$	173.379.95
Adelantos de terceros			"	100.063.19
Acreedores varios			"	247.100.99
			$	520.544.13
Acreedores hipotecarios			"	304.799.15
Capital integrado	$	515.600.00		
Reservas	"	19.964.39		
Saldo ganancias ejerc. ant.	"	1.407.21		
Ganancias del ejercicio	"	17.828.92	"	554.800.52
			$	1.380.143.80

CUENTAS DE ORDEN

Acciones de la Sociedad depositadas en garantía, Directores $ 20.000.00.

ESTADO SINTETICO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO OCTUBRE 1.o|1958 - SETIEMBRE 30|959

GANANCIAS

Beneficios de ventas	$	583.872.21		
Alquileres recibidos	"	14.400.00		
Venta de materiales en desuso	"	245.50	$	598.517.71

PERDIDAS

Gastos generales:						
Sueldos	$	203.353.70				
Viáticos, gastos de viaje y locomoción	"	18.443.64				
Habilit. y aguinaldos	"	4.335.03				
Alquileres administración	"	3.012.43				
Propaganda	"	58.479.92				
Donaciones	"	285.50				
Varios	"	60.013.65	$	347.923.87		
Amortizaciones:						
Edificios y construcciones	$	1.823.60				
Equipos, instal., muebles, útiles, clisés	"	13.005.39	"	14.828.99		
Intereses y gastos financieros			"	53.708.60		
Impuestos y contribuciones sociales			"	164.227.33	$	580.688.79
Ganancia líquida					$	17.828.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO OCTUBRE 1o|958 - SETIEMBRE 30|959

Saldo de la cta. de Ganancias y Pérdidas	$	17.828.92		
5 o|o a reserva estatutaria	"	891.45		
	$	16.937.47		
Saldo ganancias ejercicio anterior	"	1.407.21	$	18.344.68
A cuenta nueva			$	18.344.68

… presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 15 de agosto corriente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 872|73 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 1.068 a folios 49 del Libro N.o 9.

$ 126.00. — 1|pub. — 13756.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional